



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 239

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 233

celebrada el miércoles, 16 de diciembre de 1992

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
— Preguntas	12068
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo (número de expediente 172/000176)	12092
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno tras la suspensión de pagos del Grupo Torras (número de expediente 172/000181)	12102
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea (número de expediente 172/000182)	12113

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones número 240, de 17 de diciembre de 1992.»)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Preguntas	Página
	12068

Del Diputado don Eduardo María Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno presentar en breve plazo el Plan General de Infraestructuras Viarias? (Número de expediente 180/001741)	Página
	12068

Del Diputado don José Antonio Souto Paz, del Grupo Parlamentario de CDS, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentran los proyectos de las Autovías La Coruña-Benavente, así como el de la anunciada Autovía Santiago-Burgos y cuáles son las fechas previstas de ejecución y conclusión de las mismas? (Número de expediente 180/001744)	Página
	12069

Del Diputado don Juan Oliver Chirivella, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué significa para el Gobierno declarar prioritarios los ejes ferroviarios Madrid-Valencia y Valencia-Barcelona para transformarlos en Velocidad Alta en 1993? (Número de expediente 180/001745)	Página
	12070

Del Diputado don Juan Oliver Chirivella, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones hay acerca del inicio en 1993 del paso a nivel de la línea férrea Valencia-Castellón en el punto kilométrico 9/938 de la carretera VV-7002 (Alboraya-Playa), anunciada por el Sr. Ministro el 19-2-92 para finales de 1992? (Número de expediente 180/001746)	Página
	12071

Del Diputado don Emilio Olabarriá Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Cuán-	Página
---	--------

do piensa remitir a las Cortes el nuevo Proyecto de Ley regulador de los Arrendamientos Urbanos? (Número de expediente 180/001775)	Página
	12072

Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿En qué fase de elaboración se encuentra y cuáles son las líneas generales de la normativa que prepara el Ministerio de Obras Públicas y Transportes «destinada a modificar los hábitos de producción y consumo»? (Número de expediente 180/001776)	Página
	12073

Del Diputado don José Manuel Barquero Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para optimizar las instalaciones y rentabilizar las inversiones realizadas en el aeropuerto de La Foronda, en la provincia de Alava? (Número de expediente 180/001782)	Página
	12074

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Puede garantizar que la desviación sufrida en la orientación de la antena del HISPASAT no va a distorsionar la señal de televisión? (Número de expediente 180/001785)	Página
	12075

Del Diputado don Salvador Garriga Polledo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Considera el Sr. Ministro suficientemente garantizada la seguridad en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas? (Número de expediente 180/001788)	Página
	12076

Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones para los importantes cambios que se han producido en las cone-	Página
---	--------

xiones aéreas con y desde Canarias? (Número de expediente 180/001795)	12077	Hipódromo de Madrid, S. A.? (Número de expediente 180/001783)	12081
	Página		Página
Del Diputado don Angel Manuel Teljeiro Fraga, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué evaluación al día de la fecha hace el Gobierno de la tragedia del buque «Mar Egeo»? (Número de expediente 180/001799)	12078	Del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo: ¿Cuál será el presupuesto definitivo de la construcción de un ferry para la compañía Transmediterránea en el astillero de MASA de Finlandia? (Número de expediente 180/001787)	12082
	Página		Página
Del Diputado don Angel Manuel Teljeiro Fraga, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas de apoyo de la Comunidad Europea va a demandar el Gobierno para paliar los daños causados por el accidente del «Mar Egeo»? (Número de expediente 180/001800)	12078	Del Diputado don José Manuel Castedo Villar, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno con respecto a la liquidación a los Entes Locales de su participación en los Tributos del Estado del año 1991? (Número de expediente 180/001796)	12083
	Página		Página
De la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el coste previsto al año por la utilización de un canal del satélite HIS-PASAT? (Número de expediente 180/001801)	12079	Del Diputado don Manuel Alonso Losada, del Grupo Parlamentario de CDS, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Defensa: ¿Cuáles son las intenciones del Ministro de Defensa respecto al polígono de tiro de Matabueyes, ubicado en la provincia de Segovia? (Número de expediente 180/001773)	12083
	Página		Página
Del Diputado don Javier Arenas Bocanegra, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, no ha procedido a cesar al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, dándose el supuesto de actuación contraria a los criterios, principios u objetivos a que se refieren los artículos 3 y 4 del citado Estatuto? (Número de expediente 180/001781)	12080	Del Diputado don José Ramón Pascual Monzo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Qué opinión le merece al Sr. Ministro el comportamiento del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana, ante los hechos acontecidos con motivo de la manifestación celebrada el pasado 4 de diciembre en la ciudad de Valencia? (Número de expediente 180/001784)	12084
	Página		Página
Del Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Ha prestado su consentimiento el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para que la Sociedad de Fomento de Cría Caballar ceda sus derechos a la Sociedad		Del Diputado don Miguel Angel Cortés Martín, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Cultura: ¿Por qué razón el Ministerio de Cultura no facilita los informes solicitados por este Diputado, resultado de la acción de con-	

trol interno de la Intervención General del Estado en relación con la gestión económica del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía? (Número de expediente 180/001786)	12085
	Página
Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué no se ha reconocido por su Gobierno la especialidad de los profesionales de Enfermería Geriátrica? (Número de expediente 180/001789)	12086
	Página
Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio de Justicia para mejorar los centros penitenciarios específicos de mujeres y aumentar el número de los mismos? (Número de expediente 180/001803)	12087
	Página
Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para asegurar las inversiones del Grupo Torras-Kio en España, así como los puestos de trabajo dependientes de ellas? (Número de expediente 180/001774)	12088
	Página
Del Diputado don Ricardo Peralta Ortega, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Gobierno el impulsar medidas que supongan una mayor flexibilización administrativa o abaratamiento del despido laboral individual o colectivo? (Número de expediente 180/001759) ..	12090
	Página
Interpelaciones Urgentes	12092
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo	12092

En nombre del Grupo Popular, la señora Villalobos Talero defiende la interpelación presentada. Recuerda que hace algo más de nueve meses mantenían en esta Cámara un debate sobre políticas activas del mercado de trabajo como consecuencia de la interpelación del Grupo Popular sobre medidas concretas que pensaba adoptar el Gobierno para contribuir al crecimiento del empleo a través de esas políticas activas. Repasando aquel debate, convendrá el señor Ministro que le sería muy fácil rebatir la mayor parte de las afirmaciones que entonces hizo el señor Ministro, porque sin haber transcurrido diez meses ella puede seguir manteniendo lo que entonces decía, pero tiene la impresión de que el señor Ministro no puede hacerlo. Ahora no podrá decir, como entonces hacía, que durante el año 1992 España sería el tercer país de la OCD en términos de crecimiento neto del empleo, con algo más de 130.000 puestos de trabajo, siendo así que, como se ha reconocido esta misma tarde al contestar a una pregunta, en lugar de crear empleo se han destruido 265.000 puestos de trabajo en los doce últimos meses. Tampoco podrá el señor Ministro repetir ahora lo que entonces le decía de que estaba totalmente equivocada cuando ella le advertía de la posible destrucción de empleo en el 92. El señor Ministro se empeñó entonces en mantener algo que la propia realidad ha desmentido. El señor Ministro hablaba también de la necesidad de controlar los salarios para crear empleo en este país, mientras que las empresas públicas incrementaban esos salarios por encima de lo que lo hacían las privadas, hecho que rechazaba el señor Ministro, pero que en la actualidad se ve corroborado por el Banco de España cuando afirma que los incrementos salariales en la empresa pública han sido del 9,9 por ciento frente al 7,8 en el sector privado, con lo que de nuevo la realidad vuelve a desmentir lo que entonces decía el señor Ministro. Podría seguir desmenuzando la intervención que entonces tuvo el señor Ministro de Trabajo y sería la realidad la que desmontaría todas las afirmaciones que aquel día hizo. Cree, sin embargo, que no serviría de gran cosa insistir en el tema porque la falta de credibilidad del Gobierno en su totalidad, sobre estas y otras políticas, es algo que ya está bastante acreditado. A la vista de la situación en que nos encontramos desea preguntar al Gobierno sobre las medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar para fomentar la creación de empleo en el caso, por supuesto, de que el señor Ministro y el propio Gobierno estimen que la situación es lo suficientemente grave como para tomar medidas, porque pudiera ocurrir que al señor Ministro de Trabajo no le pareciera preocupante y si normal que se destruyan 260.000 empleos, por lo cual no hay que preocuparse excesivamente. Bastante hay con esperar a ver si a los extranjeros les va bien y acaban con nuestros problemas.

Sin embargo, desde el punto de vista del Grupo Popular el problema sí es lo suficientemente grave ante los datos que aporta la encuesta de población activa del tercer trimestre de 1992, a lo que se une una crisis económica galopante sobre la que el Gobierno parece que no tiene la suficiente fuerza como para controlar las riendas de dicha crisis económica. Alude a continuación al número de parados en nuestro país y su preocupante evolución en los últimos meses, muy por encima de la media de los países de la Comunidad Europea, y las previsiones del propio Gobierno sobre creación de empleo en el 94, situándolo en torno a los 50.000 puestos de trabajo, dando la sensación de que ha abandonado efectivamente las políticas de creación de empleo, en un mensaje que no es ciertamente nada esperanzador.

En consecuencia, desearía que el señor Ministro les aportará datos que permitieran ver que algo está cambiando y que generasen alguna esperanza en la posibilidad de creación de puestos de trabajo. En definitiva, le gustaría escuchar al señor Ministro algo más creíble que lo que dijo el pasado mes de febrero en el sentido de que el Gobierno sabe lo que tiene que hacer y que está dispuesto a hacerlo.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval)**.

Comienza refiriéndose a las palabras pronunciadas en el mes de febrero del corriente año en base a las cuales la señora Diputada le achaca su escasa capacidad de predicción respecto de lo que podría ser el panorama del empleo en nuestro país en el año en curso. Sin embargo, tiene que decir que las cifras a que entonces se refería no eran suyas, sino de la OCDE, que sería en todo caso la que se ha equivocado en sus previsiones sobre lo que iba a ocurrir con el empleo en la sociedad española. Otro tanto puede señalar con respecto al tema de los salarios y los datos facilitados por la Central de Balances del Banco de España.

Pero yendo al tema que realmente les ocupa, que es el relativo a lo que pueda hacer el Gobierno para afrontar la situación difícil y delicada en el mercado de trabajo, reconoce que el empleo es el talón de Aquiles de la economía española, pero no de ahora, sino de siempre, con excepción de la etapa que se inicia en el segundo semestre de 1985 en que el Gobierno adopta una serie de medidas que permitieron acelerar la actividad económica y generar una confianza interna y externa muy importante sobre nuestra economía, a la vez que se tomaron medidas para facilitar y flexibilizar la entrada en el mercado de trabajo, con el resultado de que los empresarios españoles decidieron crear empleo como nunca antes lo habían hecho en la historia de nuestro país. Esto no ocurrió, por ejemplo, en el período 1960-73, que fue boyante en tér-

minos de producción pero no en términos de creación de empleo.

Respecto a la situación actual, reconoce que del tercer trimestre del 91 al tercer trimestre del 92 se han perdido 264.000 empleos, situación que tiene que condicionar o, al menos, determinar un conjunto de acciones o propuestas que el Gobierno pretende llevar a la práctica para hacer frente a este problema. Desea resaltar, no obstante el elevado volumen de contratos atípicos y, más en concreto, de contratos temporales creados en nuestro país a partir de 1985, si bien lo que se comprueba en los últimos meses es que se está asistiendo a un proceso creciente de desaparición de contratos indefinidos en tanto que crecen los temporales, realidad que precisa ser abordada desde algún punto de vista.

Se refiere después el señor Ministro a la menor tasa de actividad en nuestro país en relación con los demás países comunitarios, especialmente en lo que se refiere a la actividad femenina y a la posible conveniencia de adoptar alguna medida que condujese a un nuevo tratamiento de los contratos temporales y de los contratos a tiempo parcial en nuestro país, atendiendo a las nuevas circunstancias por las que atravesamos. Sobre este particular considera que hay que abrir un período de reflexión y el Gobierno lleva ya algún tiempo pensando en tales cuestiones. Asimismo hay que proponer a los interlocutores sociales, en un clima de diálogo, la modificación del Estatuto de los Trabajadores y del sistema de protección de desempleo, de cara a introducir las modificaciones necesarias que permitan alcanzar el objetivo por todos deseado de creación de empleo, que pueda además conducir a que la tasa de actividad española se iguale con la tasa de actividad media de la CEE, porque sólo en esas condiciones se podrá garantizar que se ha producido la convergencia en niveles de bienestar en nuestro país con los niveles más avanzados de la Comunidad.

Replica la señora Vilallobos Talero.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del CDS; **Peralta Ortega**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, e **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno tras la suspensión de pagos del Grupo Torras 12102

En nombre del Grupo Popular defiende la interpe-lación el señor **Alvarez-Cascos Fernández**, que alude a la suspensión de pago del Grupo Torras con

un pasivo de 230.000 millones de pesetas, decisión precedida de la suspensión de pagos de otras empresas del Grupo Ercros y Fesa-Enfersa, con un pasivo exigible de 156.000 millones, y que ha tenido continuación en la suspensión de pago de Prima Inmobiliaria y Urbanor con un pasivo conjunto de 159.000 millones. Se trata, pues, de una hecatombe económica de cuya dimensión dan idea los 545.000 millones acumulados como pasivo del Grupo Torras y de sus filiales que hasta el momento han presentado suspensión de pagos. Ante este panorama de grave crisis financiera, industrial y laboral, y en medio de tanta confusión, el Gobierno español se limita a anunciar buenos oficios y firmes propósitos para salvar su cara ante la perpleja opinión pública española.

Frente a esta situación, el Grupo Popular, en la tarde de hoy, demanda explicaciones y exige que asuma su responsabilidad quien puede y debe hacerlo en un Parlamento soberano a un Gobierno que tiene el deber de rendir cuentas de sus acciones y de sus omisiones en el desarrollo de las actividades empresariales de KIO en España. Añade que aquí no estamos para dirimir pleitos particulares ni para sustituir el interés público de otros Estados, sino para hablar en nombre del interés nacional español, porque efectivamente son intereses nacionales de España los que están en juego. No estamos ante un asunto particular cualquiera, sino que al hablar de las inversiones de KIO en España se refieren a la gestión y control de sectores estratégicos enteros, como el químico o el de fertilizantes, a empresas clave de otros sectores estratégicos, como el de defensa o el sistema financiero, y a empresas emblemáticas del sector alimentario, papelerero o inmobiliario. Piensan también que los accionistas que confiaron en la solvencia de los socios mayoritarios deben tener sus inversiones y sus ahorros garantizados y les preocupa igualmente el futuro de las 30.000 familias cuyos puestos de trabajo dependen del Grupo KIO, así como el de las otras 60.000 familias que lo hacen de manera indirecta.

Pregunta al señor Ministro qué razones concurrieron en su día para intervenir el Grupo Rumasa que, corregidas y aumentadas, no resulten válidas para movilizar la responsabilidad y capacidad de decisión del mismo Gobierno de don Felipe González ante el problema del Grupo KIO, ya que si comparan este caso con el de Rumasa resulta que las responsabilidades del Gobierno son mucho mayores. Señala que al haber calificado como inversiones privadas lo que eran inversiones realizadas por entidades oficiales de soberanía extranjera hay una clara responsabilidad política del Consejo de Ministros derivada de su intención de favorecer los intereses particulares del Grupo KIO, lo que entra de lleno en la desviación de poder con gravísimas consecuencias para el interés

nacional. Las exigencias que hoy anuncia el Gobierno español en los medios de comunicación no son sino el reconocimiento tardío de su responsabilidad incumplida.

Señala después que es el Gobierno quien, en un caso insólido en Europa, alentó y permitió que un grupo extranjero controlara y gestionara directa y personalmente sectores enteros, estratégicos o no, como el caso de Ercros, Fesa-Enfersa, Explosivos Río Tinto y el sector papelerero, o empresas claves en otros, como Ebro, Banco Central, Banco de Vizcaya y Banco de Santander, aunque al final estos últimos quedaron en tentativa, y él alentó, no con rigurosas autorizaciones especiales, como le exigía la ley, sino con frívolos mensajes propagandísticos como el que presentó a España como el país donde se gana más dinero en menos tiempo. Sucede además que en las operaciones de entrada y salida del grupo KIO en determinadas empresas las recomendaciones desde el Gobierno se hicieron en función de intereses concretos y particulares de clan para controlar a su conveniencia dichas sociedades, designando a los principales gestores de las principales empresas del grupo KIO y apartando de modo fulminante a los gestores naturales de las mismas para situar a sus amigos. El Gobierno, en consecuencia, tiene una alta parte de responsabilidad en lo ocurrido con la gestión del grupo KIO.

Sin embargo, no se agota ahí la responsabilidad del Gobierno, ya que, como es conocido, a las empresas del grupo Fesa-Enfersa se les aplicó un plan de reconversión en 1985, seguido de un plan de viabilidad en virtud del cual recibieron, junto a Explosivos Río Tinto, 10.481 millones de pesetas en concepto de subvención para inversión material y 1.292 millones de pesetas para I+D. Recuerda las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones a que se hayan comprometido las empresas en los planes y programas de reconversión y pregunta al Gobierno qué acciones se han ejercitado para el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Por si fuera poco todo lo anterior, resulta que el sector público es el mayor acreedor del grupo Ercros, con 45.000 millones de pesetas, Argentaria con 23.569 millones, Hacienda con 5.520 millones, la Seguridad con 8.688 millones y el Ministerio de Industria y el INI con 5.182 millones, preguntando qué tiene que decir y qué ha hecho el Gobierno ante esta situación que conoció directamente día a día. Asimismo la Comisión Nacional del Mercado de Valores y su Presidente deben dar muchas explicaciones acerca de su celo y diligencia para cumplir y hacer cumplir las normas legales en relación con el grupo KIO.

Termina afirmando que el modo de hacer del Gobierno en este asunto es un ejemplo tan frívolo como espeluznante de cómo el Gobierno lleva los

asuntos públicos trascendentales del país, en cuyos actos cada vez es más difícil ver por alguna parte la defensa del interés general de España, representado, por ejemplo, por los trabajadores, que ven en peligro sus puestos de trabajo, por los accionistas minoritarios, que no tienen garantizados sus derechos, o por la sociedad, que contempla inerte el desmoronamiento de sectores e industrias estratégicas, etcétera. En cambio, es cada vez más fácil ver el tráfico de intereses particulares alentado y cometido por la mano del Gobierno y amparado por su mayoría absoluta parlamentaria. De ahí que su Grupo Parlamentario reclame desde esta Cámara la más rigurosa exigencia de responsabilidades políticas.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Industria, Comercio y Turismo (Aranzadi Martínez)**, manifestando que aunque en el texto de la interpelación se manifestaba el deseo del Grupo Popular de preguntar al Gobierno qué medidas pensaba adoptar, ha dedicado, sin embargo, la totalidad de su intervención para ver qué es lo que ha hecho o no el Gobierno, como ha actuado, según él dice, de forma errónea, por acción o por omisión. El Diputado dice algo así como que se ha acogido de forma irresponsable a un inversor como KIO, o a sus sociedades en España, con los brazos abiertos, a diferencia de lo que han hecho otros países europeos. Pide que se señale cuáles son esos países europeos, a los que por lo demás ha ido gran parte de la inversión del Grupo KIO. Aclara, por otra parte, que KIO es un fondo de inversión que canaliza recursos privados y públicos kuwaitíes y no sólo públicos.

Respecto a la entrada del Grupo KIO en el sector de fertilizantes, manifiesta que si hubiese existido alguna alternativa con fuerte capacidad financiera en España para insuflar fondos al sector de fertilizantes, sin duda alguna en ese caso se hubiese persuadido a KIO de abandonar su presencia de forma importante en ese sector. Consiguientemente, lo que se ha hecho con KIO cuando decidió tomar una participación significativa en una serie de empresas españolas fue mantener la posición que ha mantenido abierta el Gobierno español a la inversión extranjera, con una sociedad en este caso las empresas participadas por KIO, que por estar vinculadas a un fondo de gran capacidad financiera presumiblemente iban a tener capacidad de inyectar fondos a las empresas en que participaban. El Diputado interpelante dice que no hemos controlado qué es lo que estaba pasando, a lo que contesta que el control se ha efectuado a través de los instrumentos con los que se puede y se deben controlar iniciativas de una inversión sobre estas empresas privadas. Lo que no puede ni debe hacer el Gobierno es sustituir a los consejos de administración y a las juntas generales de empresas privadas.

Respecto a los instrumentos de control cita, por ejemplo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la que considera que se ha criticado injustificadamente. Respecto a las ayudas otorgadas al Grupo KIO señala que en su mayor parte se han recibido antes de que KIO entrase en el sector de fertilizantes. Igual cabe decir respecto al plan de reconversión ERT, que se decidió y diseñó antes de que KIO entrase en el sector. Alude después al grave problema por el que ha atravesado el sector de fertilizantes, que se encuentra en una situación difícil en toda Europa y sobre cuyo particular tuvieron ocasión de debatir con más amplitud en la Comisión de Industria.

Respecto a la suspensión de pagos de las empresas citadas por el señor Alvarez-Cascos informa que el planteamiento del Gobierno ha sido considerar que se trata de una decisión equivocada, entre otras cosas porque desde el punto de vista financiero la deuda con terceros de la empresa matriz, Torras, es extraordinariamente pequeña cuando se declara la suspensión de pagos, concretamente del orden de 10.000 millones de pesetas, pero sucede, por otro lado, que toda sociedad en España tiene derecho, que hay que respetar, a acogerse al marco jurídico de una suspensión de pagos. Sin embargo, es evidente que el marco de una suspensión de pagos establece unos corsés jurídicos que hacen más difícil actuar a los gestores a la hora de tomar decisiones que se imponen en un conjunto de empresas que están en una situación de grave crisis. Ante esta situación, el Gobierno ha planteado a la gestión del Grupo, en primer lugar, exigirle la asunción de sus responsabilidades. Reconoce que KIO no ha hecho caso a la opinión del Gobierno, aunque sin embargo sí ha cumplido en parte el compromiso que asumió en mayo de inyectar nuevos fondos al Grupo en el período de mayo a julio. Por otra parte, desde el punto de vista del Gobierno no es admisible una estrategia de abandonismo o de cesión de la gestión. Por estas razones, después de una serie de contactos en los últimos días, el Grupo KIO se ha comprometido a intentar una salida razonable a las empresas del Grupo, considerando que la evolución o el tratamiento de la situación del Grupo Torras no implica, en absoluto, una voluntad de no continuar el proceso de inversión en España, exactamente igual que en el resto de los países europeos.

Añade que la situación no es idéntica en todas las empresas del Grupo y que el Gobierno va a seguir ayudando a que las distintas partes lleguen a un acuerdo concreto en el ámbito de Ercros para facilitar la continuidad del núcleo industrial básico de los distintos negocios del Grupo y va a seguir instando a KIO a que continúe tomando las iniciativas estratégicas y financieras que sean necesarias para salvaguardar lo que es fundamental, que es el máximo empleo posible en el conjunto del grupo.

Replica el señor Alvarez-Cascos Fernández, duplicando el señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo.

En turno de fijación de posición intervienen los señores Lasuén Sancho, del Grupo del CDS; Espasa Oliver, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Casas i Bedos, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea 12113

La señora Maestro Martín define la interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, preguntando al Gobierno acerca de las medidas que piensa tomar para prevenir las enfermedades profesionales, así como para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores en el marco de la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea, aludiendo al mismo tiempo a la interminable lista de promesas incumplidas por el Gobierno en los diez últimos años respecto a la remisión a la Cámara de diversas normas sobre el particular.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval), afirmando que desde la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea en 1986, y en particular a partir de la aprobación del Acta Única, la política del Gobierno español en la materia que les ocupa de protección de la salud y seguridad de los trabajadores se viene desarrollando en todo momento, como no podía ser de otra forma, en el marco de la actuación comunitaria, y con la finalidad de llevar a cabo la aplicación efectiva de los principios que inspiran dicha actuación y normativa de la Comunidad Económica Europea en esta materia.

Replica la señora Maestro Martín, duplicando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Santos Miñón, del Grupo del CDS; Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Albiñana Calatayud, del Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO MARIA VALLEJO DE OLEJUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO PRESENTAR EN BREVE PLAZO EL PLAN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS? (Número de expediente 180/001741)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Empezamos por el punto III del orden del día: Preguntas.

En primer lugar, pregunta número 4, del señor Vallejo de Olejua, que tiene la palabra.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el plan general de infraestructuras viarias se refiere a un plan estatal sobre carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y supongo que pretende establecer una planificación general de todos los medios de comunicación del Estado.

Señor Ministro, usted y sus colaboradores, tanto en público como en privado, han manifestado que estaría concluido, primero, en enero de 1992; segundo, después de la primavera; tercero, para el verano; después, para septiembre. Señor Ministro, estamos terminando el año 1992 y todavía seguimos esperando.

De las importantes repercusiones que para Euskadi puede tener este plan de infraestructuras, nuestro Grupo se encuentra preocupado por la tardanza antes citada, por lo que le formulamos la siguiente pregunta: ¿Piensa el Gobierno presentar en breve plazo el plan general de infraestructuras viarias y, a poder ser, señor Ministro, puede concretar la fecha?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo. Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes viene trabajando en un plan general de infraestructuras, no sólo viarias. Incluye, también, las hidráulicas, las medioambientales —como son las costas—, y algunas grandes infraestructuras urbanas. Dicho plan está prácticamente terminado y corresponderá el Gobierno presentarlo a la Cámara en el momento que estime oportuno.

Hacer un plan de infraestructuras en el sentido físico es relativamente fácil. Lo que ya es más difícil es buscarle unos plazos de ejecución compatibles con las

disponibilidades presupuestarias, con los recursos. Eso dependía de multitud de interrogantes, entre ellos los fondos de cohesión; interrogante ya afortunada y satisfactoriamente levantado. El escenario presupuestario está, pues, mucho más claro.

En ese contexto, el Gobierno deberá analizar el momento más oportuno para someterlo a debate en la conferencia sectorial de infraestructuras que reúne a todas las comunidades autónomas, como paso previo a su aprobación, dentro de una estrategia de concertación con otras administraciones que tienen también importantes competencias en materia de inversión en infraestructuras.

De todas formas, señoría, comprendo su inquietud e impaciencia. La mía no es inferior a la suya. Pero debo decirle que, de momento, para todo el año 1993 tiene el Ministerio cartera de pedidos más que sobrada para gastar los recursos que tiene asignados. Por lo tanto, las demoras en la presentación se deben a la necesidad de buscar respuesta a los problemas de financiación —en parte, como he dicho, resueltos—, y a la no urgencia, porque un plan es necesario cuando tiene que ser ejecutado, pero cuando tenemos, con los planes en vigor, trabajo para todo el año 1992, para todo el año 1993 y, posiblemente, para después, todavía ese plan no nos es vital. Sabemos muy bien lo que tenemos que hacer para gastar los recursos que esta Cámara ha votado para el próximo ejercicio presupuestario.

Ello no quiere decir que no hayamos anticipado algunas de las actuaciones de este plan. Así, habrá visto S. S. que en el presupuesto de 1993 aparecen, para ser ejecutadas ya, algunas grandes obras que no formaban parte del primer Plan de Carreteras, sino que son anticipos del plan director que estaban contenidos en el Plan de desarrollo regional, que, de alguna forma, va a hacer el papel de plan puente entre los planes aprobados. Plan director que espero, señoría, que en los próximos meses pueda ser sometido a debate público y al conocimiento de las autoridades competentes de las comunidades autónomas, aunque ello escapa, de alguna manera, a la decisión del Ministerio y corresponde más al conjunto del Gobierno, coherente con los planes financieros del Ministerio de Economía y Hacienda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Ministro.

Es una pena, porque creo que no va a poder contestar a las dos consideraciones que quería hacerle. De todas formas, nosotros entendemos que sí es urgente, porque el plan, aunque no sea para hacer una inversión inmediata, puede resolver problemas, aclarar dudas y evitar malos entendidos.

Una consideración que quiero hacerle es en materia de ferrocarriles. Entiendo que el PTF actual es el úni-

co que está en vigor. Sin embargo, antes de presentar el plan se ve que Renfe está adoptando decisiones con el apoyo de su Ministerio, como, por ejemplo, eliminando líneas de largo recorrido. De todas formas en la prensa últimamente ha venido alguna declaración de un alto cargo de su Ministerio diciendo que Madrid-Bilbao se va a reducir en un 6 por ciento. Pensamos que es en el Talgo.

No nos parece lógico que, antes de presentar el plan, se hagan esas modificaciones y esas correcciones. Entendemos que lo lógico sería presentarlo después que su Ministerio, como usted muy bien ha dicho, decidiera qué inversiones va a realizar, y después que Renfe también pusiera sus medios. Por lo tanto, entendemos que no se está actuando en ese caso de una manera lógica.

Por otra parte, han señalado ustedes también, en privado y en público, que la «Y» vasca se va a contemplar en ancho europeo y en alta velocidad. Esto, si ustedes presentan el plan, nos aclararía grandes dudas y evitaríamos malos entendidos. Desde luego, señor Borrell, nosotros se lo agradeceríamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SOUTO PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS DE LAS AUTOVIAS LA CORUÑA-BENAVENTE, ASI COMO EL DE LA ANUNCIADA AUTOVIA SANTIAGO-BURGOS Y CUALES SON LAS FECHAS PREVISTAS DE EJECUCION Y CONCLUSION DE LAS MISMAS? (Número de expediente 180/001744)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 5, del señor Souto Paz, que tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el 10 de abril de 1991 tuve la oportunidad de formularle una pregunta acerca de la previsión del Gobierno para integrar en la red nacional de autopistas el tramo Santiago de Compostela-Burgos, que pudiera permitir comunicar Galicia con el noroeste de España mediante una autopista. Entonces tuvo la amabilidad de contestarme que ya se habían iniciado los estudios necesarios para programar en el segundo plan una vía de alta capacidad que una Galicia con Burgos. No se trataba tanto de una autopista como yo demandaba, sino de una autovía.

En cualquier caso, nos gustaría saber en qué situación están esos estudios y, al mismo tiempo, conocer el nivel de ejecución en que se encuentran las otras dos autovías, la de La Coruña-Benavente y la de Vigo-Benavente.

Por ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentran los proyectos de las autovías

La Coruña-Benavente, así como el de la anunciada auto-vía Santiago-Burgos y cuáles son las fechas previstas de ejecución y conclusión de las mismas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la situación es la siguiente: la autovía del noroeste de Benavente y La Coruña, con 332 kilómetros de longitud, se encuentra en las siguientes fases de ejecución: Benavente hasta el alto del Manzanal, 84 kilómetros, está licitada en el «BOE» la asistencia técnica para redactar los proyectos de trazado y construcción. Los proyectos se redactarán en 1993 y las obras se ejecutarán en 1994 y 1995. El proyecto del Manzanal hasta Villafranca, con 52 kilómetros de longitud, está en fase de información pública de las alternativas. El de Villafranca y Lugo, con otros 86 kilómetros se está efectuando una información pública complementaria de la evaluación de impacto ambiental, procediéndose a un estudio mucho más detallado y amplio de las dificultades topográficas y geotécnicas de los túneles y viaductos a construir, dada la alta complejidad del tramo.

Entre Lugo y La Coruña, con 110 kilómetros, se están redactando ya los proyectos de trazado y construcción por un conjunto de empresas seleccionadas. Estos proyectos de construcción alcanzan la cifra de mil millones de pesetas y esperamos que se puedan licitar las obras en el primer semestre de 1993. Hay previsión económica suficiente para esta autovía, puesto que en el Presupuesto del Estado para 1993 figura una programación plurianual entre 1993 y 1996 de 168.000 millones de pesetas.

De esta forma, Galicia, con la autovía del Noroeste desde La Coruña hasta Benavente, tiene una vía rápida de comunicación con el resto de la Península, que va a ser, además, doblada con una vía de penetración hacia el sur de Galicia, autovía de las Rías Bajas, que enlazará directamente desde Puenteáreas-Orense y desde Orense a Benavente, bordeando la frontera portuguesa con un conjunto de vías de interconexión transfronterizas.

Desde Benavente, la Nacional VI, continuando hacia Tordesillas, y desde allí el enlace ya construido hacia Valladolid y Burgos, ofrece una vía de comunicación...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Souto tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por la información detallada que me estaba facilitando y que, evidentemente, no ha podido completar, pero me da la impresión —y lamento que no tenga tiempo para contestarme— que se ha renunciado a la posibilidad de hacer la auto-

vía Santiago-Burgos como una vía de acceso directo a Galicia, para ese camino que fue en su tiempo por donde los romanos llegaron precisamente a orillas del Sil y penetraron en Galicia. Evidentemente es la vía de acceso más natural de Galicia, la más baja, la que tiene menos problemas incluso climatológicos y la que podría poner en comunicación de manera más rápida e inmediata a Galicia con el resto de Castilla y de Europa. No sé si ésa es la conclusión a la que habrán llegado porque, evidentemente, eso sería recordar en estos momentos que la gran vía hacia Europa podría ser el Camino de Santiago, al que usted tiene también cierta devoción.

Muchas gracias, señor Ministro, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN OLIVER CHIRIVELLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE SIGNIFICA PARA EL GOBIERNO DECLARAR PRIORITARIOS LOS EJES FERROVIARIOS MADRID-VALENCIA Y VALENCIA-BARCELONA PARA TRANSFORMARLOS EN VELOCIDAD ALTA EN 1993? (Número de expediente 180/001745)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, del señor Oliver Chirivella, que tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en diversas ocasiones, altos cargos de su Ministerio, incluso S. S., han anunciado en los medios de comunicación que los ejes ferroviarios Barcelona-Valencia-Madrid eran prioritarios. Por ello, le preguntamos: ¿Qué significa para el Gobierno declarar prioritarios los ejes ferroviarios Madrid-Valencia y Barcelona-Valencia, para transformarlos en velocidad alta en 1993?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.
Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Pues, señoría, significa lo que su nombre indica. Priorizar quiere decir dar atención prioritaria, invertir allí antes que en otras partes. Eso es lo que nos proponemos: asignar las inversiones ferroviarias de manera que podamos efectuar la duplicación integral de vía en los trayectos Madrid-Valencia y Valencia-Barcelona, solucionando los cuellos de botella existentes en dichas líneas, que medianizan la capacidad del transporte ferroviario, en las relaciones de alto tráfico, asociándolas a una elevación de velocidad, a la denominada velocidad alta, que son entre 200 y 220 kilómetros por hora. De esta forma, el ferrocarril sería un modo de transporte competitivo, tanto para viajeros como para mercancías, en estos ejes, y las inversiones que nos proponemos priorizar permi-

tirían reducir el tiempo de recorrido entre Madrid y Valencia por debajo de las tres horas, es decir una hora menos que el tren más rápido actual, con lo que se beneficiarían también Murcia, Alicante y la conexión Alicante-Valencia. Y en el corredor Valencia-Tarragona, las inversiones previstas supondrán un tiempo de viaje de dos horas treinta minutos, contra las tres horas cuarenta y ocho minutos actuales, es decir, una disminución de una hora dieciocho minutos, extendiendo este beneficio hacia el norte y hacia el sur en las comunicaciones con las ciudades intermedias del eje.

El Gobierno va a dar prioridad a estos dos ejes ferroviarios, de gran importancia desde el punto de vista de la ordenación del territorio, dedicando una cantidad en los Presupuestos de 1993 y proponiendo al Gobierno que asigne en los sucesivos consignaciones suficientes para efectuar estas actuaciones con la mayor rapidez posible, compatible con el avance físico de los trabajos, en función de los problemas urbanísticos que puedan surgir, para permitir acabar, en los plazos más breves posibles, este conjunto de actuaciones, que podrían estar terminadas en el ejercicio 1996-1997, si las dificultades urbanísticas que tenemos planteadas se superan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Oliver, tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

El señor Ministro, con la técnica que emplea de consumir todo el tiempo en la primera intervención, difícilmente nos va a poder contestar a nuestras dudas en la segunda intervención. La verdad es que esta pregunta, lógicamente, tenía una motivación, y es que en los Presupuestos de 1993 está incluido, en el tramo Madrid-Valencia, solamente de Alcázar de San Juan a Alcira y los tramos Madrid-Alcázar de San Juan y Alcira-Valencia, según se dice en una nota de la Secretaría General de Infraestructuras que tenemos en nuestro poder, serán estudiados dentro del plan director. Eso y hablar del infinito puede ser lo mismo. Por tanto, la pregunta era: Esa prioridad, ¿cómo se traduce en la programación en tiempos y en financiación? El señor Ministro ha dicho ya que piensa que puede estar en el horizonte del ejercicio 1996-1997; en ese caso es una prioridad relativamente ralentizada.

Lo mismo ocurre con el eje Valencia-Tarragona, respecto al cual también hay una nota similar en la que se dice que el tramo entre Alcalá de Chivert y Vinaroz sí que está previsto para 1993, pero no así el resto de los tramos. La pregunta era: ¿Cuándo se podría circular entre Madrid y Valencia y entre Barcelona y Valencia a esas velocidades de 220/230 kilómetros? Tenga en cuenta, señoría, que hoy a Sevilla, lo cual me parece muy bien, teniendo ciento y pico o doscientos kilómetros más de distancia que de Madrid a Valencia, se hace el recorrido en dos horas y media y a Valencia se tarda cuatro horas y cuarto, cuatro horas veinte, apro-

ximadamente. El tramo de Barcelona a Valencia también tiene una duración en tiempos que no lo hace, hoy por hoy, a pesar de ser rentable, competitivo con el automóvil. De ahí nuestro interés, que S. S. ha contestado de una manera relativamente ambigua. Y termino, porque el tiempo también ha terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN OLIVER CHIRIVELLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES HAY ACERCA DEL INICIO EN 1993 DEL PASO A NIVEL DE LA LINEA FERREA VALENCIA-CASTELLON EN EL PUNTO KILOMETRICO 9/938 DE LA CARRETERA VV-7002 (ALBORAYA-PLAYA), ANUNCIADA POR EL SEÑOR MINISTRO EL 19-2-92 PARA FINALES DE 1992? (Número de expediente 180/001746)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Oliver Chirivella, que tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

El pasado 19 de febrero, a pregunta de este Diputado, decía el señor Ministro en este Pleno: Creo que este año se podrán iniciar las obras —creo, no afirmaba— si no surgen imponderables que en este momento no puedo prever. Eran tres condicionantes que por lo visto no se han cumplido, porque no se han empezado las obras que motivan nuestra pregunta.

¿Qué previsiones hay acerca del inicio en 1993 —ya no en 1992— del paso a nivel de la línea férrea Valencia-Castellón en el punto kilométrico 9/938, de la carretera VV-7002 (Alboraya-Playa), anunciado de esta manera por el señor Ministro el 19 de febrero de 1992 para finales de 1992?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrel Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Como acabo de comentarle, el corredor Madrid-Valencia-Barcelona es objeto de programación prioritaria y de actuación integral en todo su recorrido y ello exige suprimir todos los pasos a nivel que existen en el mismo. Los 30 pasos a nivel que ahora hay impiden que la velocidad sea superior a los 160 kilómetros por hora, y para llevar a la práctica programas de elevación de velocidad y duplicación de la vía, que está prevista en las fechas que le he indicado, se requiere un gran número de limitaciones de velocidad durante la realización de los trabajos, puesto que habrá que compatibilizarlos con la explotación ferroviaria que no puede alterarse. Ello hace que la elevación de velocidad en el tramo Valencia-Castellón vaya a iniciarse cuando las

precauciones necesarias para el resto de las actuaciones en el corredor permitan mantener tiempos de viaje aceptables. Por ello, pensamos actuar en el año 1994 y siguientes de una forma integral, lo que quiere decir que se llevarán a cabo modificaciones de trazado, adaptación de electrificación y señalización a velocidad alta y, entonces, en ese proyecto integral la supresión de todos los pasos a nivel incluidos en el trayecto.

Con este motivo, dada la carga de trabajo y el esfuerzo presupuestario que suponen estas actuaciones, durante el año 1993 se efectuarán los proyectos y se negociarán las características físicas y las aportaciones económicas necesarias para la supresión de los pasos a nivel en el tramo. Para realizar la actuación de una forma sistemática y ordenada, la transformación de cualquier paso a nivel en este tramo no se efectuará de una forma aislada, durante el año 1993, excepto el existente en el municipio de Villarreal, en la carretera de Burriana, incluido en un convenio con la Generalidad de Valencia.

En definitiva, la propia existencia de un planteamiento global para el corredor Valencia-Tarragona no aconseja acometer aisladamente supresiones de pasos a nivel, objeto de su pregunta. Ello sin olvidar, por otra parte, que en el término municipal de Alboraya existen, aparte de éste, otros tres pasos a nivel, cuya supresión significaría una inversión cercana a los 1.000 millones de pesetas, que no podría ser aprovechada en la operación integral que estamos proyectando para el conjunto de la línea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Empezaré por el final, señor Ministro. Si hay tres pasos a nivel, para ir a 200 kilómetros por hora habrá que suprimirlos. Háganlo de manera que sí sirva para el resultado final. Por tanto, no me vale este argumento. Si los proyectos que hay ahora no valen, cámbienlos, pero la solución que den tendrá que ser definitiva.

De todas maneras, en la nota hecha por la Secretaría General de Infraestructuras se hablaba de que este paso era de gran complejidad y que no había consignación presupuestaria en 1993. Creo que la finalidad importante —importantísima— de conseguir en el eje Barcelona-Valencia-Madrid esa velocidad alta —que no alta velocidad— de 200 o 220 kilómetros por hora —de punta que no de media— es prioritaria; pero es evidente que esto habrá que solaparlo con la solución de problemas que, al mismo tiempo, tienen otras connotaciones, porque afectan enormemente a centros urbanos, como en este caso concreto el área metropolitana de Barcelona, y que conste que nos congratulamos de que se aborde por fin el paso a nivel Villarreal-Burriana. Pero esto no impide que en el caso de este paso a nivel del que le hablo, el de Alboraya (que, además, según la propia nota de la Secretaría General de Infraestructuras, ya tiene el proyecto acabado y lo único que falta

es financiarlo para desarrollarlo), señor Ministro, el horizonte de 1996-1997 sea excesivamente largo, máxime cuando los accidentes en estos pasos a nivel, desgraciadamente —y no siempre por culpa de Renfe, esto es cierto, a veces por imprudencia de los jóvenes que los atraviesan—, están produciendo continuamente víctimas mortales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA REMITIR A LAS CORTES EL NUEVO PROYECTO DE LEY REGULADOR DE LOS ARRENDAMIENTOS URBANOS? (Número de expediente 180/001775)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Olabarría Muñoz, que tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señor Ministro, ¿cuándo piensa el Gobierno presentar el proyecto de ley regulador de los arrendamientos urbanos?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando haya terminado el proceso de estudio que está efectuando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

No por ser esquemática la pregunta es menos ilustrativa. Señor Borrell, usted tuvo la amabilidad de informarme a través de la televisión, y junto a mí a todos los demás ciudadanos, de que el Consejo de Ministros que se va a celebrar el próximo viernes va a aprobar definitivamente un proyecto de ley que es el más prometido, seguramente, por todos los Gobiernos del Estado español desde la muerte del General Franco. Lo han prometido los gobiernos de la Unión de Centro Democrático, la reforma de la Ley de 1964, lo prometió el Ministro Garrigues Walker, lo han prometido todos sus predecesores, algunos de forma reiterada; hasta por duplicado ejemplar lo prometieron los Ministros Julián Campos y Sáenz Cosculluela, e incluso usted ha hecho afirmaciones respecto a la pertinencia de modificar una legislación que los calificativos más generosos que merece serían: legislación anacrónica, antisocial, antijurídica y defraudatoria, señor Ministro.

En este momento, la actual legislación de arrendamientos urbanos consolida injusticias materiales gravísimas, lacerantes. Es una legislación que no equilibra los legítimos intereses que debe armonizar una legislación de esta naturaleza; en definitiva, el derecho a la vivienda de los inquilinos y el derecho de determinados propietarios de viviendas a que sus rentas sean razonables y ajustadas a la cuantía del mercado. En concreto me refiero a los arrendamientos de rentas congeladas o de rentas antiguas, aquellos que han suscrito contratos de arrendamiento antes del año 1964, en los que se producen situaciones paradójicas que merecerían la carcajada si no fuesen tan insufribles y tan dramáticas. Por ejemplo, propietarios de pisos de rentas antiguas o de rentas congeladas que han pedido a los arrendatarios que les contraten como porteros del edificio. Incluso hay propietarios de pisos o de edificios enteros con rentas congeladas que han pedido materialmente limosna en el propio portal de las viviendas arrendadas, de su nuda propiedad.

No me argumente desde esta perspectiva de composición de intereses que los inquilinos son la parte débil de esta relación contractual, porque son el Banco Bilbao-Vizcaya y algunos otros, son delegaciones del Ministerio de Agricultura y algunas otras instituciones, que económicamente no son insolventes, las que han suscrito estos contratos de arrendamiento.

Una cosa que rápidamente le termino de decir. Señor Ministro, sé que está negociando esta ley con su Grupo Parlamentario. Sólo le hago una petición: utilice los requerimientos de la justicia material y no los requerimientos de las previsiones o beneficios electorales, porque son los primeros...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): No hace falta que me convenza usted de la necesidad de regular los arrendamientos urbanos. Le estoy diciendo que el Gobierno está llevando a cabo un profundo estudio de un proyecto de ley, que el Ministerio de Obras Públicas, de común acuerdo con el de Justicia, ha elevado a su consideración y que cuando esté terminado el Gobierno tomará la decisión oportuna. ¿Puede que sea este viernes? Es posible. Puede que no sea todavía este viernes. No puedo comprometer ahora que sea en esta reunión del Consejo de Ministros o en la siguiente. Le estoy diciendo que el estudio está muy avanzado y que posiblemente se pueda ya tomar una decisión al respecto. Si se toma, cuando llegue a la Cámara el proyecto tendrán ocasión todos los grupos políticos de demostrar en qué se transforma su preocupación, sin duda sincera y justificada, por un problema complejo y difícil, y espero que tengamos ocasión todos —y estoy seguro de contar con su colaboración— para mejorar en lo que sea posible este proyecto de ley y dar al mercado de alquileres en España mayores grados de equidad y eficacia, que es

lo que sin duda alguna necesita y lo que entre todos deberíamos ser capaces de hacer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECORDER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FASE DE ELABORACION SE ENCUENTRA Y CUALES SON LAS LINEAS GENERALES DE LA NORMATIVA QUE PREPARA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES «DESTINADA A MODIFICAR LOS HABITOS DE PRODUCCION Y CONSUMO?» (Número de expediente 180/001776)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Recoder y Miralles, que tiene la palabra.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, según informaciones recogidas de los medios de comunicación, el Gobierno prepara un proyecto de ley que tiene por objeto modificar los hábitos de producción y consumo en base a que residuos como envases y embalajes sean devueltos y reasumidos por la industria una vez usados. Nuestro Grupo querría conocer, y de ahí mi pregunta, que no pretende polemizar, las líneas generales de esa norma y para cuándo está prevista su aprobación por el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señor Recoder, estará usted de acuerdo conmigo en que estas afirmaciones, muy genéricas, acerca de que el Gobierno está haciendo una legislación nada más y nada menos que para modificar los hábitos de producción y de consumo, citadas así, sin fuentes ni referencias concretas, hacen muy difícil contestar de forma muy concreta a su pregunta, porque los hábitos de producción y consumo son cosas muy importantes, muy pluriformes y es difícil modificarlas a través de normas de carácter legal. Le aseguro que no tenemos una visión tan totalitaria como para modificar los hábitos de producción y de consumo; casi nada.

Quizá las fuentes en cuestión se refieran a una declaración de la Conferencia del Río, donde se dice que para alcanzar un desarrollo sostenible y una mayor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles. Eso ya es otra cosa. Repito reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles. Es una declaración de la Con-

ferencia de Río que ha suscrito la delegación española y que, convertida en textos legislativos, puede querer decir, por ejemplo, esa nueva normativa sobre residuos que actualice el corpus legal actualmente vigente, que carece de mecanismos que posibiliten la aplicación de medidas y de instrumentos económicos necesarios para gestionar de forma moderna y eficiente, los residuos que produce nuestra sociedad.

En este sentido, sin pretender ese objetivo tan grandilocuente que usted cita en el prólogo a su pregunta, el Ministerio está revisando toda la legislación para producir un único cuerpo de ley sobre residuos urbanos e industriales que genere mecanismos económicos que permitan incentivar la recogida y el reciclaje de estos residuos y una reducción en la producción de los mismos. Las tres erres, reducir, recoger y reciclar, son los elementos que pretendemos reunir en las disposiciones legales que estamos preparando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor Ministro, como he anunciado, no tenía intención de polemizar; me refiero a informaciones recogidas de los medios de comunicación y, por lo que veo, usted ha entendido perfectamente a qué me estaba refiriendo en mi pregunta. Lo único que me falta es conocer si el Gobierno tiene previsto algún calendario para aprobar esa norma y, en el caso de que su categoría sea de proyecto de ley, para remitirlo a las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL BARQUERO VAZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ADOPTARA EL GOBIERNO PARA OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES Y RENTABILIZAR LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL AEROPUERTO DE LA FORONDA, EN LA PROVINCIA DE ALAVA? (Número de expediente 180/001782)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Barquero Vázquez. Tiene la palabra su señoría.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas adoptará el Gobierno para optimizar las instalaciones y rentabilizar las inversiones realizadas en el aeropuerto de Foronda —no la Foronda, señor Presidente, es un error—, en la provincia de Alava?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barquero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, para contestar a esta pregunta hay que partir del dato, que usted conoce bien, de la existencia de tres aeropuertos en el País Vasco, Bilbao, San Sebastián y Vitoria, y de otros muy próximos en comunidades vecinas, como es Pamplona y Santander.

El tráfico en Vitoria está cayendo desde 1987, con alguna excepción. En el año 1992, el tráfico ha supuesto una disminución del 10 por ciento en aviones, un 16 por ciento en pasajeros y un 161 por ciento en mercancías respecto a 1991, al tiempo que está aumentando en el aeropuerto de Bilbao, con incrementos de casi el 20 por ciento durante 1992.

Todo esto nos obliga a efectuar un plan de ampliación para el aeropuerto de Bilbao, que es el que está recibiendo una demanda creciente, con una tasa anual del 20 por ciento, ni más ni menos, y al que se van a dedicar importantes recursos hasta el año 1996, y que estén planificadas obras de mejora para el de San Sebastián, al que se van a destinar casi mil millones de pesetas para mejorar sus instalaciones. Ello no obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Ente Público AENA, está también realizando una serie de acciones que permitan la recuperación del tráfico en Vitoria y que se optimice su uso. Para ello se está programando una adecuación del edificio terminal de pasajeros, de forma que pueda soportar un tráfico muy superior al del año 1992, si ese tráfico emergiera.

Por otra parte, se está analizando la posibilidad de modificar sus horarios operativos, de tal forma que resulten más atractivos para las compañías aéreas, si éstas quieren utilizar durante mayor tiempo los servicios de este aeropuerto.

Finalmente, estamos manteniendo conversaciones con una empresa de mantenimiento de aeronaves, que ha mostrado interés en instalarse en este aeropuerto.

Con estas acciones, el Ministerio pretende crear los atractivos necesarios para que las compañías aéreas operen en este aeropuerto, significándole que los aeropuertos y su tráfico se fundamentan en la existencia de demanda para que las compañías aéreas mantengan tráficos, sin los cuales, obviamente, los esfuerzos del ente público aeroportuario no pueden conseguir los resultados que se proponen.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Barquero, tiene la palabra.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Ministro, por su amable contestación.

He de decirle, sin embargo, que me resulta absolutamente insatisfactoria, en principio, por una cuestión general, y es que, si se retiran servicios, indudablemente baja el número de usuarios.

Pero yo quisiera poner en su conocimiento, y en el del Gobierno, algunas consideraciones sobre este tema. En primer lugar, y usted seguramente lo sabe, según los expertos, Foronda es teóricamente el mejor aeropuerto de España, de modo que en él pueden operar todo tipo de aviones de pasajeros y comerciales. El avión comercial «Antonov», el más grande del mundo, opera circunstancialmente en Vitoria, un aeropuerto que, además, no tiene limitaciones para sucesivas ampliaciones.

Se trata de un aeropuerto que en un tiempo máximo de una hora está comunicado por autovía y autopista con una población potencial de dos millones de usuarios. Se trata, también, de un aeropuerto al que sistemáticamente son desviados vuelos nacionales e internacionales de aeropuertos vecinos, cuando las condiciones climáticas son adversas; hace muy pocos días acaba de suceder esto.

En 1983 fue el primer aeropuerto de España clasificado en categoría segunda, categoría que hoy comparte con el de Barajas, únicos aeropuertos de España en que se puede operar en condiciones de baja visibilidad.

A lo largo de 1991, Foronda fue el primer aeropuerto del mundo en que se experimentó el programa de guiado y salvamento automático dotado con 660 millones de pesetas. Pues bien, señor Ministro, en este aeropuerto, que en el año 1980 tenía vuelos regulares con casi todos los aeropuertos nacionales y dos vuelos internacionales, uno con París y otro con Frankfurt, en 1992, durante cinco días de la semana, solamente opera un vuelo regular, el de Madrid, y los dos días restantes tres vuelos regulares.

Señor Ministro, convendrá usted conmigo, sin duda, en que una inversión inadecuada en infraestructuras equivale a condenar a un país al subdesarrollo, pero también estará usted de acuerdo en que infrautilizar hasta el límite las buenas infraestructuras supone un fraude al país y a sus ciudadanos. Foronda es el fraude más grande de la política socialista sobre aeropuertos, y por ello yo le pido al Gobierno, y a usted, señor Ministro, que actúe de inmediato con racionalidad y cordura.

Le daré, para finalizar, un dato: desde que los vuelos se han ido a otro aeropuerto...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barquero. (El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Borrell Fontelles, pide la palabra.) Tiene siete segundos, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): ¿Siete segundos?

El señor **PRESIDENTE**: Siete, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, estoy encantado de que Foronda se use más,

pero no hay demanda de tráfico para justificar vuelos que vayan a él. Los vascos prefieren volar a Bilbao, señoría. ¿Qué quiere usted que yo le haga?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES: ¿PUEDE GARANTIZAR QUE LA DESVIACION SUFRIDA EN LA ORIENTACION DE LA ANTENA DEL HISPASAT NO VA A DISTORSIONAR LA SEÑAL DE TELEVISION? (Número de expediente 180/001785)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Puede garantizar que la desviación sufrida en la orientación de la antena del Hispasat no va a distorsionar la señal de televisión?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señoría, tras efectuar las pruebas en el satélite, tanto en tierra como una vez en órbita, se ha comprobado el excelente comportamiento técnico del transpondedor y la magnífica respuesta de los canales en todo el ancho de banda, habiéndose evaluado todos los parámetros técnicos en respuesta de amplitud, retardo de grupo y conversiones AM/PM.

Por todo ello, la calidad de la señal de televisión transmitida a través de cualquiera de los transpondedores de la carga útil de radiodifusión directa es calificada como excelente, dentro de la escala de notas de calidad universales del cielo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Ya estamos, señor Ministro, ante un nuevo capítulo de su permanente actitud de disimular hasta negar la evidencia, porque a S. S. le consta que hay problemas de la antena DBS del Hispasat, ya que así lo atestiguan versiones directas de la propia empresa pública.

Su señoría sabe, y si no lo sabe peor, que durante cierto recorrido de su órbita geoestacionaria, cuando el satélite está más cerca del sol, se produce un incremento de temperatura de 320 grados respecto a la que alcanza en la posición diametralmente opuesta. Esto no lo previó CASA, el constructor español. Sin embargo, el

hecho produce lóbulos que desencadenan deficiencias de señal en la difusión directa de televisión.

Si la solución, señor Ministro, ha de venir ahora, a causa de esta especie de incipiente chapuza de la que empezamos a percatarnos, por la vía de que los usuarios de la mitad sur del país, incluido Canarias, se vean obligados a comprar antenas parabólicas más grandes, es decir, más caras, estamos ante otra frustración a sumar a los fracasos en los eventos de 1992. Y no intente ahora, señor Ministro, driblar sus promesas de que a todos los españoles les bastaría con antenas pequeñas de cuarenta centímetros de diámetro —lo dijo en el Pleno del pasado 29 de octubre—, o que los rendimientos comerciales para el decenio serán de 150.000 millones de pesetas para asegurar la rentabilidad del proyecto. Ahora se ven indicios de que ambos optimismos se derrumban porque el Hispasat falla o porque es mejor negocio el Astra, y el Astra está barriendo las posibilidades del Hispasat.

¿Se acuerda, señor Ministro, de aquello de tener que poner precios de saldo para llenar el AVE? ¿No estaremos ante el AVE del espacio? Lo que sí parece es que ambos se están uniendo en el ridículo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias.

Señoría, es lamentable ver a personajes que están deseando permanentemente que haya fracasos para regodearse en ellos. Ya sé que está usted muy triste porque el AVE no ha descarriado y porque el Hispasat esté allí arriba. Paciencia, señoría. Ya sé que cualquier fracaso de cualquier iniciativa en este país le produciría la más íntima de las satisfacciones, pero tendrá que aguantarse. Tendrá que aguantarse porque el AVE funciona muy bien y la señal de potencia de transmisión a través de Hispasat podrá ser recibida no sólo sin distorsiones, sino con muy alta calidad, por encima del umbral técnico, con antenas tan pequeñas como de cuarenta a setenta y cinco centímetros, según la zona geográfica de recepción.

Me da usted mucha tristeza, señoría, la tristeza que producen aquellas personas que, con tal de que sus oponentes políticos fracasen, están dispuestas a alegrarse de cualquier fracaso técnico o económico de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SALVADOR GARRIGA POLLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO SUFICIENTEMENTE GARANTIZADA LA SEGURIDAD EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MADRID-BARAJAS? (Número de expediente 180/001788)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Garriga Polledo. Tiene la palabra su señoría.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, espero que no se crea usted que me alegro de ello, pero ¿considera usted suficientemente garantizada la seguridad en el aeropuerto internacional Madrid-Barajas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garriga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Supongo que no se alegraría usted de lo contrario, pero la respuesta es muy breve: sí.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Gracias, señor Presidente.

Le voy a mencionar, señor Ministro, seis actividades del aeropuerto internacional Madrid-Barajas en las cuales creemos que la seguridad es manifiestamente mejorable.

Primera, seguridad en los aterrizajes. Barajas sigue sin funcionar en la categoría 3, es decir, en operaciones con visibilidad hasta 200 metros. Se ha tenido que cambiar el sistema adquirido en 1991, y ha costado 150 millones tener que hacerlo. Si mañana hubiera niebla cerrada en Barajas, el aeropuerto se volvería a quedar bajo mínimos. No tenemos datos sobre cuántos pilotos de Iberia están cualificados para volar en esta categoría 3, ni el porcentaje de la flota de los aviones de Iberia, que han sido modificados con este mismo fin. Tampoco sabemos si estos pilotos están realizando cada tres meses la práctica obligatoria de simular un aterrizaje de estas características.

Seguridad en la zona colindante. Con la ampliación prevista en el aeropuerto de Barajas, medio millón de habitantes van a verse directamente afectados por niveles de ruido superiores a los médicamente recomendados. En Coslada, en San Fernando de Henares, en Mejorada, en Hortaleza y en San Blas van a ser calificados estos núcleos de población como zona de necesaria protección acústica y no podrán albergar hospitales ni escuelas al sobrepasar los 55 decibelios.

Seguridad en las operaciones. Para que estos niveles de ruido no lleguen a este exceso, van a tener que reducir la potencia en los despegues y modificar trayectorias de aproximación. Con la Sierra de Madrid a 40 kilómetros, estas maniobras van a suponer un nuevo factor de inseguridad, que ya ha sido denunciado por funcionarios y por pilotos.

Seguridad en los horarios. Doce mil horas de retraso en 1989; 13.000 en 1990, y 18.000 en 1991. Saturación de trabajo en departamentos de «handling», de hojas

de carga y de planes de vuelo, políticas de personal que obligan a enfrentarse con más de 40 operaciones a la hora a plantillas reducidas, y en muchos casos sin suficiente experiencia por la política de AENA de sustituir empleo fijo por contratos temporales en los servicios de tierra.

Seguridad en los equipajes, con pérdida de 50.000 maletas al año, con el 20 por ciento de los equipajes que llegan con tres horas de retraso y con un término medio de espera en las terminales para recogerlos de 45 minutos, que es el tiempo medio de duración de un vuelo nacional. Por tanto, se tarda tanto tiempo en volar como en recoger el equipaje.

Por último, seguridad médica, donde hay un médico por cada 50.000 pasajeros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garriga.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES PARA LOS IMPORTANTES CAMBIOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN LAS CONEXIONES AEREAS CON Y DESDE CANARIAS? (Número de expediente 180/001795)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Santos Miñón, que tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones para los importantes cambios que se han producido en las conexiones aéreas con y desde Canarias?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señoría, el cambio al que se refiere no afecta prácticamente a la oferta global Península-Canarias, incidiendo fundamentalmente en el establecimiento de dos centros de aporte y dispersión de tráfico, dos «hubs» como se llama en la terminología aeronáutica, en Málaga y Sevilla, para canalizar el pasaje con origen-destino a Santiago de Compostela, Bilbao y Valencia hacia-desde las dos principales islas Canarias, Tenerife y Las Palmas.

Esta decisión tiene como objetivo el poder ofrecer un vuelo diario entre las ciudades mencionadas, mejorando sustancialmente las operaciones que se venían realizando hasta ahora en vuelos alternos y potenciando la oferta de Málaga y Sevilla.

En relación al decremento del 36 y 38 por ciento en asientos ofertados en las rutas Barcelona-Las Palmas y Barcelona-Tenerife, hay que significar que estas rutas tenían un coeficiente de ocupación muy bajo, entre el 55 y el 54 por ciento respectivamente, por lo que, conservando las mismas frecuencias del año anterior, se empleará un equipo de menor calibre, consiguiendo, de

esta forma, una mejor adecuación de la relación oferta y demanda.

Muchas gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Ministro, por la información proporcionada, con la cual, en parte, estamos de acuerdo, pero no se basa el problema solamente en la centralización entre Málaga y Sevilla de los vuelos que se dirigen a otras provincias españolas o a otros destinos, ni siquiera en las conexiones con Barcelona. El problema fundamental que se nos plantea a los canarios es el de sus conexiones con Madrid.

Tenga usted en cuenta que, por ejemplo, para estas Navidades la programación de vuelos extra, que siempre son necesarios —todos los años nos vemos obligados a preguntar sobre la misma cuestión—, aún no sabemos cuándo empiezan, sólo sabemos que se tienen que producir por las necesidades que se originan en Canarias en cuanto a mayor número de plazas. Parece que a partir de hoy empieza a haber algún vuelo extra que se va a incrementar en días posteriores, 19, 26 y 27 de este mismo mes; días que, además, no coinciden normalmente, salvo el 19, con la mayor afluencia de tráfico de pasajeros, tanto hacia como desde Canarias. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que entre los incrementos de vuelos se pone un avión de Las Palmas de Gran Canaria a Madrid a las 2,35 de la madrugada, con lo que el pasajero canario llega a Madrid a las 6 de la mañana, con dificultades indudables de alojamiento o de tener que estar esperando hasta que cualquier dependencia a la que tenga que ir se abra.

Pero no solamente eso, es que se han unificado vuelos. El vuelo de las siete y media de la mañana, que permitía al canario llegar a Madrid y poder, así, iniciar rápidamente sus gestiones, se suprime, así como el de las once y diez minutos de la mañana, para unificarlo con el de las nueve. El avión que sale a las nueve de Las Palmas llega a Madrid a las doce y media, quedando reducida la mañana y prácticamente sin posibilidad de hacer nada.

Aparte de esto, podríamos hablar de otras cuestiones en relación a la situación que se está creando en Canarias. No olvidemos lo que va a ocurrir con la venta de los Airbus, que parece que está programada.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Comprenderá S. S. que yo no me sé de memoria los horarios de los vuelos, porque, si me permite, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no es una agencia de viajes. Pero, globalmente considerados los vuelos, en el invierno 1991/1992 se programaron 1.038.000 asientos en las conexiones

Península-Canarias, de los cuales fueron aprovechados 610.000. Este año, durante el invierno 1992/1993, se han programado 978.000, hay sólo una disminución del cinco por ciento en los asientos programados, pero todavía un 30 por ciento superior a la oferta utilizada.

En cuanto a las conexiones fundamentales entre las Palmas y Madrid, que dicen preocuparle, en el año 1991/1992 se programaron 308.000 asientos, y en el año 1992/1993 se programaron 307.500. Entre Madrid y Tenerife se han programado 247.000, versus 244.000 asientos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL MANUEL TEJEIRO FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE EVALUACION AL DIA DE LA FECHA HACE EL GOBIERNO DE LA TRAGEDIA DEL BUQUE «MAR EGEO»? (Número de expediente 180/001799)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Teijeiro Fraga.

El señor **TEJEIRO FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hace unos días los coruñeses despertamos con la tragedia en nuestro entorno. Un buque petrolero encallado ante la Torre de Hércules, más tarde sobrecogidos por un incendio, después con nuestro cielo oscurecido por una gran nube para, al final, ver cómo nuestra costa, nuestras playas y nuestros puertos, especialmente en la zona de El Ferrol, eran invadidos por una espesa marea negra.

Tenemos la impresión de que la respuesta de las administraciones fue ágil y coordinada, evitando, desde el primer momento, víctimas humanas y quizás mayores riesgos en la zona. Con todo, quisiéramos saber ¿qué evaluación al día de la fecha hace el Gobierno de la tragedia del buque «Mar Egeo»?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Teijeiro. Tiene la palabra el señor Ministro

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles)**: Gracias, señor Presidente.

Señoría, cualquier evaluación que el Gobierno pueda hacer de un accidente de estas características ha de estar inspirada necesariamente por la más extrema prudencia, sobre todo cuando sólo se dispone de tres minutos para dar una respuesta, que debería ser tremendamente rica en matices, circunstancias y consideraciones.

Concentrándome en la valoración de la capacidad de respuesta de las administraciones públicas, creo que la podemos valorar como muy satisfactoria. Después

del accidente sobrevenido el pasado día 3 de diciembre, el dispositivo de coordinación y la respuesta dada por los servicios de salvamento y lucha contra la contaminación en La Coruña lograron evitar la pérdida de vidas humanas en el buque y daños a la población de la ciudad.

En los momentos presentes podemos considerar que, aun dada la gravedad del accidente, el control de la situación ha evitado mayores y catastróficas consecuencias que las previstas en un principio gracias a la coordinación que ha existido entre las distintas administraciones. Quiero insistir en esta respuesta, señoría, porque parece haberse atribuido al Ministerio una actitud de lamentar la falta de coordinación habida. Nada más lejos de la realidad. Estamos extraordinariamente satisfechos de tal coordinación entre las distintas administraciones, del valor y la pericia demostrada por las tripulaciones de las unidades marítimas y aéreas que han intervenido, que han salvado vidas humanas con riesgo de las suyas y de la manifiesta colaboración de todas las autoridades involucradas.

Solamente ha habido un problema de coordinación, que no es imputable a las administraciones entre sí, con los armadores del buque, que tardaron más tiempo del necesario para suministrar información acerca de las características de la carga y los planos del buque. Eso sí es de lamentar, pero sólo eso, y ese lamento no puede ser extendido al conjunto de las actuaciones, que se desarrollaron de una forma muy positiva y con elevados grados de coordinación y éxito.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL MANUEL TEJEIRO FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS DE APOYO DE LA COMUNIDAD EUROPEA VA A DEMANDAR EL GOBIERNO PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ACCIDENTE DEL «MAR EGEO» (Número de expediente 180/001800)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Teijeiro Fraga.

El señor Teijeiro tiene la palabra.

El señor **TEJEIRO FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, un accidente de las características del sufrido por el Mar Egeo indudablemente provoca una consecuencia lamentable. Consecuencias que afectan a muchos aspectos, porque podemos encontrarnos, por ejemplo, con que en este momento están afectadas más de 30 playas; están paralizados más de 200 barcos; hay más de 1.500 pescadores también afectados; hay mariscadores afectados por encima de los 4.000; hay empresas dedicadas a la acuicultura que están en este momento también paralizadas.

Existe una preocupación en todos estos afectados por cuánto van a ser resarcidos, cómo van a ser indemnizados por las pérdidas que tienen ocasionadas, y sobre todo porque, por una extraña paradoja, en los mismos días en que se produce este accidente estaban cobrándose las últimas indemnizaciones de un accidente anterior, el del Urquiola.

Yo querría preguntarle, señor Ministro, ¿qué medidas de apoyo va a demandar el Gobierno de la Comunidad Europea para paliar los daños causados por el accidente del Mar Egeo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Teijeiro.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno ha facilitado el conocimiento de la situación en La Coruña a las instalaciones comunitarias desde el primer momento del accidente y hemos manifestado un continuo flujo de información.

Se ha facilitado un conocimiento más profundo a través de la visita a la zona del Comisario, señor Marín, y del Jefe de la Unidad de Protección Civil europea, con el fin de que las oportunas acciones que se emprendan ante los órganos competentes del Parlamento o la Comisión hayan sido oportunamente informadas por las visitas de estos responsables comunitarios.

La Comisión ha aprobado un paquete de medidas que van desde la posible aplicación de los fondos sociales a los trabajadores afectados, en coordinación con las autoridades de la zona, hasta actuaciones puntuales en temas de medio ambiente, estando previsto que estas últimas puedan ser distribuidas en colaboración con la Diputación Provincial de La Coruña por su mayor implantación social.

A estos efectos se ha establecido la oportuna coordinación entre los servicios de la Secretaría de Estado de Hacienda y los responsables comunitarios, que pueden actuar tanto a instancias de nuestras autoridades competentes en materia de indemnizaciones por la obligada cesación de actividad pesquera, como en forma de ayudas para la reposición medioambiental de la zona.

Todo ello está en trámite de estudio por parte de las correspondientes autoridades comunitarias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANNA BALLEBÓ I PUIG, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL COSTE PREVISTO AL AÑO POR LA UTILIZACION DE UN CANAL DEL SATELITE HISPASAT? (Número de expediente 180/001801)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, de la señora Balletbó i Puig.

La señora **BALLEBÓ I PUIG**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ahora que tenemos ya el satélite Hispasat en órbita, que la ley que regula la televisión por satélite está aprobada, creo que sólo falta salir a la comercialización de este producto, que seguramente ya está también en marcha. Es por eso por lo que quería saber, cuando se venda este servicio, cuánto tendrán que pagar los usuarios potenciales por año y canal en uso pleno, porque imagino que esto va a depender de las horas de uso, pero por uso pleno, o bien cualquier otro dato que el Ministro entienda que pueda ser útil para poderme hacer una idea de qué ingresos van a recibir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Balletbó.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

La unidad básica utilizada para el contrato de arrendamiento de capacidad del segmento especial en sistema de satélite es el traspondedor, una palabra un poco abstrusa, pero que forma parte de la jerga de esta clase de sistemas.

Hispasat dispone de cuatro misiones: la misión DBS, con cinco traspondedores; la misión FSS, servicio fijo por satélite, con 16 traspondedores; la misión América, con 16 traspondedores; y, finalmente, la misión gubernamental. Dependiendo de la misión de que se trate y del período contratado los costes anuales por la utilización de un traspondedor son diferentes. Además, en el caso de la misión FSS existen traspondedores con distintas características y, por tanto, con costes diferentes.

Por otra parte hay que señalar que el coste de uso que deberá abonar el usuario final por un segmento espacial del Hispasat, excluyendo la misión gubernamental, será establecido por los operadores de servicios portadores, de acuerdo con lo que establece la LOT y con lo previsto en la Ley de Televisión por Satélite. En términos generales, los costes del arriendo que deberán abonar los operadores de Hispasat son del orden del 30 por ciento inferiores a los de Eutelsat y un 50 por ciento inferiores a los del sistema Astra para traspondedores del servicio fijo por satélite, con características de cobertura nacional, que además son mejores en el caso de Hispasat, mal que le pese al señor Camisón.

Los costes previstos para el operador Retevisión por la utilización de un traspondedor de la misión DBS, que en este caso habría que comparar con los sistemas TDF de Francia o TV/SAT de Alemania, son del orden de 700 millones de pesetas al año, que podrían ser distribuidos para facilitar las condiciones de introducción de estos nuevos servicios en el mercado partiendo de valores bastante menores y crecientes a lo largo de los tres primeros años.

Muchas gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Balletbó.

La señora **BALLETBO I PUIG**: Para hacerlo más fácil, señor Ministro, ¿qué deberá pagar Canal Plus por el uso de un canal para hacer cine, por ejemplo, durante ocho horas al día?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Balletbó. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Canal Plus o cualquier otro operador de televisión; supongo que no pensará S. S. que vamos a hacer pagar a Canal Plus una cuota diferente de los demás, deberá pagar un 50 por ciento menos de lo que le costaría Astra para un respondedor de servicio fijo con peores características que las ofertadas por Hispasat. (El señor Camisón Asensio pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Ha habido una alusión directísima del señor Ministro a este Diputado y pido un turno por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, si S. S. me pide la palabra por alusiones entiendo que conoce bien lo que el Reglamento dice en relación al turno de alusiones. Por tanto, le voy a conceder la palabra para que haga uso de ese turno y no de otro diferente; es decir, en relación con lo que ha dicho el señor Ministro.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Efectivamente. Para que quede constancia en esta Cámara de que se ha hecho una afirmación totalmente improcedente puesto que a este Diputado y a mi grupo todo lo que fuera un éxito para este país le alegraría. Lo que pasa es que tiene que hacer oposición y cuando denota que hay errores no tiene más remedio que denunciarlo, pero ya no es la opinión de este Diputado respecto al caso del Hispasat, sino que ahí está, por ejemplo, la revista profesional «Broadcast» que ha dicho lo mismo que he dicho yo esta tarde aquí y que sabe algo de televisión por satélite. Si no, ¿por qué el señor Ministro ha abierto una comisión de investigación para llegar al fondo de los fallos del Hispasat?

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Camisón! En relación con la afirmación del señor Ministro S. S. ya ha dicho lo que tenía que decir. Este no es un segundo turno en relación con la pregunta en la que ha intervenido S. S. anteriormente.

El señor **CAMISON ASENSIO**: De todas formas seguiremos viéndonos en estos temas, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DEL ESTATUTO DE RADIODIFUSION Y TELEVISION, NO HA PROCEDIDO A CESAR AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA DÁNDOSE EL SUPUESTO DE ACTUACION CONTRARIA A LOS CRITERIOS, PRINCIPIOS U OBJETIVOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 3 Y 4 DEL CITADO ESTATUTO? (Número de expediente 180/001781)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Arenas Bocanegra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión Española, no ha cesado al Director General por incumplir reiteradamente este Estatuto? Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Creo que en realidad correspondería al Partido Popular dar las razones por las cuales cree que el Gobierno debe proceder al cese del Director General, no a la inversa, porque eso es invertir la carga de la prueba.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, le garantizo, y creo que mis afirmaciones pueden tener poca credibilidad en los bancos de la mayoría parlamentaria a los efectos de esa mayoría, que no mueve a este Diputado interés partidista en esta pregunta ni en el desarrollo de su exposición.

Señor Ministro, al Gobierno corresponde conocer las leyes, a los españoles, al Gobierno y a la oposición. Señor Ministro, la Ley que regula la Radiotelevisión pública del Estado exige la separación entre la información y la opinión, exige imparcialidad, exige veracidad, y tengo que decir, señor Presidente, que intervenciones hechas por Diputados en esta Cámara desde un medio público de comunicación del Estado han sido tachadas de barriobajeras, de gritonas o de oportunistas, confundiendo claramente la información con la opinión, y eso puede pasar hoy a un Diputado del Partido Popular, mañana a un Diputado del Grupo Socialista o a cualquier otro Diputado. Está bien que suceda

en un medio de comunicación privado que tiene libertad y línea editorial propia, pero el señor Ministro está obligado a conocer las leyes y a saber que ese medio público puede informar pero en absoluto puede opinar, aunque en este caso esos calificativos y esas opiniones viertan en perjuicio del primer grupo de la oposición en este momento, nosotros creemos que por poco tiempo, y eso es legítimo; aunque otros piensen lo contrario, nosotros pensamos que pronto del Gobierno.

Señor Ministro, contésteme o no me conteste. Se incumple la ley en Radiotelevisión, la incumple el Director General, prohíbe la financiación externa y hoy se financia de forma externa. Acláreme si van a dar por fin o no contrato-programa, y de no responderme, señor Ministro, con todo el respeto y el afecto que sabe le profeso, le tengo que decir que el Gobierno estará en connivencia diaria con el incumplimiento de la ley, en perjuicio de un partido y en beneficio de otro.

Muchas gracias, señor Presidente. (Un señor Diputado: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, me alegra saber que no le mueve intención partidista al hacer este tipo de preguntas, porque la verdad, tengo que reconocerle que pensaba había algún tipo de finalidad de partido, de interés de partido. Hace unos días leía una información, que no sé si corresponde o no a la realidad, según la cual el PP emprende acciones contra García Candaui para apartarle de Televisión antes de las elecciones... Aznar ordena a sus consejeros que mantengan una política de firmeza... No sé si tiene algo que ver o no con la pregunta... (El señor Arenas Bocanegra: No, no.) Si S. S. me dice que no le mueve ningún tipo de interés partidista estoy seguro que esto no tiene nada que ver con la estrategia del PP; le creo, señoría.

Obviamente el Gobierno y los señores Diputados, el Director de Radiotelevisión, el Consejo, estamos consensuados al respecto escrupuloso a la legislación vigente en la materia. Yo creo que si S. S. entiende que Televisión Española o alguno de sus espacios informativos, que yo no voy a entrar a calificar, ha adoptado una línea reprochable para S. S., lo que hay que hacer es poner en funcionamiento los mecanismos legales previstos, y los mecanismos legales no son otros que el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española o la Comisión de Control de Radiotelevisión Española. En cualquiera de ambos, bien en el Consejo de Administración o bien a través de la Comisión de Control de Radiotelevisión Española, S. S. puede tratar de hacer realidad el artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión Española y los artículos que se refieren a los principios inspiradores del propio ente. Lo que sí le aseguro es que para eso es necesario plantearlo en el Consejo, porque le recuerdo que, entre otras cosas, dice: el

Gobierno podrá cesar al Director General a propuesta del Consejo de Administración, adoptada por mayoría de dos tercios, etcétera. Hay dos posibilidades, la prevista en el número 1 y la prevista en el número 2, que son diferentes; me refiero a la iniciativa del propio Consejo...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL MARIO CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL PARA QUE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE CRÍA CABALLAR CEDA SUS DERECHOS A LA SOCIEDAD HIPODROMO DE MADRID, S. A.? (Número de expediente 180/001783)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Carreño Rodríguez-Maribona.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, la cesión en usufructo por el Patrimonio Nacional del Hipódromo de la Zarzuela lo fue en su día a la Sociedad de Fomento de Cría Caballar, teniendo en cuenta sus fines no lucrativos. La Ley del Patrimonio Nacional, aprobada en 1982, excluye del perímetro del monte de El Pardo los terrenos que se encuentren arrendados o cedidos a cualesquiera entidades a la entrada en vigor de la ley, añadiendo ésta: Los bienes afectados al Patrimonio Nacional con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se integrarán en el Patrimonio del Estado. En 1982 y 1984, decretos sobre el pago de renta y conservación del hipódromo lo son de Presidencia del Gobierno y del Patrimonio del Estado y no del Patrimonio Nacional.

Lo cierto es que, en 10 años, aún no se ha materializado la obligación legal de traspaso del Hipódromo de la Zarzuela al Patrimonio del Estado y hoy esa demora pretende responsabilizar al Patrimonio Nacional de la cesión del arrendamiento a una sociedad anónima para garantizar la continuidad de carreras de caballos en Madrid. Nosotros creemos que esto debe hacerse conforme a la Ley y con publicidad; de ahí mi pregunta: ¿Ha prestado su consentimiento el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para que la Sociedad de Fomento de Cría Caballar ceda sus derechos a la Sociedad Hipódromo de Madrid, S. A.?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carreño. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Me permitirá, señoría, que, con carác-

ter previo, le indique o recuerde que los bienes que están afectados al uso de la Corona son gestionados por una entidad de derecho público, que es Patrimonio Nacional, que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y que en ese Patronato también hay importantes representantes del Partido Popular, como puede ser el Alcalde de Madrid, entre otros.

Una vez que tuve conocimiento de la pregunta presentada por S. S. he pedido información al órgano que tiene que tomar este tipo de decisiones, que es el Consejo de Administración, donde está representado —repito— su partido, y el Consejo de Administración me dice que hasta este momento no hay la autorización definitiva a la que S. S. se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: ¿Cómo puede estar actuando entonces, excluyendo a la Sociedad de Fomento de Cría Caballar y como hecho consumado, Hipódromo de Madrid, S. A.? No quisiera tener que preguntar próximamente aquí al Ministro de Economía y Hacienda y al Ministro del Interior por las bases jurídicas para las cesiones directas desde sus respectivas competencias a Hipódromo de Madrid, S. A.; al primero sobre el patrimonio y al segundo sobre unas apuestas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carreño. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señoría, me gustaría que este tema quedase claro ante el Parlamento y ante la opinión pública.

La Sociedad de Fomento Cría Caballar tiene un contrato con Patrimonio del Estado que le permite utilizar el Hipódromo de la Zarzuela, punto primero. Punto segundo, dicha sociedad atraviesa una situación crítica, con unas deudas que deben rondar en torno a los 2.500 millones de pesetas. Ante esa situación, todos los miembros del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional —subrayo todos—, y en especial el Alcalde de Madrid, manifiestan su preocupación de que Madrid se quede sin carreras de caballos si fracasa la sociedad a la que me refería anteriormente. En ese sentido, el 30 de junio de 1992 me indica Patrimonio Nacional que la Sociedad Hipódromo de Madrid, S. A., compra a la Sociedad de Fomento Cría Caballar el contrato de arrendamiento que ésta tiene con Patrimonio, a cambio de hacerse cargo de la mayoría de las deudas de esta sociedad, asumiendo todos los empleados y respetando los salarios y los derechos adquiridos. El 21 de julio de este mismo año el Consejo de Patrimonio Nacional autorizó provisionalmente por unos meses a Hipódromo de la Zarzuela el uso del hipódromo, pero con el compromiso de estudiar con tranquilidad y con

serenidad la solución definitiva a este problema. Esta es la situación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: ¿CUAL SERA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LA CONSTRUCCION DE UN FERRY PARA LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA EN EL ASTILLERO DE MASA, DE FINLANDIA? (Número de expediente 180/001787)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a estas alturas de la construcción del buque JJ Sister para la Compañía Trasmediterránea en unos astilleros finlandeses, en los astilleros de MASA, ya ha habido un incremento importante en la construcción del barco, según contestaciones escritas que me ha remitido el Gobierno, y me gustaría saber, señor Ministro, cuál será el presupuesto definitivo de la construcción de ese ferry que la Compañía Trasmediterránea está construyendo en los astilleros MASA, de Finlandia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

La información de que dispongo me permite decir que el precio firmado es de 8.400 millones de pesetas, más 750 millones de pesetas para posibles reformados e intereses intercalarios. Ese es el tipo de contrato de «shipping» normal, porque así se asegura siempre que en este caso el «Finland Export-Import Bank» es capaz de financiar también los intereses intercalarios.

Mi última información me hace pensar que, sin embargo, de esos 750 millones para intereses intercalarios y reformados, tan sólo serán necesarios 450 millones, lo que unido a los 8.400 dará una cuantía de 8.850 millones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro.

Aun a riesgo del chaparrón con el que el señor Ministro suele replicar a los Diputados que le llevan la

contraria, quiero decirle que al Grupo Parlamentario Popular, en este caso concreto de la Construcción de un ferry en Finlandia, continúa pareciéndole vergonzoso que el Estado, o una compañía estatal como es Trasmediterránea, haya sacado más de 9.000 millones de pesetas para construir un ferry en Finlandia cuando los trabajadores de nuestros astilleros y los astilleros españoles no tienen ni un duro y están abocados al paro.

Lamento decirle, señor Ministro, que no compartimos en modo alguno esa política del Ministerio, en este caso de Hacienda, precedida por la del Ministerio de Industria que usted había ocupado hace unos años cuando salió el Real Decreto de reconversión industrial y que no sólo no se ha cerrado, sino que lamentablemente, a estas alturas, el Gobierno sigue despreciando lo que tuvo en su día, que fue un sector naval puntero y de los más importantes que hubo en Europa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Fernández de Mesa, no se ponga usted la venda antes de la herida, no tenga usted miedo a ningún chaparrón. Déjeme que le diga, eso sí, una cosa: que 8.400 millones y 450 millones son 8.850 y, por tanto, lo que no pueden ser es más de 9.000 millones como ha dicho S. S. Sin embargo, ésta es una corrección aritmética de menor cuantía.

Por lo demás, le diré lo mismo de siempre. Entiendo legítimo el punto de vista que S. S. defiende, no crea que me parece sorprendente. La Compañía lo ha tenido que considerar y como dije en su día en respuesta a otro compañero suyo del grupo parlamentario, el ahorro que supone el que este buque está en servicio cinco meses antes respecto de la propuesta que hacía el astillero español, más la diferencia de coste, hace que la Compañía compradora Trasmediterránea se ahorre nada menos que 1.000 millones de pesetas, y 1.000 millones de pesetas sobre 8.850 es una cantidad razonable.

Yo no soy partidario de la reserva a ultranza, aunque comprendo que pueda tener ciertos apoyos de lo que podríamos llamar los pedidos nacionales a la industria nacional. Creo que todo el mundo debe hacer un esfuerzo y en este caso lo que he dicho es que el esfuerzo que puedan hacer los contribuyentes finlandeses a través del apoyo al astillero, se lo ahorren los contribuyentes españoles.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL CASTEDO VILLAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GO-**

BIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO CON RESPECTO A LA LIQUIDACION A LOS ENTES LOCALES DE SU PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 1991? (Número de expediente 180/001796)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Castedo Villar.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, de las liquidaciones pendientes a las corporaciones locales, correspondientes a los años 1990 y 1991, nos consta que la referida al año 1990 ha sido entregada ya a las corporaciones locales en forma de liquidación a cuenta en tanto se produce la tramitación en esta Cámara del proyecto de ley de crédito extraordinario correspondiente, que por cierto debatiremos mañana en la Comisión de Presupuestos.

Sin embargo, y aquí está la justificación de la pregunta, no sabemos con exactitud cómo se encuentra el estado de tramitación de las liquidaciones correspondientes al año 1991. De ahí la pregunta, señor Ministro: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno, respecto a la liquidación a los entes locales de su participación en los tributos del Estado del año 1991?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castedo. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como he dicho varias veces, a requerimiento de diversos grupos en este Parlamento, la liquidación de las corporaciones locales, que tiene un límite de 134.068 millones de pesetas, se producirá dentro del año 1992.

Después de haber hablado con el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, don Francisco Vázquez, Alcalde de La Coruña, me comprometí con él a que se firmaría la correspondiente instrucción el 3 de diciembre, cosa que se ha hecho, y puedo decirle que con fecha de ayer, 15 de diciembre, se ha enviado la transferencia o se han situado ya los fondos en el Banco de España, que, por tanto, a partir de esta cuenta, empezará a repartirlos desde hoy mismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL ALONSO LOSADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUALES SON LAS INTENCIONES DEL MINISTRO DE DEFENSA RESPECTO AL POLIGONO DE TIRO DE MATABUEYES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA? (Número de expediente 180/001773)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Alonso Losada.

El señor **ALONSO LOSADA**: Gracias, señor Presidente.

Es una pregunta dirigida al señor Ministro de Defensa. El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social querría saber cuáles son las intenciones del Ministerio en relación con el campo de operaciones de prácticas de tiro de baterías conocido como el Polígono de Matabueyes, en Segovia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Como sabe S. S., este Polígono forma del conjunto de instalaciones que constituyen la Academia de Artillería, por tanto, mientras que la Academia esté ubicada en Segovia, tiene que ser utilizado dicho polígono para hacer prácticas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Alonso.

El señor **ALONSO LOSADA**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta iba dirigida en el siguiente sentido. Para nosotros, para nuestro grupo parlamentario es fundamental la Academia de Artillería de Segovia, pero esta Academia de Artillería va íntimamente relacionada y ligada con este campo de tiro. Entonces, como usted bien sabe, después de los incidentes que sucedieron y de los accidentes hace unos meses, había dos posibilidades: el estudio de un nuevo emplazamiento de dicho campo de tiro y, por otra parte, lo que nosotros también querríamos preguntarle es si su Ministerio ha estudiado la posibilidad de colocar en la Academia simuladores de tiro como sucede en otras academias de países integrantes de la Alianza Atlántica.

Aprovecho, finalmente, para en nombre de nuestro grupo parlamentario, transmitirle nuestro pésame y tristeza por la situación del Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Ante todo, señor Presidente, agradezco el pésame que me transmite el Grupo del CDS por el fallecimiento del Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Respecto a su pregunta, debo decirle que está prevista la dotación de simuladores, pero, en todo caso, siempre será preciso realizar prácticas directas con las baterías y, por tanto, el campo tiene que ser utilizado.

Es cierto que se han producido algunos pequeños no accidentes, porque afortunadamente no hubo consecuencia alguna, y que se han tomado medidas para aumentar la seguridad. Si por parte de su grupo parlamentario o de cualquier otro hay preocupación respecto a los niveles de seguridad conseguidos, cualquier sugerencia que haga S. S. será bienvenida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON PASCUAL MONZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE OPINION LE MERECE AL SEÑOR MINISTRO EL COMPORTAMIENTO DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA, ANTE LOS HECHOS ACONTECIDOS CON MOTIVO DE LA MANIFESTACION CELEBRADA EL PASADO 4 DE DICIEMBRE EN LA CIUDAD DE VALENCIA? (Número de expediente 180/001784)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Pascual Monzo.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Qué opinión le merece al señor Ministro el comportamiento del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana ante los hechos acontecidos con motivo de la manifestación celebrada el pasado 4 de diciembre en la ciudad de Valencia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí, señor Presidente.

Extremadamente prudente y responsable, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Tan corta ha sido su contestación que parece le dé miedo hablar más de la actuación del Gobernador Civil de Valencia, porque no es ésa la opinión de la sociedad valenciana; no es ésa la opinión y así lo han manifestado los distintos medios de comunicación de los diversos partidos políticos valencianos y de las organizaciones agrarias.

No es esa la imagen que se ha visto en televisión, de un Gobernador que en vez de mostrar temple, entereza y serenidad, ante estos casos, más bien se ha visto la imagen de un Gobernador al borde de un ataque de nervios, que ha mandado una carga policial brutal y a des-tiempo contra la mayoría de manifestantes cuando estaban esperando la negociación de sus representan-

tes. No es la primera vez que lo hace. Ya llevamos muchas cargas policiales contra gente que se manifiesta contra distintas políticas que su Gobierno está realizando y cuando quieren reivindicar sus derechos, cuando quieren manifestarse, además de que ustedes les maltratan, les mandan cargas policiales indiscriminadas e incontroladas.

Lo hacen tarde y no precisamente contra la gente que causa los males. Aparte de lo que ocurrió con el ex Diputado de esta Cámara y Diputado autonómico Pedro Agramunt, que cuando intentó mediar lo único que consiguió fue una pelota de goma de las Fuerzas de Seguridad, ustedes, una vez más, están intentando cargar de forma incontrolada, contra los manifestantes pacíficos que vienen a reivindicar sus derechos. Así ocurrió con los que fueron arrastrados en Antella, con la carga policial contra personas mayores, mujeres y niños en Malvarrosa porque estaban contra el tráfico de droga en su barrio y ustedes, en vez de detener a los traficantes de droga lo que hicieron fue cargar contra dichos manifestantes.

El pasado viernes en Valencia, en vez de cargar contra los incontrolados que estaban haciendo el mal, resulta que cargan contra los agricultores que estaban esperando pacíficamente en segunda fila. De repente empezaron a aparecer policías lanzando botes de humo...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que cargar por cargar, ¡mire que S. S. es cargante! **(Risas.—Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! **(Varios señores Diputados piden la palabra.)** ¡Silencio, señorías!

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No tengo el menor inconveniente en trasladar a la sociedad española todas las imágenes que existen, afortunadamente, en vídeo y en fotografías del comportamiento de los agricultores en Valencia, y a decir a continuación qué defiende el Partido Popular para esta sociedad **(Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

Afortunadamente, señoría, en las fotografías se ve que son agricultores. Dice usted que cuál es el comportamiento del Gobernador Civil. ¿Cree S. S. que, además de lo que hicieron, tendrían que haber quemado la Delegación del Gobierno? ¿La tendrían que haber quemado? Arrancaron los árboles, el mobiliario, rompieron todas las ventanas de un edificio histórico en Valencia. No tenga S. S. la menor duda, los vídeos y las fotografías, con agricultores en ese tono agresivo, no tengo el menor inconveniente en distribuirlos por todo el país pa-

ra decir qué cosas son las que defienden ustedes y cuáles son las que defendemos nosotros. **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.—Un señor Diputado: ¡Distribúyalas!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Pregunta número 20... **(Fuertes rumores.)** ¡Silencio, señorías! **(Rumores y protestas)** ¡Silencio, señorías! **(El señor De Torres Gómez pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor De Torres, ¡silencio!

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL ANGEL CORTES MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA: ¿POR QUE RAZON EL MINISTERIO DE CULTURA NO FACILITA LOS INFORMES SOLICITADOS POR ESTE DIPUTADO, RESULTADO DE LA ACCION DE CONTROL INTERNO DE LA INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO EN RELACION CON LA GESTION ECONOMICA DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA? (Número de expediente 180/001786)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Cortés Martín.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, en mayo de 1992 el Grupo Socialista rechazaba en la Comisión de Cultura una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que pedía una doble auditoría, económica y de gestión, sobre el Museo Nacional y Centro de Arte Reina Sofía.

Junto con la razón concluyente de la mayoría de los votos, se dio otro argumento más razonable que podría, incluso, haber sido suficiente. El portavoz socialista dijo: Pida a través de la Ley General Presupuestaria lo que tenga que pedir, puesto que está obligada —la Administración, se entiende— a realizar las auditorías necesarias en todos los organismos del Estado. Siguiendo esta indicación, señor Presidente, por el procedimiento reglamentario solicité inmediatamente del Ministerio de Cultura todos los informes existentes resultado de la acción de control interno de la Administración, conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria, realizados por la Intervención General del Estado o encargada a otras entidades, públicas o privadas, con relación al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El plazo reglamentario para facilitar dicha información o contestar diciendo que no existen dichas actuaciones, como bien conoce la Cámara, es de un mes, pero nada se ha recibido. El pasado mes de octubre dirigí un escrito al Presidente de la Cámara solicitando su amparo para que el Gobierno cumpla con sus obligaciones respecto a la Cámara, y al día de hoy este Diputado no ha tenido ninguna noticia de la Presidencia del Congreso ni del Ministerio de Cultura. Esta es la razón, se-

ñor Presidente, por la que formulo al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Por qué razón el Ministerio de Cultura no facilita los informes solicitados por este Diputado, resultado de la acción de control interno de la Intervención General del Estado, en relación con la gestión económica del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Muchas gracias, señor Presidente.

La razón es muy simple. Como S. S. sabe, el Centro de Arte Reina Sofía se transformó en organismo autónomo y pasó a denominarse Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en junio de 1990. Desde entonces, y puesto que tiene presupuesto propio, nosotros ejercemos, como es lógico, un control interno ordinario de la Intervención Delegada. Este es un control —si es que S. S. se refiere a él— que nosotros consideramos meramente interno, a efectos de comprobar cómo va la situación y si hay que hacer o no alguna corrección.

No obstante, como usted sabe, existe un control externo de las cuentas y de la gestión económica del Estado en general, por consiguiente también del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que lo realiza, como usted sabe bien, el Tribunal de Cuentas. Ese supremo órgano fiscalizador, dependiente directamente de las Cortes Generales, es el que remite el informe al Parlamento. Por consiguiente, no consideramos de ninguna manera que se pueda hablar ni de ocultación ni de falta de transparencia para el Parlamento de las cuentas y gestión económica del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Cortés tiene la palabra.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Señor Presidente, me parecen de suma gravedad las palabras del señor Ministro y espero que, recogidas en el «Diario de Sesiones», podamos emprender ulteriores actuaciones sobre ellas, porque deducir que porque hay un organismo autónomo el Parlamento no tiene derecho a conocer los informes de control interno que se realizan aduciendo que hay una Intervención Delegada nos parece de suma gravedad. Entendemos que será una intervención delegada de la Intervención General, y nosotros hemos pedido los informes de control hechos por la Intervención General, que tendrá su delegación en un organismo autónomo como es éste.

Señor Ministro, señor Presidente y señoras y señores Diputados, para tener información sobre las adquisiciones del Reina Sofía necesitamos casi un año, el amparo del Presidente del Congreso y un informe del Consejo de Estado. Para conocer las actas de los consejos asesores y del patronato necesitamos seis meses,

y sólo se han facilitado parcialmente. Lo que está ocurriendo con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía no es que sea un punto negro de la gestión de su Ministerio, como dijo el señor Semprún de la política de museos; es que han querido hacer de él un auténtico agujero negro, tanto por la cantidad de fondos que succiona de todo el Ministerio como por la oscuridad que tiene todo aquello que guarda relación con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

La interpretación que ha dado el señor Ministro nos parece sumamente grave y hacemos saber a la Cámara que continuaremos estas acciones de control.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Señor Diputado, ni agujero negro ni nada. Lo que hay es la realidad de un gran museo que está en marcha y nosotros hacemos periódicamente las comprobaciones necesarias para saber que no hay ninguna anomalía... (El señor Cortés Martín: Las cuentas, a la Cámara.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, S. S. ha tenido oportunidad de expresarse en sus dos turnos.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE BENITEZ BARRUECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE NO SE HA RECONOCIDO POR SU GOBIERNO LA ESPECIALIDAD DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA? (Número de expediente 180/001789)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Benítez Barrueco.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Por qué no se ha reconocido por su Gobierno la especialidad de los profesionales de enfermería geriátrica?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Benítez. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Señor Presidente, señor Benítez, la especialidad de enfermería geriátrica sí está reconocida en el Real Decreto de 1987, que regula la obtención del título de enfermero especialista y crea las especialidades de enfermería, entre ellas ésta. Ahora, el proceso de desarrollo de este decreto se ha empezado por una Orden ministerial de este año para el desarrollo de la obtención del título de enfermería obstétrico-ginecológica y, posteriormente, y siempre teniendo en cuenta cuáles sean las directivas que marque la Comunidad Europea, se irán adecuando paulatinamente el desarrollo y los niveles de formación de las otras espe-

cialidades de enfermería que se contemplan en ese decreto.

Así, en la Comunidad Europea se trabaja actualmente en los proyectos de directivas de especialidades de enfermería pediátrica y de salud mental.

El Ministerio de Sanidad está elaborando un borrador para la posible puesta en marcha de estas especialidades, para lo que ya se han tenido conversaciones con las centrales sindicales y con la organización colegial de enfermería.

Y respecto a la geriatría, también se tendrán en cuenta las líneas que se establezcan en su momento por la propia Comunidad Europea, para desarrollar en ese ámbito lo que es la especialidad por la que ha solicitado S. S. información.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Benítez tiene la palabra.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Por descontado, señor Ministro, sabíamos que en el decreto del año 1987 estaban reguladas las especialidades de enfermería pediátrica y de salud mental, y no hace mucho el presidente del Consejo General presentó el acuerdo alcanzado con la Administración para desarrollar estas especialidades.

Señor Ministro, usted y parte de su Gobierno, incluido el Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Educación y alguno más, porque no se sabe el popurrí que ustedes tienen en el famoso Plan gerontológico nacional, en el que, le vuelvo a repetir una vez más, desconocido para esta Cámara, conocido, estudiado y aprendido por este Diputado, en su área segunda de salud, punto sexto, se dice: garantizar la adecuada atención especializada a las personas mayores ingresadas en el hospital. Ustedes están incumpliendo precisamente este Plan gerontológico. Se han digerido 5.000 millones de dinero público sin venir a esta Cámara para explicar los proyectos ni en qué se han gastado ese dinero. Pero no sólo eso; ustedes entienden y se creen que el nuevo Plan de estudios de enfermería es absolutamente común para todos, y no es así, señor Ministro. El Plan puede ser bueno, y la reducción de horas lectivas, que ha pasado de 4.600 a 1.800, como mínimo, y a 2.800, como máximo, puede servirle muy bien para un enfermo generalista, pero no para un enfermo geriátrico. Porque ustedes no entienden, ni lo van a aprender nunca, que en España en estos momentos tenemos cinco millones de españoles mayores de sesenta y cinco años, con una necesidad de atención especializada, que dentro de muy poco, en el año 2000, se van a ver aumentados a ocho millones, aproximadamente el 16,5 por ciento de la población española, y que ustedes no se preocupan en absoluto de la formación de estos enfermeros geriátricos. A ustedes, además, les resulta mucho más fácil el contratar a un personal cuya presencia es necesaria —y lo digo por los auxiliares de enfermería—, pero que les resul-

ta mucho más barato, y se olvidan absolutamente de los enfermeros geriátricos.

En el Partido Popular entendemos, sabemos y queremos que se regule y se reconozca la especialidad como tal y que haya una auténtica formación especializada, para que, dentro de esos pocos años, podamos atender a nuestros mayores. Vuelvo a decir que en ese Plan gerontológico ustedes tienen un objetivo que no han cumplido, y es el garantizar la adecuada atención especializada a las personas mayores ingresadas en los hospitales. Este es un objetivo incumplido y espero que, una vez más, rectifiquen, para que se ocupen y atiendan a estos enfermos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Benítez.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Benítez, procuraré, por lo menos, adoptar la coherencia de contestarle o recontestarle a la pregunta inicial, porque nada tenía que ver con el Plan gerontológico, sino con el desarrollo de una especialidad de la enfermería. Yo diría que todas las empresas tienen su afán, pero también tienen todas su punto justo de maduración, que no debe ni anticiparse ni retrasarse, y éste es el caso. Si nosotros reguláramos ahora eso que usted pretende regular sin hacerlo de la misma manera que lo está haciendo la Comunidad Europea, cosa que no está haciendo tampoco ningún país comunitario, haríamos una regulación absolutamente inútil y, sobre todo, incongruente o incoherente para lo que puede ser el ejercicio profesional futuro de esta profesión de enfermería. Por lo tanto, le repito que toda empresa tiene su afán, pero también su punto de maduración, que es el que seguimos nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTO ADOPTAR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA MEJORAR LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESPECIFICOS DE MUJERES Y AUMENTAR EL NUMERO DE LOS MISMOS? (Número de expediente 180/001803)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, del señor Rodríguez Zapatero, que tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, las instituciones penitenciarias son objeto habitual de debate en esta Cámara a través de innumerables actos de control, el análisis de sus problemas más importantes y últimamente, sin

duda, el Plan —ambicioso Plan de su Gobierno y de su Ministerio— de construcción de nuevos centros. Sin embargo, a veces queda algo en el olvido, problemas que tienen sin duda mucha importancia en esa función de resocialización que cumplen las prisiones, que deben cumplir las prisiones según el mandato constitucional, y también ese principio de igualdad que, lógicamente, debe llegar a todos los ámbitos, incluso, por supuesto, a las citadas instituciones penitenciarias. Por ello le formulo la siguiente pregunta: ¿qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio de Justicia para mejorar los centros penitenciarios específicos de mujeres y aumentar el número de los mismos?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Empiezo por agradecer la pregunta sobre el Plan y las medidas que tiene el Gobierno respecto de los centros de internamiento de mujeres. Debo decir, para empezar, que hay una realidad, y es el aumento que se ha producido en estos últimos años en el número de mujeres que están internadas en establecimientos penitenciarios a consecuencia de la comisión de delitos. Si antes era el 6 por ciento, aproximadamente, de la población penitenciaria, en este momento viene a representar el 9 por ciento. Por tanto, es un aumento, respecto de lo que significaba, importante. La mayor parte tiene vinculación con el tema del tráfico de drogas, pero, sea cual sea la causa, lo cierto es que hay que dedicar una atención a un sector de la población reclusa que en otras épocas, tal vez debido a su menor número e incidencia, la necesidad de establecimientos que ello suponía se podría cubrir con pocos establecimientos. De una parte, la política ha sido cerrar establecimientos que estaban antiguos u obsoletos, como es el caso del complejo penitenciario de Madrid y 12 departamentos de mujeres, así como el de Valencia, que se ha cerrado en el año 1991. Sin embargo, simultáneamente, también hay una política, que, en relación con el Plan aprobado por el Gobierno, de 20 centros penitenciarios, consiste en, dado el carácter modular de estos centros, reservar algunos de estos módulos para mujeres, de forma que, estando en el mismo complejo penitenciario, aunque separados, puedan disfrutar de aquellos servicios comunes que antes no podían disfrutar, por lo menos al mismo nivel que los centros penitenciarios de hombres que contaban con mejores dotaciones de talleres, médicos, deportivos, etcétera.

Por tanto, la idea es ubicarlos en los propios centros y también es interesante la experiencia de realizar actividades comunes, al aprovechar la existencia de talleres y centros deportivos, polideportivos, etcétera, comunes para hacer dichas actividades comunes, que

se han visto positivas en el caso de Picassent o en el centro de jóvenes de Alcalá.

En concreto, y respecto al número de plazas, en los próximos años se van a crear unas 3.000, aproximadamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA ASEGURAR LAS INVERSIONES DEL GRUPO TORRAS-KIO EN ESPAÑA, ASI COMO LOS PUESTOS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE ELLAS? (Número de expediente 180/001774)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Espasa Oliver, que tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Ministro de Industria, ¿recuerda usted su famosa frase: la mejor política industrial de un gobierno es la que no existe? Habría que ponerla en letras de molde cuando el balance que ha presentado el Grupo Torras ante el juzgado correspondiente evidencia que la mayor deuda la tiene este grupo con su principal inversor, es decir, el Grupo Kio, que es una sociedad inversora estatal. Y la naturaleza de esta inversión estatal hace aún más preocupante y más necesaria la actuación de su Gobierno. Una actuación, al margen de las consideraciones que podamos hacernos, y que nos haremos, sobre si las inversiones de Torras-Kio fueron más industriales que financieras en España; al margen de la pelea entre pillos que protagonizan ahora los nuevos gestores de Kio respecto de los antiguos y especialmente respecto de don Javier de la Rosa, y al margen de las declaraciones de este mismo señor hablando sobre la obligatoriedad de ciertas OPAS que debería hacer Torras sobre algunas de las empresas participadas. Tengo algunas propuestas, espero que constructivas, que ofrecerle, pero antes me gustaría saber cuál es la actitud del Gobierno, cuál es su actitud, en tanto que Ministro de Industria, al recoger estos lodos de aquellos polvos que fueron sus palabras, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Señoría, de su sonrisa deduzco que no se cree la primera parte de su intervención. Sabe usted positivamente, y lo he repetido innumerables veces, que yo nunca he dicho esa frase y que, además, no estoy de acuerdo con ella. Por tanto, la conclusión de su afirmación —y veo que todo su Gru-

po sigue sonriendo, porque lo saben perfectamente—es que la continuación, obviamente, tampoco es cierta.

Con respecto a la posición en relación a la suspensión de pagos de Torras, la conoce S. S. El Gobierno considera que es una decisión equivocada. Consideramos que es una decisión equivocada porque dificulta extraordinariamente la búsqueda de una salida industrial para el conjunto de las empresas del grupo, pero no la hace imposible. Y, como no la hace imposible, estamos instando a los responsables del Grupo Kio a que, aun dentro de un marco jurídico más rígido, que es el que caracteriza la suspensión de pagos, faciliten las distintas salidas empresariales en las distintas empresas del Grupo, con el fin de salvaguardar lo que es fundamental: la base del empleo en los distintos negocios donde está presente el Grupo Torras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Sonrisas aparte y con toda la gravedad y seriedad que tiene el problema, la frase creo que es suya y, si no, ha sido su política. Esto sí que lo puedo afirmar con toda rotundidad: ha sido su política y la de este Gobierno. Y yo le digo que no es suficiente decir que se trata de una equivocación del Grupo Kio; se trata de un error político de usted y de su Gobierno. ¿Dónde está el dinero que la Administración ha puesto en forma de ayudas en esta inversión, fraudulenta en buena parte, en España? ¿Cuáles son las soluciones que piensan ustedes adoptar? ¿Es que piensan de verdad presionar al gobierno kuwaití para que no se produzca esta desinversión en España? Creo que deben hacerlo. Esta es una de las soluciones que le propone nuestro Grupo. Creo que deben también participar, como acreedores que son, en esta suspensión de pagos, en propiciar una solución positiva que permita el reflote del máximo número de empresas y preservar el máximo número de puestos de trabajo.

En tercer lugar —y esto es lo que ustedes no quieren hacer por su equivocada política industrial—, deberían tomar en consideración la posibilidad de intervenir en algunas de las empresas, intervenir para después salir si hace falta, pero intervenir en algunas de las empresas para defender los puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Aunque tendremos la oportunidad de discutir más ampliamente —luego hay una interpelación sobre esta cuestión y, por tanto, S. S. podrá fijar posiciones y volver a completar su intervención—, le diré que las ayudas fundamentales que se han otorgado al grupo han sido en el marco del plan de reconversión de fertilizantes; por tanto, ayudas que han sido controladas por la Comisión de Seguimiento.

Lo que no va a hacer el Gobierno, aunque igual a su Grupo le gustaría, es intervenir al margen de lo que es lógico dentro de un Gobierno en un sistema democrático y en una economía de mercado. Ya sé que a su Grupo —el señor Sartorius se va a enfadar nuevamente— le gusta la planificación, no sé si imperativa o indicativa, pero, señorías, eso ya no está en vigor y se lo he repetido muchas veces, porque ha conducido o bien al desastre en los países del Este o bien ha sido absolutamente inútil cuando se ha puesto en práctica en España en una época felizmente superada.

Por tanto, señoría, no vamos a intervenir las empresas ni las vamos a nacionalizar; vamos a propiciar una salida coherente para el conjunto de las empresas, pero manteniendo el papel que debe jugar un gobierno en un sistema democrático, con un marco legal donde se respeta la iniciativa de los agentes económicos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, el señor Ministro, no sé por qué —estaba pacíficamente sentado aquí—, ha hecho una alusión a mis ideas y, por tanto, creo que tengo...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Sartorius.

Como sabe S. S., estaba bastante acuñada en la vida de esta Cámara una distinción entre alusión y mención, que lamentablemente parece no ser aceptada cada vez más.

En cualquier caso, le ruego que, como S. S. mismo está advirtiéndome, se limite a lo que ha sido la mención o alusión del señor Ministro.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Por supuesto, señor Presidente, esa era mi intención.

Decirle al señor Ministro, una vez más, que mis ideas sobre la programación económica o sobre la programación democrática no tienen absolutamente nada que ver ni con el pasado, contra el que me opuse creo que bastante más que S. S., ni con los países del Este, y que lo único que a mí me enfadan no son sus menciones sobre la planificación; lo único que me enfada en esta vida es que se digan tonterías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, en el turno de alusiones no hay debate.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Si el señor Sartorius ha tenido ocasión de intervenir, entiendo que tengo oportunidad de contestar. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! Quisiera que la filosofía que inspirase las reacciones de la Cámara fuese la de permitir que cada cual pueda hablar, no la de impedir que la gente se exprese, porque cada cual quiere hablar cuando le toca a él y no desea que se expresen los demás.

Señor Ministro, tiene un minuto.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Muy brevemente. Simplemente para decirle, señor Sartorius, que nunca he puesto en cuestión, y se lo dije la otra vez, su clara actividad política antifranquista. Tampoco tiene usted el monopolio del antifranquismo, señoría; no tiene usted el monopolio, a pesar de ese autobombo que se ha otorgado en este momento; ha habido muchos antifranquistas en este país. Sin duda alguna habré sido mucho menos importante que usted en ese aspecto, no lo dudo, estoy convencido, pero no ha sido usted el único, señoría.

Sabe que cuando le digo que usted es partidario de la planificación, de una forma de planificación obsoleta y antigua, no estoy poniendo en cuestión su conocido y limpio pasado de luchador antifranquista, que respeto profundamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES INTENCION DEL GOBIERNO IMPULSAR MEDIDAS QUE SUPONGAN UNA MAYOR FLEXIBILIZACION ADMINISTRATIVA O ABARATAMIENTO DEL DESPIDO LABORAL INDIVIDUAL O COLECTIVO (Número de expediente 180/001759)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Peralta Ortega, que tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde que a finales del pasado mes de noviembre el Secretario de Estado de Economía anunciaba su posición favorable a flexibilizar el despido colectivo en nuestro país, se han sucedido muy diversas declaraciones de los más altos cargos del Gobierno, desde calificar aquellas manifestaciones como una opinión personal, hasta alguna ministra que

afirmaba que ella no había sido informada como los restantes colegas acerca de esa cuestión. Esa imagen de unidad total del Gobierno se complementaba con manifestaciones del propio Ministro de Trabajo que podía decir literalmente en un medio de comunicación —y cito textualmente— que, por lo que respecta a la desaparición de la autorización administrativa, tengo que decir que el Vicepresidente del Gobierno hace pocos días fue muy claro y muy taxativo al respecto; dijo públicamente que esta cuestión no forma parte de la oferta que el Gobierno había hecho a los interlocutores sociales y que no figura en el programa de convergencia. Esta rotundidad literal se complementaba con que prácticamente en las mismas fechas el señor Ministro de Trabajo decía que estaba madurando el Gobierno la flexibilización de los trámites del despido colectivo.

Ante la alarma social que ha producido la gravedad de esas manifestaciones tan contradictorias y quizá tan irresponsables, nuestro Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, le formula la siguiente pregunta: ¿Es intención del Gobierno impulsar medidas que supongan una mayor flexibilización administrativa o abaratamiento del despido laboral individual o colectivo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señoría, empieza usted por no citar ni utilizar el término «despido libre», y desde ese punto de partida hasta podemos entendernos. Lo que en estos momentos quiere impulsar el Gobierno, señoría —y espero ser lo suficientemente claro y nítido— es, en primer lugar, un proceso de debate y reflexión. El propio Gobierno está reflexionando en estos momentos sobre ese problema. En segundo lugar, debería ser toda la sociedad, y sobre todo los agentes económicos y sociales los que lo hicieran. Repito, en primer lugar, abrir un proceso de reflexión, señoría, y, en segundo lugar, el gobierno quiere discutir con los interlocutores sociales (con quienes en el pasado, en el año 1980, en el año 1984 se discutieron procesos de esta misma naturaleza) el conjunto de modificaciones precisas para que la economía española vuelva a recuperar la capacidad de generación de empleo. La hemos perdido, señoría, esto está bien claro y patente en la evolución que va de la población ocupada del tercer trimestre de 1991 al tercer trimestre de 1992. Y puesto que, dicho en términos resumidos, el objetivo de la convergencia con los países más avanzados se puede concretar en el punto sencillo de más y mejor empleo, es por lo que el Gobierno reflexiona y discutirá en el futuro para una eventual toma de acciones y de medidas que conduzcan a regenerar esa capacidad de la economía española para crear empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo creo que, efectivamente, el Gobierno tiene necesidad de reflexionar sobre la recuperación de creación de empleo en nuestro país. Las estadísticas a ese respecto son contundentes, señor Ministro. En los últimos tres meses se han perdido en este país casi 190.000 puestos de trabajo; casi 190.000 puestos de trabajo en los últimos tres meses.

En lo que va de año 1992 se han incrementado en un 32 por ciento los despidos colectivos en nuestro país. Ha disminuido el número total de afectados por expedientes colectivos; sin embargo, el número de despidos ha crecido un 32 por ciento sobre el año 1991, en el que ya creció un 40 por ciento.

Por tanto, señor Ministro, el Gobierno, evidentemente, tiene que reflexionar. Y debería incluir en esa reflexión algo que nosotros venimos pidiendo, y es que la flexibilidad sea la de la política económica, que se cambie un modelo tan rígido de política económica que se basa única y exclusivamente en abaratar la mano de obra y en recurrir a medidas de carácter monetario, porque los resultados, señor Ministro, son los que están ahí en la realidad y que cuestionan realmente la viabilidad de esa política.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señoría, me ha cambiado usted la cuestión y me lleva de la flexibilidad en el mercado de trabajo a la flexibilidad de la política económica. Yo sigo en la pregunta que usted me había hecho inicialmente.

Usted se refiere a dos cuestiones en esa pregunta: a las trabas administrativas y al coste que determina el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores en relación con la indemnización por despido. Para abaratar el coste del despido, si es que ese es el objetivo que se busca, no haría falta modificar prácticamente la legislación, si fuéramos racionales y razonables, en primer lugar, porque, efectivamente, no es voluntad del Gobierno modificar esa cifra o esa cuantía de 20 días por año de servicio con un tope de doce meses; ese no es el problema, señoría. Y en cuanto a las trabas administrativas, tendrá usted que estar de acuerdo conmigo en que si la voluntad de las personas que tienen la capacidad para decidir sobre los expedientes de regulación de empleo, y en muchos casos, señoría, es bueno que tome nota, no en todos los casos corresponde a este Gobierno, hay muchos gobiernos autónomos que tienen esa competencia para decidir sobre expedientes de regulación de empleo, de nada...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN ROMERO LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-**

TA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION TIENE EL GOBIERNO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS MARINEROS Y TRIPULANTES QUE SE VEN AFECTADOS POR LA PARADA BIOLOGICA? (Número de expediente 180/001802)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, de la señora Romero López.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la conservación de los recursos marinos es una preocupación hoy día de todos los países por la esquilmación ilimitada de las costas y, sobre todo, por el uso también de las nuevas tecnologías; esto ha hecho preciso el que se establezcan paradas biológicas.

En nuestro país las paradas biológicas han tenido, van a tener y tienen una repercusión en la situación laboral de los marineros y tripulantes. La pesca es una actividad productiva que no tiene mucho peso en nuestro país, tan sólo es el uno por ciento del producto interior bruto, y hay otros países en la Comunidad Europea que también tienen un sector como la pesca con poco peso específico, y no todos los países; son pocos los países que en la Comunidad tienen este sector, porque no son pescadores.

Pensamos que actualmente hay ayudas comunitarias, pero van todas destinadas a los armadores; no se benefician los marineros de estas ayudas comunitarias.

Esta Diputada cree que la situación de estos marineros no es la de fijos discontinuos, porque se ven obligados durante unos meses a no trabajar. Por ello creemos que es una situación que habría que corregir en el futuro, y por eso es por lo que le quisiera hacer la siguiente pregunta: ¿qué opinión tiene sobre esta situación por la que se encuentran afectados marineros y tripulantes que se ven obligados a hacer estas paradas biológicas?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Romero.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señora Diputada, efectivamente, como consecuencia de modificaciones que se hicieron en las normas españolas sobre regulación de los colectivos que cotizan por desempleo y que, por lo tanto, son beneficiarios del desempleo, en ese caso, normas del año 1989 y normas del año 1992, hemos extendido ese beneficio a la protección por desempleo, en primer lugar, en el año 1989, a los marineros embarcados en buques de 10 a 20 toneladas de registro bruto, y, en el año 1992, a la parte de los trabajadores embarcados en embarcaciones de menos de 10 toneladas de registro bruto.

Pero, como usted dice, efectivamente, la solución del problema de los trabajadores que se puedan ver sometidos en el futuro a la parada biológica no encuentra una respuesta completa y convincente en el sistema de protección por desempleo, por un motivo sencillo, señora, que usted estoy seguro que comprende: porque si esas paradas biológicas se producen con una periodicidad anual, o cercana a la anual, esos trabajadores tendrán derecho al desempleo una vez, pero la vez siguiente difícilmente habrán acopiado el período de cotización necesario para tener derecho a la prestación contributiva, en la medida en la que ese período se ha elevado a doce meses.

Por tanto, ese es el problema tal como está planteado en estos momentos. El sistema de protección por desempleo no serviría, en sus estrictos términos, para proteger esas paradas biológicas. Pero también tengo que decirle que siempre que se ha producido ese problema, que algunos marineros o pescadores se han visto sometidos a algunas circunstancias no decididas de modo discrecional por el Gobierno español, tanto en relación con Marruecos como con Namibia, siempre ha habido protección para esos trabajadores, en el caso de Marruecos, por la vía del salario mínimo interprofesional y por la vía de la financiación de las cuotas a la Seguridad Social; y en el caso de Namibia, que es más reciente, en el año 1990, cientos de trabajadores recibieron una protección de 82.000 pesetas mensuales durante cuatro meses y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

Estamos hablando, por lo tanto, de paradas biológicas que se corresponden con decisiones comunitarias; estamos hablando, por lo tanto, de una política comunitaria. Yo creo que debería ser, en primera instancia, el ámbito comunitario el que solventara ese problema. Ahora bien, si no hay solución por la vía comunitaria, señora Diputada, yo también le quiero decir que, al menos hasta el momento (y la experiencia y el pasado que uno tiene es lo que cuenta de cara al futuro), siempre que ha habido esos problemas, cualquiera que fuera la causa (parada biológica o problemas en la renegociación de los convenios), siempre, y todos los trabajadores, se han visto protegidos por unas ayudas excepcionales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS ESTRUCTURALES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE TRABAJO QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FOMENTAR LA CREACION DE EMPLEO (Número de expediente 172/000176)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Po-

pular sobre medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo.

Por el Grupo proponente de la interpelación, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Señor Ministro de Trabajo, hace aproximadamente nueve meses o un poco más, celebrábamos en esta Cámara un debate sobre políticas activas del mercado de trabajo, consecuencia de una interpelación urgente de mi Grupo Parlamentario sobre las medidas concretas que pensaba tomar el Gobierno para contribuir al crecimiento del empleo a través de esas políticas activas.

Si repasamos aquel debate, reconocerá conmigo, señor Ministro, que para mí sería profundamente fácil rebatir la mayor parte de las afirmaciones que hizo usted en febrero de este mismo año en esta Cámara porque, sin siquiera haber transcurrido diez meses, puedo seguir manteniendo lo que dije en aquel momento, pero me da la sensación, señor Ministro, de que usted no. Usted no podría decir ahora, como hizo entonces, que España sería —se refería a este año— el tercer país de la OCDE en términos de crecimiento neto del empleo, con un crecimiento del 1,1, es decir, algo más de 130.000 puestos de trabajo. Son palabras suyas en aquel debate. No lo puede decir porque, como han reconocido en una pregunta anterior, en lugar de crear empleo, en este país se han destruido 265.000 puestos de trabajo en los doce últimos meses, según la encuesta de población activa del tercer trimestre de 1992 sobre el tercer trimestre del año 1991. La realidad y no esta Diputada ha desmentido las palabras pronunciadas por usted en esta misma Cámara.

Usted, señor Martínez, tampoco podría repetir aquí, como dijo entonces, que yo estaba equivocada —y cito sus palabras—, totalmente equivocada, volvió a remachar cuando advertía de la posible destrucción del empleo para el año 1992. Usted avalaba, de una forma bastante airada, las previsiones del señor Solchaga, que yo ponía en duda en aquel momento, y además aseguraba —de nuevo son palabras textuales de usted, señor Martínez— que difícilmente encontraría usted, ni yo por supuesto, un responsable de esa materia en la Comunidad Económica Europea o incluso en la OCDE que acertara en sus previsiones en la misma medida en que lo hacía el señor Ministro de Economía del Gobierno español.

Usted se empeñó en mantener algo que la propia realidad ha desmentido hoy. Quiero decirle, señor Ministro, que me he dedicado a buscar mejores augures en torno a los aciertos y le puedo garantizar que he encontrado muchos compañeros del señor Solchaga que aciertan bastante más que el propio señor Solchaga.

Cuando advertía la contradicción que suponía que usted hiciera hincapié continuo —y lo han seguido manteniendo— en que los crecimientos salariales eran

el principal motivo de la imposibilidad de crear empleo en este país, a la vez que las empresas públicas incrementaban esos salarios por encima de lo que lo hacían las privadas, usted volvió a decir aquel día que yo no tenía una buena información. La verdad es, señor Martínez, que hoy no puede mantener aquí eso, salvo que quiera traer datos diferentes de los que aparecen reflejados en la central de balances del Banco de España, que dice taxativamente que la media de incrementos salariales en el sector público, en la empresa pública, ha sido el 9,9 frente al 7,8 en el sector privado. De nuevo, la realidad vuelve a desmentir lo que usted dijo aquí. Plateaba la contradicción entre lo que usted predicaba que había que hacer —usted y sus compañeros del Gobierno— relativo a que había que controlar los salarios, con lo que hacía después cuando ejercía su labor como empresario en esas empresas públicas, de las que debo recordar que son mayoritariamente deficitarias.

Usted no podría hacer hoy —como hizo entonces, señor Martínez— una descalificación de mis argumentos sobre la incidencia que iba a tener el plan de convergencia sobre la creación de empleo. Sus palabras textuales fueron: ¿Calificaría usted, señora Villalobos, de estabilización un plan que permite crecimientos del producto interior bruto por encima de lo que se va a producir o se está produciendo en otros países de la Comunidad Económica Europea? Continuaba: El objetivo fundamental de cualquier plan económico del Gobierno es el de maximizar la creación del empleo. Acabo su cita. La realidad, señor Martínez, es que, al día de hoy, los resultados de esa maximización de la creación de empleo y de la no estabilización que significaba el plan de convergencia, están ahí.

Les aseguro, señor Presidente, señorías, que podría seguir desmenuzando toda la intervención del señor Ministro de Trabajo y sería la realidad la que desmontaría todas aquellas afirmaciones. Creo que insistir en ello no serviría de gran cosa, porque la falta de credibilidad del Gobierno, en su totalidad, sobre ésta y otras políticas, es algo que ya está bastante acreditado y no es necesario que aproveche el día de hoy también para remarcarlo. Hacer un ejercicio de esgrima parlamentaria entre el señor Ministro de Trabajo y yo a ver quién es más habilidoso tampoco creo que conduzca a mucho, porque la realidad es bastante más tozuda que el señor Martínez o la señora Villalobos.

Únicamente me gustaría recordarle una frase que yo pronunciaba para terminar mi intervención que a usted, señor Martínez, tampoco le gustó mucho. Afirmaba que si no se tomaban unas medidas muy concretas, la sociedad española demandaría esas medidas, porque lo que en un momento determinado podía ser una preocupación —febrero de 1992—, a final de año se podía convertir en una situación auténticamente catastrófica. Estamos en ella y no se tomaron aquellas medidas sobre políticas activas de empleo.

Yo no quiero insistir más sobre aquellas políticas. Quiero preguntar —por eso hoy mi Grupo Parlamentario interpela al Gobierno— sobre las medidas estruc-

turales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo, en el caso, por supuesto, de que el señor Ministro y el propio Gobierno estimen que la situación es lo suficientemente grave como para tomar medidas, porque también podría ocurrir que al señor Ministro de Trabajo le pareciera adecuado y no estimara que es preocupante que se destruyan 260.000 empleos; que el número de parados se incremente en 300.000; que es algo perfectamente asumible por la sociedad española, por lo que no hay que preocuparse excesivamente; y que simplemente hay que esperar a que a los extranjeros les vaya bien y, a lo mejor, acabamos con nuestros problemas.

Desde el punto de vista del Grupo Popular, el problema sí es lo suficientemente grave, no sólo por los datos que aportan la encuesta de población activa del tercer trimestre de 1992, sino por lo que indican de una tendencia que señala una continuación en esa destrucción del empleo que no sabemos todavía cuándo puede acabar, en el contexto de una crisis económica galopante y de la que parece que el Gobierno no tiene la suficiente fuerza como para tomar las riendas.

En este país tenemos la tasa de paro más elevada de la Comunidad Económica. El hecho de por sí ya es grave, como son los datos que anteriormente aportaba. Pero lo es todavía más, señor Ministro de Trabajo, que sea una característica prolongada, mantenida y creciente de nuestra situación económica y de nuestro mercado de trabajo: 2.800.000 parados, lo que representa una tasa del 18,35 por ciento de nuestra población activa, una tasa que, como sabe el señor Ministro, según los últimos datos de perspectivas del Eurostat, la sitúa, para el mes de octubre, en vez de en el 18,36 por ciento en el 18,80. El tema es cada vez más preocupante.

Esta realidad presenta aspectos todavía más sombríos cuando observamos que la tasa de actividad española, es decir, la proporción de ocupados sobre los que podrían trabajar, españoles con más de 16 años, es la más baja de la Comunidad Económica Europea, pero no en un punto ni en dos, como usted sabe; está bastante por debajo de la media comunitaria. Si nuestra tasa de actividad creciera cinco puntos, es decir, pasara del 49 al 54 que, como usted sabe, han sido tasas de actividad que se han vivido en nuestra economía hace unos años, eso significaría que nuestro país tendría una tasa de paro del 26 por ciento, con un número de parados aproximado en torno a los 4.300.000 españoles. Usted sabe como yo que estos datos no se producen porque existe un término que se utiliza desde el punto de vista técnico, que es la población desanimada, la población que teniendo edad de trabajar y pudiendo ocupar un puesto de trabajo no lo solicitan porque no confían para nada en la situación económica y en la posibilidad de encontrar ese puesto de trabajo que están demandando. Nuestra economía se determina por una baja tasa de actividad, un alto nivel de paro y una baja tasa de empleo.

Este último dato, el relativo a la tasa de empleo, no es discutible. Usted puede decirme que la tasa de paro

es diferente según la EPA, el INEM, y que sobre la tasa de actividad usted no puede hacer cifras cabalísticas sobre posibilidades no reales. Pero la realidad es que la tasa de empleo es la que es, y la que era en el tercer trimestre, es decir, en septiembre de 1992, era que 12.412.390 españoles son los que están ocupados y soportan a sus espaldas al resto de los españoles. Con una población de 39 millones de españoles, eso significa que hay 27 millones de españoles que dependen para todo de esos 12.412.000, que son los que tienen que generar la riqueza suficiente para ocuparse del resto de la población.

Esa tasa de empleo española es doce puntos más baja que la media comunitaria, lo que significa que si pudiéramos tener —deberíamos tener, y ésa debería ser la gran lucha que tenía que haber mantenido durante estos diez años el Gobierno socialista— una tasa de empleo semejante a la del resto de los países de la Comunidad, necesitaríamos, como sabe usted bien, la creación de 3.600.000 empleos más.

Usted sabe que el factor de creación de empleo es fundamental para medir el nivel de riqueza y la escasez del mismo es la explicación lógica de las diferencias profundas que existen entre los diferentes países de la Comunidad sobre bienestar y riqueza.

España ocupa el noveno lugar en renta «per capita». El país que está situado en el octavo puesto, como usted bien sabe, es Inglaterra, que está en la media, en el 100. Si se fija S. S. en el PIB por ocupado, resulta que España tiene el mismo PIB por ocupado que Inglaterra y, sin embargo, la renta «per capita» es diferente. ¿Por qué? Porque España tiene muchísimos menos ocupados que puedan hacer posible que nos podamos equiparar a Inglaterra. Para conseguir acercarnos sólo y exclusivamente a Inglaterra tendríamos que crear esos 3.600.000 empleos de los que yo le hablaba hace un momento. Hay otra medida que a lo mejor a usted le parece más adecuada, como es el incremento de la productividad por encima del 33 por ciento, lo cual, desde mi punto de vista, es total y absolutamente imposible y plantearlo sería una auténtica locura.

Una de las publicaciones económicas más prestigiosas de Europa, el «Economist», decía —y son palabras textuales— que el empleo es el talón de Aquiles de la economía española. Lo era, lo es y me da la sensación, señor Martínez, de que va a seguir siéndolo.

En los últimos tiempos en lugar de crear empleo, en lugar de acortar distancias, se están destruyendo puestos de trabajo a un ritmo que, si Dios no lo remedia, va a continuar. En este momento, son 725 empleos diarios. Cuando finalice el año 1993, al terminar esta legislatura, el crecimiento total de la legislatura va a ser de cero, crecimiento cero en el empleo; es decir, una legislatura perdida, señor Ministro de Trabajo, en la creación de empleo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Villalobos, le ruego concluya.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Voy concluyendo, señor Presidente.

De las previsiones gubernamentales relativas a la creación de 1.200.000 empleos ya nadie se acuerda. Parece como si hubiera una sensación de que tenemos que resignarnos a seguir viviendo en estas endeble cifras de creación de empleo y en estas tasas de paro que están cada vez más disparadas.

El Gobierno dice que el próximo año seguirá igual, y que para el año 1994 crecerá tímidamente —palabras del Ministro de Economía—, en torno a 50.000. La sensación que da es que el Gobierno ha abandonado definitivamente las políticas de creación de empleo. El mensaje del Gobierno no es excesivamente esperanzador. Esperamos que cambie y nos gustaría muchísimo que el señor Ministro hoy aquí nos aportara datos que nos hicieran ver que, efectivamente, algo está cambiando y se genera esa esperanza de posibilidad de creación de puestos de trabajo.

En aquel debate —y voy concluyendo, señor Presidente— el Ministro de Trabajo decía que el nivel de la demanda es, a corto plazo, el que determina el nivel de empleo de una economía, fundamentalmente, el nivel de la demanda. Son palabras del señor Ministro. Pero el señor Ministro sabe como yo que la demanda no es una variable que oscila por azar. En una economía tan interrelacionada internacionalmente como la española, influye efectivamente lo que pase fuera, pero usted sabe como yo, que la crisis se afronta en cada país en variables que son puramente internas, que tienen que ver más con las estructuras productivas, con las políticas económicas que ese país está desarrollando, con el grado de competitividad de sus empresas, con las medidas estructurales en el mercado de trabajo, que son las que hacen diferenciarse a Alemania, Francia, Inglaterra y Holanda de España. En este terreno, hay factores que en el mercado de trabajo ayudan a la creación de empleo y otros que frenan la creación de empleo. Sobre estas medidas me gustaría que hoy el señor Ministro de Trabajo reflexionara, no sólo con el Gobierno, sino también con esta Cámara y con los grupos parlamentarios, sobre si la situación económica exige tomar esas medidas y cuáles serían dichas medidas.

Ahora se habla continuamente de flexibilidad del mercado de trabajo. A mí me resulta llamativo, porque hace unos años miembros del Gobierno se echaban las manos a la cabeza cuando se hablaba de flexibilización del mercado de trabajo. Usted mismo, señor Martínez, en esta Cámara, en ese debate del que le hablaba, dijo dirigiéndose a mí: Señora Villalobos, si usted no está de acuerdo en que la flexibilidad actual vigente del mercado de trabajo español es suficiente, debería explicarme por qué en los últimos seis años éste es el país de toda la Comunidad Económica Europea que más ha crecido el empleo. Si la flexibilidad es la variable y la circunstancia que explica el crecimiento del empleo, desde esa posición deberíamos concluir que la flexibilidad del mercado de trabajo en nuestro país es la suficiente, al menos, para garantizar, en los términos que garantizó

en el pasado, la mayor tasa del crecimiento del empleo en nuestro país.

Yo voy a decirle, señor Ministro, hoy aquí que también en estos momentos está garantizando la mayor tasa de destrucción de empleo en la Comunidad, con la misma flexibilidad, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Villalobos, concluya, por favor.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

Da la sensación de que las medidas de flexibilidad del mercado de trabajo no han sido las más oportunas, sino que a veces han sido contraproducentes puesto que se ha flexibilizado sólo la contratación y no se ha intervenido en las demás medidas que acompañan a la contratación; y que las medidas que se van tomando son convulsivas, de momento, pero no enmarcadas en una reforma profunda del mercado de trabajo.

Señor Ministro, le hago un ruego: no le eche la culpa a los salarios, porque se la echan continuamente diciendo: nosotros hacemos lo que podemos; nosotros lo intentamos todo; hacemos lo que hay que hacer, pero como resulta que los trabajadores y los empresarios se dedican a negociar incrementos salariales que no podemos soportar, ellos tienen la culpa de que las tasas de empleo se destruyan, puesto que los costes laborales crecen. A mí me parece una profunda falacia hacer recaer solamente en ese dato la culpa de que nuestros costes unitarios laborales sean tan altos. Son más altos, han crecido más que la media europea, pero siguen siendo menores que en el resto de los países de la Comunidad. Y usted sabe igual que yo que la competitividad de nuestros productos y la creación de empleo en esas empresas que pudieran competir va mucho más allá de los costes laborales; tienen mucho que ver los costes energéticos, los costes financieros, los costes de transporte, etcétera. Incluso en los costes unitarios, señor Ministro, también incide una parte que no es salarial, que son los costos de la Seguridad Social y adláteres. Debo recordarle, señor Ministro, que usted prometió no incrementar los costes de la Seguridad Social, pero lleva dos años incrementándolos inevitablemente. Luego, la responsabilidad de los incrementos unitarios laborales la tiene también el propio Gobierno y no solamente las centrales sindicales y la patronal, que se deciden a negociar por encima de las posibilidades.

Me gustaría escucharle algo un poco más imaginativo, un poco más creíble, y, sobre todo, que demostrara en este momento, señor Martínez, lo que en el mes de febrero usted no fue capaz de demostrar: que el Gobierno sabe lo que tiene que hacer y que está dispuesto a hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Villalobos.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señora Diputada, empieza usted por recordarme palabras dichas en el mes de febrero del año 1992, y en particular mi escasa capacidad de predicción respecto de lo que podría ser el panorama del empleo en nuestro país en el año en curso.

Las cifras no son mías, señora Villalobos. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene a su disposición ninguna estadística, ningún registro que permita medir la población ocupada. Lo tiene el Ministerio de Economía, por la vía de una encuesta del Instituto Nacional de Estadística. Son las cifras del Gobierno, pero yo no utilicé esa cifra de incremento del 1,1. Son cifras de la OCDE. Luego, en todo caso, quien se ha equivocado, señora Villalobos, como ocurre tantas veces y tan a menudo, ha sido la OCDE en las previsiones sobre lo que iba a ocurrir con el empleo en la sociedad española. Una vez más se lo tengo que decir: esa cifra, esa previsión respecto al año 1992, el comportamiento del empleo en el año 1992, es de la OCDE y no de ninguna otra instancia.

Sigo sosteniendo, señora Villalobos, que el señor Ministro de Economía es, en comparación con otros colegas suyos y con otras instancias internacionales que se dedican a esta difícil tarea de predecir, una de las personas que menos se equivoca a la hora de conjeturar qué es lo que puede ocurrir con distintas variables de nuestra economía. Lo sigo sosteniendo con datos objetivos, señora Villalobos, que usted podrá encontrar en esa prestigiosa revista internacional a la que hacía referencia.

Con los salarios ocurre exactamente igual. (Doy unas pequeñas vueltas, como hacen los perros antes de echarse, antes de entrar en el tema que nos ocupa esta tarde.) Habla usted de la central de balances. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sí tiene un registro de Convenios. Sobre esa base del registro de convenios de la Seguridad Social es sobre la que yo le dije que, en el año 1991, los salarios en la empresa pública habían crecido menos que en la empresa privada. No mucho, bien es cierto, escasísimas décimas en menos, pero no sé por qué eso le molesta tanto, señora Villalobos. No veo por qué haya de molestar a nadie que la revisión salarial de la empresa pública tenga unas décimas por debajo o por encima de la empresa privada.

Vayamos a la cuestión que nos ocupa. ¿Qué está haciendo, qué puede hacer el Gobierno para hacer frente a una situación difícil y delicada en el mercado de trabajo? Empieza usted por hacer una afirmación que yo comparto. Es una afirmación que usted extraía de esa prestigiosa revista internacional: «El empleo es el talón de Aquiles de la economía española». Siempre lo ha sido, señora Villalobos, no sólo ahora. Fíjese S. S.,

del año 1960 a 1973, en lo que se puede entender como 13 años de desarrollo muy acelerado de este país, con una tasa media anual del 7,6 por ciento de crecimiento del producto interior bruto —¡quién la cogiera en estos momentos!—, la población ocupada en nuestro país pasó de unos 12.200.000 personas a 13 millones. Sólo creció, en trece años, en 800.000 empleos la economía española, aun cuando en ese período el producto interior bruto, la producción, había crecido una tasa media anual del 7,6 por ciento. Fíjese si es o no el empleo el talón de Aquiles de la economía española. Lo sigue siendo.

Dejó de serlo, señora Villalobos, a partir del año 1985, exactamente a partir del segundo trimestre, porque en esas circunstancias en las que España se pudo incorporar a un nuevo proceso de crecimiento —se incorporó tarde, por cierto— y de aceleración de la actividad económica en los países europeos, el Gobierno justo en aquel momento tomó una serie de medidas que flexibilizaron el mercado de trabajo. De forma que, contestando a otra afirmación que usted hacía, le diré que este Gobierno nunca se llevó las manos a la cabeza por hablar de flexibilidad. En el año 1984 ya hablamos de flexibilidad e introdujimos en aquel momento las modificaciones que entendimos necesarias para lograr los resultados que después, afortunadamente para toda la sociedad, se alcanzaron.

De forma que esa frase mía que usted ha citado aquí, que acababa concluyendo que la flexibilidad existente garantiza en los términos en que garantizó en el pasado la creación de empleo, es cierta y la sigo sosteniendo. Ahora bien, no vivimos en el pasado, señora Villalobos; han cambiado extraordinariamente las circunstancias. En 1984 no éramos miembros de la Comunidad Económica Europea, no estábamos integrados como miembros de pleno derecho, no existía el mercado interior comunitario, no había la perspectiva del Tratado de la Unión Europea. Vivimos unas circunstancias completamente nuevas que exigen modificar una situación y una estructura que, desde el segundo trimestre de 1985 hasta el segundo trimestre de 1990, creó en nuestro país 2.080.000 empleos netos. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Y no quiero atribuir, señora Villalobos, la responsabilidad de este proceso inédito en la historia española, en lo que se refiere a creación de empleo, a las medidas tomadas por el Gobierno en 1984. Sería estúpido por mi parte además de falso. No es así, se aceleró la actividad económica, se generó una confianza interna y externa muy importante en torno a las perspectivas de la economía española, creció muy considerablemente el nivel de demanda interna y externa de nuestros productos; en paralelo se tomaron medidas para facilitar y flexibilizar la entrada en el mercado de trabajo; a su vez, señora Villalobos se constituyó y se puso en pie un verdadero sistema de protección por desempleo; se creó un sistema de formación profesional ocupacional, y el resultado de todo eso es que los empresarios españoles decidieron crear empleo como no habían creado

nunca en la historia de este país. Le he hecho una referencia al período más boyante de nuestra historia económica contemporánea: de 1960 a 1973, boyante sólo en términos de producción, pero no en términos de empleo.

Cuando uno analiza las circunstancias en las que nos encontramos, señora Villalobos, que son exactamente las que usted relataba (yo puedo incluso precisar más, del tercer trimestre del año 1991 al tercer trimestre del año 1992, se han perdido en la economía española 264.000 empleos, ésa es la cifra), ante esas condiciones y circunstancias, en un análisis un poco más de detalle y de fondo, en un análisis de los flujos que en este período se producen de la actividad hacia la inactividad, hacia la jubilación o hacia el desempleo; en un análisis más a fondo de esos flujos, señora Villalobos, repito, yo quisiera llamar la atención sobre lo siguiente. Porque ese análisis tiene también que condicionar, o al menos determinar en alguna medida, cuál es el conjunto de acciones o de propuestas que el Gobierno pretende llevar a la práctica para hacer frente a ese problema.

Hay una realidad que hay que constatar en primer lugar. Es cierto que el proceso de creación de empleo, a partir del año 1985, da lugar a la aparición —una aparición muchas veces indeseada— de un elevado volumen de contratos atípicos y, más en particular, de contratos temporales en nuestro país; un volumen quizás excesivo para lo que necesita en estos momentos la economía española. Yo defiendo que la economía española necesita un determinado nivel de temporalidad en la contratación. Otra cosa es que esa cuantía sea la que en estos momentos refleja la realidad del mercado de trabajo en nuestro país.

Pues bien, a pesar de lo que se venía creyendo, en un análisis de esos flujos en los períodos recientes, desde la actividad a la inactividad y desde ésta al desempleo, lo que se comprueba, señorita, es que en el último año se está asistiendo a un proceso creciente de desaparición de contratos indefinidos. Así, en el año al que se refería usted, tercer trimestre —estoy hablando de doce meses, no de años naturales— de 1991 a tercer trimestre de 1992, desaparecen 450.000 contratos indefinidos, pero crecen los contratos temporales; los contratos temporales no se han reducido en este último período anual de doce meses, sino que han crecido, exactamente en 235.000, mientras que ha retrocedido, en una cifra superior a los 400.000, el número de contratos indefinidos.

¿Qué está ocurriendo, señora Villalobos, que es lo que a mí me interesa, para tomar medidas? Está ocurriendo, básicamente, que no se están transformando contratos temporales en contratos indefinidos a la misma velocidad, con la misma insistencia y el mismo vigor con el que se vinieron haciendo de 1987 al año 1990. Eso es lo que está ocurriendo básicamente en el mercado de trabajo: que no se convierten los contratos temporales en contratos indefinidos y que, por tanto, hay que suponer que los empresarios españoles están uti-

lizando la contratación temporal como vía para la flexibilidad, para el ajuste de plantillas en estos momentos en sus empresas.

Eso hay que entenderlo así porque si se analiza ese mismo estado de los flujos, de 1987 a 1990, un cuatrienio muy importante en términos de empleo, hay que concluir que ha habido un crecimiento muy importante de los contratos temporales. Eso es cierto. Pero, a su vez, si usted tiene en cuenta que en ese cuatrienio la reducción vegetativa de la población española, y por lo tanto hay que suponer de contrato indefinidos —las personas que pasan de la actividad a la jubilación—, ha sido de un millón de trabajadores españoles y que en ese mismo período el número de contratos indefinidos sólo se redujo en 164.000, la conclusión es que en ese cuatrienio de 1987 a 1990 hubo un intenso proceso de conversión. En primer lugar, un intenso proceso de avance de los contratos temporales, cierto y, en segundo lugar, también muy importante, un intenso proceso de conversión de contratos temporales en contratos indefinidos. Si no, no se explica que en un período en el que se jubilaron o abandonaron el mercado del trabajo camino de la protección de la Seguridad Social —invalidez, jubilación, etcétera— un millón de trabajadores, los contratos indefinidos sólo se hayan reducido en ese período en 164.000. Eso no está ocurriendo en estos momentos, desgraciadamente no está ocurriendo en los últimos doce meses, y es una realidad que precisa que se aborde desde algún punto de vista.

Por tanto, señora Villalobos, han cambiado las circunstancias respecto del pasado. En esas condiciones —yo se lo decía hace un momento al señor Peralta, en respuesta a su pregunta—, puesto que el empleo, efectivamente, es la variable fundamental de la convergencia con otros países comunitarios, tiene usted toda la razón: la productividad por ocupado prácticamente en estos momentos es igual a la media comunitaria. Luego, sólo haría falta que trabajasen más españoles para que alcanzáramos la productividad, no por ocupado, que no es lo importante, sino la producción per cápita, por habitante, de esos países. Claro está, señora Villalobos, aumentar tanto el denominador de ese cociente, que es la productividad, para que no varíe o incluso para que aumente, exige aumentar el numerador, el producto, exige, por tanto, aumentar la inversión.

¿Cómo se explica que en los años en los que tanto se incrementó el empleo en nuestro país se incrementara también la productividad? Porque aumentó mucho la inversión, mejoró mucho el capital físico y humano de nuestro país y aumentó mucho el numerador, aumentó la producción. Ese es el objetivo: que trabajen más españoles.

Señora Villalobos, usted se refería a la tasa de actividad, de la que alguna vez tuvimos ocasión de hablar. Cuando usted va a ver —supongo que lo habrá hecho— qué es lo que nos diferencia de otros países en tasas de actividad, comprueba lo siguiente —no sé si estará de acuerdo conmigo, podemos discutirlo después—: que nuestra tasa de actividad, efectivamente, es inferior a

la media comunitaria. Pero desagreguemos esa tasa de actividad global y general y veremos que la tasa de actividad masculina de nuestro país no es muy diferente de la tasa de actividad masculina de la media comunitaria; no es muy distinta. En lo que sí existe una diferencia enorme es en la tasa de actividad femenina en nuestro país en relación con la tasa de actividad femenina de otros países comunitarios, en particular del Reino Unido, de Holanda o de Dinamarca.

¿Cuáles pueden ser esas razones? Al margen de ese efecto del desánimo, que no sólo opera en nuestro país sino que es algo que tiene que ver con la condición humana, no con la condición española, y que, por tanto, opera también en todos los mercados comunitarios, ¿qué condiciones nos diferencian para que las mujeres españolas tengan menor tasa de actividad que otros países comunitarios? Pues bien, cuando uno va a ver qué es lo que explica esa diferencia aparecen muchas cosas, pero, sobre todo, hay una, desde mi punto de vista muy clara, y es que en aquellos países en los que existe en el mercado de trabajo una presencia importante de los contratos a tiempo parcial, la tasa de actividad femenina es alta. Esa es mi conclusión, señora Villalobos; la contraste con su pensamiento. Mi conclusión es que aquellos países en los que tienen elevada presencia los contratos a tiempo parcial hay una elevada tasa de actividad femenina; no quiero *feminizar* el problema, pero ésa es la realidad a la que yo me puedo referir.

Probablemente, señora Villalobos, en esas condiciones debiéramos de producir algunas medidas que condujesen a un retroceso de la presencia de los contratos temporales en nuestro país y a un aumento de la presencia de los contratos a tiempo parcial; puede que muchas mujeres españolas y también muchos hombres, porque, como digo, no quiero *feminizar* el problema, encuentren más coherente y más posible con un determinado tipo de vida trabajar sometidos a contrato a tiempo parcial que a jornada completa; puede que ésa sea la causa y la razón por la cual la tasa de actividad femenina en nuestro país es muy baja. Pero, si esto es así, y con los datos que yo manejo al menos para mí sí lo es, más de una vez he dicho, señoría, y lo vuelvo a repetir ahora, que hay tasas de actividad de países comunitarios que son muy altas, que están sobrevaloradas, en la medida en que buena parte de esos activos no trabajan 40 horas semanales; algunos trabajan incluso 12 horas semanales, sólo 12 horas semanales. Luego entonces, esa tasa de actividad está sobrevalorada; no todos los activos son iguales; si se compararan en términos homogéneos, en términos de horas trabajadas, esas tasas, con alta presencia de contratos a tiempo parcial, están sobrevaloradas y nuestra tasa, con una escasa presencia de contratos a tiempo parcial y con mayoritaria presencia de contratos de jornada completa, es una tasa de actividad infravalorada.

Esta es mi conclusión, señora Villalobos. Conclusión que me lleva a pensar que el Gobierno debiera producir normas que condujeran al retroceso de la presencia de contratos a tiempo parcial, que podrían quedar

limitados a lo que son las verdaderas necesidades de algunas actividades económicas españolas —creo que en algún momento he tenido ocasión de precisarlo ante SS. SS.—, como pueden ser la agricultura, la industria estacional de buena parte del Levante español, la construcción y la actividad comercial al detalle. Algunas de esas actividades, señora Villalobos, necesitan contratos temporales y debíamos tratar de que esas actividades tuvieran la garantía de que existen las modalidades contractuales que se ajustan a sus necesidades, pero no a otras, y, en paralelo, quizá debíamos estudiar en profundidad las causas que impiden que no avance, que no aumente la presencia de los contratos a tiempo parcial en la realidad laboral española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ministro, le ruego que concluya, por favor.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Sí, señor Presidente.

En conjunto, señora Villalobos, el Gobierno tomó las medidas que en el año 1984 creyó convenientes. Las había tomado ya también en el año 1980; el Estatuto de los Trabajadores, que es el marco institucional fundamental en el mercado de trabajo, es una norma que procede de la discusión y casi en su totalidad, no en su totalidad, es cierto, pero casi en su totalidad, del acuerdo con los interlocutores sociales, con la patronal española y con algún sindicato español. En el año 1984 se modificó ese Estatuto para dar entrada en la norma industrial española a todo un conjunto de modalidades contractuales que, en términos de empleo, ya lo dije anteriormente, dieron buenos resultados, pero han producido algunas consecuencias que no son del todo deseables, como es la importante presencia de contratos atípicos en nuestra realidad.

En unas circunstancias completamente nuevas, señora Villalobos, el Gobierno se propone acometer lo que dije anteriormente. En primer lugar, hay que abrir un período de reflexión y el Gobierno lleva ya algún tiempo pensando en estas cuestiones. En segundo lugar, hay que proponer a los interlocutores sociales, en un clima de diálogo, el mismo en el que se produjo la puesta en pie del Estatuto de los Trabajadores en el año 1980 y en el año 1984, la modificación de ese Estatuto y del sistema de protección por desempleo. En ese mismo clima de diálogo, y esperemos que de acuerdo con los interlocutores sociales, se han de producir las modificaciones necesarias para que alcancemos ese objetivo de creación de empleo y no sólo de creación de empleo, sino del tipo de empleo que pueda conducir a que la tasa de actividad española se iguale con la tasa de actividad media comunitaria, porque en esas condiciones sí que podemos garantizar que se habrá producido la convergencia en niveles de bienestar de nuestro país con los niveles más avanzados de la Comunidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

La verdad, señor Ministro de Trabajo, es que si no hubiera intervenido, hubiera sido exactamente igual. Es decir, no ha aportado usted absolutamente nada.

Sólo ha aportado usted algo, que también ya es lo de siempre, y es que siempre tiene la culpa alguien. La culpa del crecimiento del empleo del 1,1 para 1992 es de la OCDE. A usted se le han olvidado ya los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, donde venía una tasa de crecimiento del empleo, que también utilizaba usted en su propio Ministerio a la hora de evaluar los ingresos de la propia Seguridad Social. Aparte de que usted y yo sabemos que la OCDE se abastece de los datos que le proporciona la propia Administración española. La verdad es que a mí no me gustaría entrar en una discusión de este tipo con usted, porque me parece, y se lo digo sinceramente, una lamentable pérdida de tiempo. Lo único que ocurre es que yo venía hoy aquí esperanzada en que usted aportara algo y usted simplemente no ha dicho nada y se ha enredado en esas discusiones de cifras. Y querría aclarar una definitivamente, porque el señor González utiliza las cifras de la época de crecimiento más importante de la economía española, de 1965 a 1975. Como la verdad es que estoy en la misma situación histórica que el señor González, analizando los datos, querría que la información que diera el señor González fuera completa. Pienso que cuando me conteste, me va a llamar franquista y me va a decir que lo que estoy defendiendo es el franquismo. Como a mí eso me trae sin cuidado, vamos a los datos económicos.

La realidad, señor Martínez, es que del año 1965 al año 1975, efectivamente se produce ese incremento importante del 7,7 de la economía española, pero a usted se le ha olvidado decir una serie de cuestiones. Por ejemplo, también se produce una enorme revolución en el sistema productivo español, que es el de la productividad, que ayudó mucho. También ayudó mucho, por desgracia, la cantidad de millones de españoles que se fueron a trabajar a Alemania; también. Ayudó todo el mundo. También ayudó, señor Martínez, el hecho sobre el que usted nada más da la cifra, de que en el año 1965 sólo había 12 millones de empleos, pero con una población de más de dieciséis años de 22 millones, frente a una población, según la EPA, del último trimestre de 1992, de 31 millones en que estamos ahora, es decir, 10 millones de españoles más y tenemos menos empleo que en aquel momento. En el año 1975, en este país había 12.865.000 puestos de trabajo, gente ocupada, y ahora estamos por debajo. Esa es una realidad. Claro que ha sido un problema el empleo en este país, pero, en unos momentos, ha sido un problema mayor y, en otros, un problema menor. Ahora mismo, es un problema enormemente grave. Usted me dice que en los años

1986-1989 se ha creado un millón y pico de puestos de trabajo. Y cada vez que usted lo ha dicho, yo le he felicitado, porque lo comparto. ¿Cómo vamos a no compartir la realidad?

Pero eso, ¿qué tiene que ver? También, señor Martínez, en el propio Gobierno socialista ha habido un año, 1984-1986 en el que se han destruido 500.000 puestos de trabajo. Hay de todo un poquito. De todo, un poquito.

Al final, estamos con la misma tasa de ocupación del año 1982; esa es la realidad hoy de nuestro país.

Cuando analizamos la historia económica, que no política, de nuestro país, vamos a ser serios, señor Martínez. Porque, además, yo no quería tener un debate entre una posición del Gobierno socialista, que usted tiene que defender a machamartillo, y una posición del Partido Popular. A mí me hubiera encantado que hoy, mañana, en la prensa, se leyera que hoy el Gobierno ya ha tomado medidas para acabar con el problema de la situación del empleo en nuestro país. Y usted dice que están reflexionando.

Me trae a la memoria la fábula en la que se preguntan si son galgos o son podencos, pero el caso es que llegó y se los comió. El problema es que a usted no se lo van a comer, nos van a comer a todos. ¡A ver quién le pone, de una santísima vez, el cascabel al gato, o determina si son galgos o son podencos!

Lo que sí está claro es que aquí se destruye empleo, lo que sí está claro desde hace mucho, y para lo que no tengo tiempo, ni me lo va a permitir el señor Presidente de la Cámara, es para leer todos los recortes de periódico, desde el año 1991 solamente, señor Ministro, con las veces que usted ha dicho que iba a reformar el mercado de trabajo español. Es que hasta en el año 1987 aparecen declaraciones. Una de usted: la duración máxima de los contratos temporales en 1992 será de dos años. Eso lo dice usted el 29 de julio de 1991. Y esta mañana el señor Arango dice que están intentando negociar que sean tres años. A mí sinceramente me parece una broma muy triste, señor Martínez. Yo creo que va siendo hora de que definitivamente sean ustedes capaces de no reflexionar más sobre el problema, porque es un problema que existe y que se veía venir, sino que tomen ya medidas, simplemente, y que las tomen de una forma razonable, de una forma sosegada que las plantearan dentro de un cambio profundo de la política económica, que también es lo que necesita este país.

Yo estoy de acuerdo con usted en que no se crea empleo sólo con políticas de medidas profundas o menos profundas en el mercado de trabajo, que es una política económica la que va a determinarlas, pero contribuya usted un poquito, en las medidas estructurales que corresponden a su Ministerio y en el Consejo de Ministros, en la cuota-parte que le corresponda de responsabilidad, en la discusión interna en el propio Consejo.

Sinceramente, señor Martínez Noval, me ha desilusionado bastante en el día de hoy, porque lo que usted constata hoy aquí: que los contratos temporales en nuestro país se incrementan por encima de lo deseable, ya lo dice la EPA y todos lo hemos leído; que se des-

truyen contratos indefinidos, también lo sabemos; que desde 1986 a 1990 muchos contratos temporales se han acabado convirtiendo en contratos indefinidos, lo comparto con usted. Y ahora ¿qué? Lo compartimos todo. Y ¿qué? Pero, ¿cómo cambiamos la situación actual? ¿Cómo hacemos posible que esa destrucción continua del mercado de trabajo español cambie esa dinámica, o por lo menos cómo contribuimos a que pueda cambiar.

Por otro lado, no me siga hablando de Europa. Voy a darle un consejo, si lo puede usted aceptar de mí, señor Martínez: cuando vaya en enero a la cumbre europea que van a tener los Ministros de Trabajo y de Economía, sobre la adecuación y la reestructuración del mercado de trabajo en nuestro país, aparte de lo que aparece en los periódicos, que tanto usted como yo sabemos que no aparece en el Acuerdo de Edimburgo en ningún momento, flexibilidad en el mercado de trabajo no aparece en ningún momento; aparecen las reformas profundas de las estructuras del mercado de trabajo, pero la palabra flexibilidad, jamás. Lo quiere interpretar el señor Solchaga porque a él le interesa. ¿No es cierto? Pero si usted va a discutir con el resto de los Ministros de Trabajo y de Economía de la Comunidad Europea, señor Ministro, tome usted buena nota de lo que se dice allí, intente cuando menos analizar el panorama real español y tomar las medidas que necesita nuestro mercado, que usted sabe como yo, que van mucho más allá de esos parches que nunca se convertirán en realidad, que lleva usted planteando, exactamente igual que el Ministro de Economía, desde hace dos años en la prensa; desde hace dos años, cuando intentan ustedes amenazar, bien a la CEOE o bien a los sindicatos. Pero nunca se han convertido en medidas legales y en medidas que se puedan aprobar en esta Cámara, que, al final será lo único que determinará la auténtica voluntad política que pueda tener el Gobierno socialista para intentar acabar con esta sangría que significa para la población española el aumento increíble del paro y, sobre todo, la disminución en la creación de empleo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Villalobos.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, intervengo para fijar posición, con absoluta brevedad, respecto a la interpelación urgente que ha planteado el Grupo Popular, sobre qué medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo.

Creo que absolutamente todos los grupos políticos de esta Cámara somos conscientes de grave problema del desempleo, somos conscientes de la necesidad de activar políticas para la creación de empleo. No voy, lógicamente, a participar en el debate al nivel que lo han

hecho hasta ahora el proponente y el señor Ministro, y sí voy a quedar a la espera de la moción subsiguiente que pueda surgir de esta interpelación, con la seguridad de que si las medidas que se proponen son adecuadas, según el criterio de Unión Valenciana, para facilitar esta creación de empleo y luchar contra esta auténtica plaga que es el desempleo, votaremos favorablemente.

En todo caso, tenemos la esperanza y la confianza de que el Gobierno tomará todas las medidas necesarias que estén en su mano, en ese camino de convergencia hacia Europa, para disminuir al máximo el desempleo y fomentar, en consecuencia, la creación de empleo. Por tanto, quedamos a la espera de la moción que, en su momento, será presentada por el Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, fijo su posición en relación con la interpelación sobre medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo que piensa adoptar el Gobierno para fomentar la creación de empleo.

Habría que indicar, como un dato previo, que esta es una cuestión que cíclicamente se viene repitiendo en esta Cámara y que con cierta frecuencia hemos tratado sobre la misma, sin que aún hayamos podido encontrar aquellos medios, aquellos mecanismos, las medidas precisas que consigan corregir el enorme problema que el mundo del trabajo tiene planteado con las situaciones de empleo y desempleo. Una de las últimas ocasiones ha sido la discusión de los presupuestos generales del Estado, donde todos los grupos —entre ellos el mío— han tenido ocasión de manifestar sus críticas y considerar que las medidas que se están adoptando son insuficientes para solventar la situación.

Respecto a la exposición del Grupo interpelante, he de indicar que la inicia con una comparación con los restantes países de la Comunidad Económica Europea. Luego hace una evolución histórica del empleo o desempleo. Es una cuestión puramente anecdótica a estos efectos. A nosotros lo que nos interesa es la situación actual y medidas posteriores. Trata, asimismo, sobre el crecimiento que se ha producido en cuanto al trabajo a tiempo parcial y, por contra, las disminuciones que se realizan dentro del campo de los contratos de carácter indefinido. Concluye que, en la realidad, todo eso ocasiona pérdidas para todos y que, efectivamente, habría que buscar soluciones adecuadas. Sin embargo, de la exposición no se deduce, ni siquiera, un esbozo de medidas a adoptar ni cuál puede ser el sentido que se vaya a dar posteriormente a la moción.

Por eso mi Grupo empieza por manifestar su voluntad firme —y ya comprobada en ocasiones anteriores— de apoyar todas aquellas decisiones que redunden en

beneficio de solucionar la situación en que se encuentra hoy inmerso el mundo del trabajo, de conseguir una mayor creación de empleo, de disminuir, por consiguiente, la tasa del desempleo, tasa que se fija en una cifra media del 18,35 por ciento. Pero debo indicar que, por ejemplo, en Canarias el paro está cifrado en más del 21 por ciento; tenemos una situación todavía peor y estamos mucho más interesados en que el problema se solucione definitivamente.

Por ello y por la falta de concreción, incluso en esa exposición indicativa, de cuáles son las medidas que se van a proponer, mi Grupo espera y confía que en la moción correspondiente se propongan las medidas pertinentes para conseguir solucionar este problema y que el empleo empiece a crecer de una forma clara y decidida en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Santos.

Tiene la palabra el señor Peralta, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, por segunda vez en esta sesión hablamos de la situación del mercado laboral español y de las medidas que hay que tomar.

Como miembro del Grupo de Izquierda Unida he seguido con interés este segundo debate. Buena prueba del interés que tiene nuestro Grupo es que era el autor de la iniciativa anterior sobre este mismo tema. Y tengo que decir que, después de haber escuchado el debate, la conclusión que sacamos es que es importante. Y lo demuestra que el primer Grupo de la oposición se preocupa por él. Pero siendo importante por los datos que refleja la encuesta, lo cierto es que de ese debate cabe sacar la conclusión de que tanto el primer Grupo de la oposición como el Gobierno no tienen ideas concretas para abordar esa grave situación.

En las dos intervenciones de la representante del Grupo Popular no se ha avanzado la menor idea concreta sobre qué medidas estructurales plantea ese Grupo. Por parte del Ministro de Trabajo se ha renunciado, incluso, a la segunda intervención porque, al parecer, no tiene nada que decir. De ese modo, el debate ha quedado limitado a un juego estilístico en torno a las estadísticas, tanto nacionales como europeas. Cualquier día, señor Ministro, a tenor de la habilidad con que las maneja, que nos hará reflexiones sobre que la renta per cápita suiza no es tal, porque se computa a los emigrantes españoles que están en aquel país, o que están en Inglaterra, etcétera. Realmente, usted hace juegos malabares con esas estadísticas.

Ahora ha llegado usted, señor Ministro, a una conclusión nueva, desde el punto de vista de ustedes, y es la de que parece ser que hay un volumen excesivo de contratos temporales en nuestro país, pero, a su vez, un volumen escaso de contratos a tiempo parcial.

Señor Ministro, ese es un nuevo juego estilístico en torno a definiciones de contratos atípicos, de precarización, que llamamos nosotros, etcétera. No conseguirá usted, señor Ministro, incrementar el número de contratos a tiempo parcial sin cambiar el modelo de desarrollo español. Porque el número de contratos a tiempo parcial, señor Ministro, depende también de que haya sectores productivos que puedan funcionar con escasa aportación de mano de obra y con unas fuertes inversiones en capital, y de eso carece nuestro país, en donde ha habido sectores productivos con un peso muy importante de la mano de obra que han sufrido las consecuencias de la evolución en los últimos años. Frente a eso, la respuesta del Gobierno ha sido la de fomentar los contratos temporales. No se ha conseguido la desaparición de sectores productivos completos (calzado, muebles, cerámica, etcétera), pero sí se ha conseguido, señor Ministro, como usted ha puesto de manifiesto, que, pese a esa desaparición, el número de contratos temporales se haya disparado en nuestro país y hayamos situado cerca del 40 por ciento en la industria privada. Esa es la realidad, señor Ministro. Y yo le digo que ese modelo económico nos impide competir en Europa, señor Ministro.

Manejemos las encuestas y las estadísticas como queramos, pero lo cierto es que en Europa hay un modelo de desarrollo, en concreto en los países más fuertes, en donde el volumen de contratación temporal y el volumen de retribución salarial distan mucho de los que existen en nuestro país, y esos países son los que pueden competir. Señor Ministro, la clave no consiste en adoptar medidas relativas sólo al mercado de trabajo, porque —usted lo ha dicho también en un momento de su intervención— el problema es conseguir una actividad económica fuerte y cambiar el modelo económico español. En este sentido, señor Ministro, le tengo que decir que con presupuestos restrictivos como los que ustedes presentan, con la inexistencia de una política industrial como la que caracteriza a este Gobierno, desgraciadamente, no hay posibilidad de conseguir esos objetivos por los que al menos nuestro Grupo viene batallando. Por tanto, nos parece bien esta posibilidad de reflexionar.

El primer Grupo de la oposición recientemente afirmaba, ante un problema tan grave como el del desempleo en nuestro país, que, si gobernara algún día, no habría despido libre. Por supuesto, ¡qué menos cabe esperar que eso! Un Grupo que se caracteriza por defender que no haya expropiaciones sin indemnización, ¿cómo podría defender que se expropiara a los trabajadores de su derecho sin indemnización? En definitiva, con eso, dice exactamente igual que lo que dice el Gobierno, porque el Gobierno dice también que no hay despido libre. Pero, a partir de ahí, no hay nada más, ni en el Grupo del Gobierno ni en el primer Grupo de la oposición, y esa es una realidad dramática para unas encuestas que ponen de manifiesto un gravísimo problema, el principal problema social que tiene la economía española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Peralta, le ruego que concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por ello, animaríamos tanto al primer Grupo de la oposición como al Grupo del Gobierno a que aprovechen el tiempo que falta hasta que discutamos esa moción, a que hagan un esfuerzo serio por reflexionar sobre los graves problemas, a que, por ejemplo, medidas acordadas unánimemente por esta Cámara el 12 de febrero de 1991 sobre reforma del contrato laboral, que hasta la fecha no se han cumplido, pudieran efectivamente llevarse a la práctica, con lo que empezariamos a encontrar soluciones a una grave situación.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, éste es un debate que realmente sobrepasa el marco estricto de lo que es una interpelación, porque es un debate muy actual, muy importante y, aun corriendo el riesgo de decir algunas obviedades, mi Grupo quiere dar énfasis a este tema; por eso bajo a la tribuna y me pongo serio.

Se ha dicho aquí que la tasa de empleo es inferior a la media de los países de la Comunidad Económica Europea. De acuerdo. Nadie lo discute, eso es así. Tampoco es cuestionable que el índice de paro es superior al de la media europea. Sería absurdo dedicar un tiempo a analizar encuestas y estadísticas para tratar de justificarlo. Esa es la verdad, aceptémoslo así. Lo peor es que la tendencia es que se incremente el desempleo; ésta es la tormenta que se nos viene encima. Ante esta situación, la pregunta es: ¿Qué hay que hacer? Porque no quiero creer que nadie, ni el Grupo Parlamentario Socialista, ni el Gobierno, ni el Grupo Popular, nadie, quiera instalarse en esa situación, viendo pasar el problema sin intentar buscar soluciones. Lo que hay que intentar es aportar, entre todos, soluciones, porque nadie tiene una varita mágica, nadie. Nadie puede lanzar hoy eslóganes a la sociedad civil diciendo: Si yo gobernase, haría esto y verían ustedes qué bien; o yo haría aquello. No, el problema es amplio, es un problema de Europa, es un problema de una crisis profunda, y lo que hay que buscar son respuestas, y no respuestas totales, porque no las hay; si las hubiese, alguien las habría empleado. No hay respuestas totales. Lo que hay es un esfuerzo mejor o peor orientado, y éste es el esfuerzo que mi Grupo quería hacer: la llamada a este Parlamento, para que hiciéramos el esfuerzo de ir fijando medidas concretas que hay que tomar. Mi Grupo propone unas cuantas, nada novedosas; ya las hemos expuesto aquí, pero las repetiremos.

Mi Grupo dice que si queremos aprovechar al máximo nuestras capacidades —y me refiero en este caso

a nuestras capacidades de crear empleo— tenemos que empezar por no desperdiciar cualquier oportunidad de trabajo que haya en este país. Creo que hicimos un mal negocio cuando aprobamos en esta Cámara —con el voto de mi Grupo y con este ponente al frente de la opinión de mi Grupo— el Real Decreto-ley 1/1992 porque lanzamos a los empresarios a hacer contratos por un año en lugar de por seis meses. Y ahora ocurre que están terminando los contratos de seis meses y que los empresarios no se atreven a contratar por un año y menos a trasladar ese contrato, que era temporal, a uno fijo. Por tanto, eso supone más personas expulsadas del sistema productivo del país. Por ello, creo que aquí hay que hacer una reflexión y probablemente volver a la situación en que estábamos antes de la aprobación del Real Decreto, entonando el «mea culpa» que nos corresponde a todos. Mi Grupo ya entona el suyo en este momento.

Otra medida que creo que tenemos que aplicar es sostener con medidas fiscales las PYME. No hablemos más de este tema, pero hagamos cosas concretas. ¿Quién crea puestos de trabajo en este y en otros países? Las PYME, las empresas pequeñas y medianas. Pues hay que darles incentivos fiscales que vayan directos a su costo laboral para hacer posible la contratación y la inversión en este tipo de empresas.

La tercera cuestión que mi Grupo propone —como digo nada novedosa, pero habría que ponernos de acuerdo en hacer este tipo de políticas— sería estimular la inversión privada con incentivos reales, así como la pública, por supuesto, como motor la propia y la extranjera, toda la inversión posible, y para ello hay que incentivarla, hay que espabilarla, hay que poner la imaginación a funcionar, para atraer aquí capitales de otros sitios y para hacer que el que tiene capital metido en una cuenta bancaria se atreva a invertir para ampliar los puestos de trabajo de su empresa.

Hay una cuestión importante de la que venimos hablando y sobre la que siempre decimos lo mismo, pero en la que nadie pone el contenido: la formación profesional. Pues tomémonos muy en serio la cuarta medida, tomémonos mucho más en serio que hasta ahora la formación profesional de nuestros trabajadores, para que ellos también puedan cruzar la frontera y utilizar la posibilidad de trabajo que existe fuera de las fronteras españolas. Ese también es un reto que tenemos que afrontar, y lo mismo en otras medidas que estén a nuestro alcance, no frivolizamos en este tema.

Me gustaría, por el ciudadano que hoy pueda escuchar los mensajes que lanzamos en esta Cámara —los pocos, porque los medios de comunicación no están por estas cosas—, que los pocos que lleguen a la sociedad de este debate constituyeran una cierta cohesión de todos los grupos, incluido el Gobierno de que vamos a buscar solución a su problema. Porque ahora el mensaje que hay en la calle, sobre todo con estas suspensiones de pagos multimillonarias, etcétera, es de miedo a perder el puesto de trabajo, el que lo tiene, y miedo a no encontrar trabajo, el que no lo tiene.

Este Gobierno y sobre todo esta Cámara (aunque no puedo hablar en nombre del Gobierno ni ahora ni luego, porque el Grupo Popular no puede de momento, pero yo ni ahora ni luego puedo hablar en nombre del Gobierno, pero en nombre de la Cámara sí) debería lanzar un mensaje en el sentido de que por lo menos estamos todos haciendo lo posible para que usted no se quede sin su trabajo y para que usted, que está parado, pueda encontrar un trabajo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Hinojosa, le ruego concluya.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Como lo que estoy diciendo no es ninguna novedad para SS. SS., lo que insisto es en el mensaje, por lo menos de consenso, en esta materia. Y en esa línea me gustaría que el Grupo Popular pudiese presentar unas mociones y que, no la próxima semana, sino cuando sea pudiéramos votarlas con entusiasmo y ponernos a trabajar para resolver este tipo de problemas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Hinojosa.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO TRAS LA SUSPENSIÓN DE PAGOS DEL GRUPO TORRAS (Número de expediente 172/000181)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno tras la suspensión de pagos del Grupo Torras.

En nombre del Grupo interponente, tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, el pasado día 4 de diciembre, festividad de Santa Bárbara, el Consejo de Administración del Grupo Torras, presidido por Mahmoud Al Nouri, representante de KIO en España, acordó la suspensión de pagos de la sociedad con un pasivo de 230.000 millones de pesetas y la remisión del expediente a los juzgados correspondientes. Esta decisión vino precedida de las suspensiones de pagos de otras dos empresas del grupo, Ercros y FESA-Enfersa, acordadas el pasado 3 de julio, con un pasivo exigible que suma 156.000 millones de pesetas, y que ha tenido continuación con las suspensiones de pagos de Prima Inmobiliaria y Urbanor, presentadas el pasado día 12 de diciembre, con un pasivo conjunto de 159.000 millones de pesetas. Estamos, pues, ante una hecatombe económica, de cuya dimensión dan idea los 545.000 millones de pesetas

acumulados como pasivo del Grupo Torras y de sus filiales que han presentado hasta este momento suspensión de pagos.

Ante este panorama de grave crisis financiera, industrial y laboral, unos centran el interés de sus preocupaciones en descubrir cuánto invirtió o perdió Kuwait en la aventura de KIO en España. Otros polemizan sobre si fueron los anteriores gestores o los nuevos quienes provocaron el fracaso. Entre tanta confusión, el Gobierno español se limita a anunciar buenos oficios y firmes propósitos para salvar su cara ante la perpleja opinión pública española.

Pues bien, con todo el respeto para las legítimas preocupaciones de cada cual, en la tarde de hoy, desde esta tribuna, el Grupo Popular demanda explicaciones y exige que asuma sus responsabilidades a quien puede y debe hacerlo en un parlamento soberano, a un Gobierno que tiene el deber de rendir cuentas de sus acciones y de sus omisiones en el desarrollo de las actividades empresariales de KIO en España.

Aquí, señorías, no estamos para dirimir pleitos particulares; aquí no estamos para sustituir el interés público de otros Estados, sino para hablar en nombre del interés nacional español, porque efectivamente son intereses nacionales de España los que están en juego. No estamos ante un asunto particular cualquiera. Al hablar de las inversiones de KIO en España, nos referimos a la gestión y control de sectores estratégicos enteros, como el químico o el de fertilizantes; a empresas clave de otros sectores estratégicos, como el de defensa o el sistema financiero y a empresas emblemáticas del sector alimentario, papelero o inmobiliario.

Pensamos, asimismo, que los accionistas que confiaron en la solvencia de los socios mayoritarios deben de tener garantizadas sus inversiones y sus ahorros, y nos preocupa el futuro de las 30.000 familias cuyos puestos de trabajo dependen del grupo KIO, así como de las otras 60.000 familias que lo hacen de manera indirecta. He aquí el resumen de nuestra visión del interés nacional en esta crisis.

¿Cuáles son hoy los intereses nacionales que el Gobierno de España tutela ante el derrumbamiento del Grupo KIO y la amenaza de abandono que se cierne sobre él? ¿Qué razones, señor Ministro, concurrieron en su día para intervenir el grupo Rumasa, que desde su punto de vista, corregidas y aumentadas, no resulten válidas para movilizar la responsabilidad y la capacidad de decisión del mismo Gobierno de Felipe González ante el problema del Grupo KIO? He aquí una buena pregunta que el Gobierno todavía no ha contestado.

Si comparamos este caso con Rumasa, las responsabilidades legales del Gobierno son mucho mayores. A juicio de mi Grupo, el Presidente del Gobierno es directamente responsable del incumplimiento de la Ley y Reglamento de inversiones extranjeras, y por parte del Consejo de Ministros, a quien compete imperativamente la concesión de autorización especial para

cualquier inversión extrajera realizada por un gobierno, entendiendo por tal, asimismo —y cito la Ley y el Reglamento— las sociedades y entidades extranjeras de cualquier clase cuyas decisiones están sometidas al control de aquéllos.

El hecho de que las inversiones de KIO hayan sido calificadas por el Gobierno de España como privadas, supone un cambio del régimen en cuanto a su autorización y control, cambio de enorme importancia para los intereses nacionales. Siendo así que la competencia está atribuida al Consejo de Ministros de forma imperativa y no facultativa, por lo que no puede renunciar al ejercicio de la misma ni puede discrecionalmente modificar la naturaleza jurídica de las personas o entidades extranjeras que realizan la inversión.

En consecuencia, al haber calificado como inversiones privadas lo que eran inversiones realizadas por entidades oficiales de soberanía extranjera, además de las responsabilidades administrativas que se derivan de esta negligencia, hay una clara responsabilidad política del Consejo de Ministros, presidido por don Felipe González, derivada de su intención de favorecer los intereses particulares del Grupo KIO, que entra de lleno en la desviación de poder, con gravísimas consecuencias en el interés nacional. Porque era esa autorización especial imperativa la que hubiera permitido establecer condiciones rigurosas a la entrada en España del Grupo KIO, como hicieron otros gobiernos europeos, que hoy evitarían las gravísimas consecuencias laborales, financieras o industriales que sufre la sociedad española. Las exigencias que hoy en los medios de comunicación anuncia el Gobierno español no son sino el reconocimiento tardío de su responsabilidad incumplida. Por otra parte, el desarrollo de las actividades de KIO en España contó, señorías, desde el primer momento con una perfecta coordinación y acuerdo entre las estrategias del grupo kuwaití y lo que al Gobierno le pareció razonable. Insisto, contó con una perfecta coordinación y acuerdo entre la dirección de KIO y el Gobierno español.

Es, pues, el Gobierno quien en un caso inédito en Europa alentó y permitió que un grupo extranjero controlara y gestionara directa y personalmente sectores enteros, estratégicos o no, como el caso de Ercros, FESA-Enfersa, Explosivos Río Tinto y el sector papelero; o empresas clave en otros, como Ebro, Banco Central, Banco de Vizcaya y Banco de Santander, aunque al final estos últimos quedaran en tentativa. Y lo alentó no con rigurosas autorizaciones especiales, como le exigía la Ley, sino con frívolos mensajes propagandísticos, como aquel que presentó a España como el país donde se gana más dinero en menos tiempo.

Además, en las operaciones de entrada y salida del Grupo KIO en determinadas empresas, las recomendaciones desde el Gobierno se hicieron en función de intereses concretos y particulares de clan, para controlar a su conveniencia dichas sociedades; porque son intereses de clan, señorías, no ya de partido, de clan, los que empujaron al Gobierno a intervenir en la de-

signación de los principales gestores de las principales empresas del Grupo KIO, apartando de modo fulminante a los gestores naturales de las mismas para hacer sitio a sus amigos

Al menos, confío en que hoy el Gobierno no diga que no tuvo cauces privilegiados de información para saber lo que ocurría en las principales empresas del Grupo KIO; por si fallaba el aparato de la Administración ahí estaban, para suplirlo, sus hombres de confianza en puestos clave. El Gobierno, en consecuencia, tiene una cuota parte alta de responsabilidad en lo ocurrido con la gestión del Grupo KIO.

Pero no se agotan las responsabilidades del Gobierno. Como es conocido, a las empresas del Grupo FESA-Enfersa se les aplicó un plan de reconversión en 1985, seguido de un plan de viabilidad, en virtud de los cuales FESA-Enfersa, Asur y Explosivos Río Tinto recibieron, según datos oficiales del Ministerio de Relaciones con las Cortes, 10.481 millones de pesetas en concepto de subvención para inversiones materiales y 1.292 millones de pesetas para I+D. La importancia de estas cifras demanda un cumplimiento exigente de las disposiciones en materia de control y seguimiento; y a estos efectos cabe recordar que el Real Decreto de reconversión del sector de fertilizantes se remite, en materia de información, infracciones y sanciones, a lo dispuesto en la ley que regula con carácter general la reconversión y la reindustrialización.

Pues bien, el artículo 33 de esta ley establece la necesidad de presentar anualmente a la Administración del Estado un informe comprensivo del estado de cumplimientos de todos los objetivos previstos, de los compromisos contraídos por las partes, con motivación, en su caso, de las desviaciones producidas. ¿Ha recibido el Gobierno estos informes, señor Ministro?

Por otra parte, se establece que el falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por las empresas podrá dar lugar a la privación total o parcial de los beneficios concedidos con cargo a fondos públicos, con la obligación de reintegrar las subvenciones, indemnizaciones, cuotas de los impuestos no satisfechas e intereses de demora. ¿Ha iniciado hasta la fecha el Gobierno alguna acción para el reintegro?

Se establece asimismo que el incumplimiento de las obligaciones a que se hayan comprometido las empresas en los planes y programas de reconversión dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios obtenidos con la obligación de reintegro, a una multa del tanto al triple de la cuantía de los beneficios, en función de la gravedad del incumplimiento, y a la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal. ¿Qué acciones se han ejercitado desde el Gobierno para dar el cumplimiento de estas disposiciones?

Por su parte, la Ley citada de Reconversión y Reindustrialización dispone, en su artículo 34,2, que la Administración podrá ejercitar la acción de responsabilidad contra los administradores de las empresas infractoras por los daños ocasionados al Estado. ¿Ha

adoptado, o piensa adoptar el Gobierno, alguna acción de responsabilidad contra los administradores?

Asimismo, según reconoció el propio Ministro de Industria en la Comisión de Industria, otra de las piezas fundamentales del plan de viabilidad FESA-Enfersa lo constituían las desinversiones del patrimonio inmobiliario. ¿Puede asegurar el Gobierno que las ventas realizadas no han dejado las plusvalías en los bolsillos de los intermediarios, en perjuicio de las empresas reconvertidas?

Por si fuera poco todo lo anterior, el sector público es el mayor acreedor del grupo Ercros, con 45.000 millones de pesetas sobre un total de 156.000 millones de pasivo a exigir. Argentaria mantiene una deuda de 23.569 millones de pesetas; Hacienda, 5.520 millones de pesetas; la Seguridad Social, 8.688 millones de pesetas; y el Ministerio de Industria y el INI, 5.182 millones de pesetas. ¿Qué tiene que decir y qué ha hecho el Gobierno ante esta situación que conoció directamente día a día?

Pero tampoco acaban aquí las responsabilidades de vigilancia del Gobierno, porque además de las directas que acabo de recordar, tiene otras que también le incumben, a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, no lo olvidemos, está presidida por el ex Ministro de Industria que promovió o favoreció la llegada de KIO a España. Varias de las entradas de capital del Grupo KIO se han producido a través de opas polémicas, como la de exclusión de Torras, mediante canje de sus acciones por acciones de Prima Inmobiliaria.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en este caso, es protagonista por la rapidez con la que bate recors de tramitación en una opa que, curiosamente, no se hace a través de la Sociedad de Valores participada por el Grupo KIO.

Son muchas las explicaciones que el señor Croissier y la Comisión Nacional del Mercado de Valores deben dar acerca de su celo y su diligencia para cumplir y hacer cumplir las normas legales, y no es posible admitir que el señor Croissier se tenga que enterar por la prensa de aparcamientos de paquetes de acciones por parte del Grupo KIO para evitar la formulación de las opas a las que estaba legalmente obligado. ¿A qué se dedica la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si está distraída cada vez que se la requiere para defender el interés nacional?

En cualquier caso, habida cuenta del carácter extranjero del inversor, del interés de la industria nacional en juego, de las discrepancias surgidas entre los balances presentados por el Grupo KIO y los informes de las auditorías, y de los incumplimientos aireados de las obligaciones impuestas por la legislación mercantil para las compras de acciones que superan el umbral del control de las sociedades, negar que la Comisión Nacional del Mercado de Valores debió intervenir y abrir el correspondiente expediente a tiempo, es un acto más de pasividad que encubre una negligencia difícilmente justificable.

En resumen, señorías, el modo de hacer del Gobierno, en relación con las actividades desarrolladas por el Grupo KIO en España, es un ejemplo tan frívolo como espeluznante de cómo el Gobierno lleva los asuntos públicos trascendentales del país. Por doquier aparecen indicios de discrecionalidad ilegal, de pasividad censurable, de intervencionismo, de conveniencia y de escaso aprecio por el interés general, que es el único que debe respetar y tutelar un Gobierno responsable.

En sus actos, cada vez es más difícil, señor Ministro, ver por alguna parte la defensa del interés general de España, representado, por ejemplo, por los trabajadores que ven en peligro sus puestos o por los jubilados que pueden quedarse sin pensiones complementarias; el interés general de España representado por los accionistas minoritarios que no tienen garantizados sus derechos; el interés general de España, representado por toda la sociedad, que contempla inerte el desmoronamiento de sectores e industrias estratégicas, la falta del control con que se gastan los fondos públicos o la falta de criterio para exigir actuaciones serias y comprometidas a un Estado extranjero. En cambio, cada vez es más fácil ver los tráficos de intereses particulares, alentados y cometidos por la mano visible del Gobierno y amparados por su mayoría absoluta parlamentaria.

Por eso, es bueno traer aquí, para concluir, señor Presidente, una cita y un propósito fuera de toda sospecha desde el punto de vista del interés político de nuestro Grupo, para reclamar desde esta Cámara la más rigurosa exigencia de responsabilidades políticas. ¿Para qué? Como dijo Indalecio Prieto entonces, y sigue vigente hoy, cito literalmente: «Para hacer una España libre, donde no pueda haber señoritos crapulosos que, con el esfuerzo del trabajo de honrados campesinos, invaden de vicio un pueblo honesto».

Fin de la cita y muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Para responder a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señorías, veo que el Grupo Popular se aplica a aprender con extraordinario cuidado de los clásicos del socialismo español. Creo que eso es bueno, sin duda alguna, señorías. **(Rumores.)** Me parece muy bien.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Silencio, por favor. **(Rumores.)** Por favor, ¡silencio!

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Quien ha citado a Indalecio Prieto no he sido yo, ha sido el señor Alvarez-

Cascos, y digo que me parece muy bien, me parece un magnífico detalle.

Señor Presidente, señorías, señor Alvarez-Cascos, aunque en el texto de la interpelación manifestaba su deseo de preguntar al Gobierno qué medidas piensa adoptar, ha dedicado la totalidad de su intervención para ver qué es lo que, según él, ha hecho o no el Gobierno, es decir, cómo ha actuado, de forma errónea, según dice él, por acción o por omisión. Su señoría dice algo así como que se ha acogido de forma irresponsable a un inversor como KIO, o a sus sociedades en España, con los brazos abiertos, a diferencia de lo que han hecho otros países europeos. Señoría, diga qué países europeos.

¿Sabe usted qué porcentaje suponían en 1988 las inversiones del Grupo KIO en España en relación al total? Asumiendo la cifra que el propio Grupo da, que sería la máxima admisible, entre 4.000 y 5.000 millones de dólares, no más del 3 por ciento de las inversiones totales de KIO. Esto quiere decir que el resto ha ido a algún sitio, a países industrializados, fundamentalmente europeos.

Puede decirme S. S., y es el ejemplo típico, que en Gran Bretaña se puso una traba a su entrada en British Petroleum. Señoría, la reducción de la participación de KIO en British Petroleum, en torno a un 10 por ciento, fue propiciada por la Comisión de Adquisiciones y Fusiones del Reino Unido porque se suponía que adquiriría una posición significativa y dominante en esta empresa, British Petroleum, un grupo extraordinariamente importante ya en Gran Bretaña. KIO poseía en el año 1988 en Gran Bretaña 31 empresas con un valor de 3.900 millones de libras y un patrimonio inmobiliario de 11.000 millones de libras, por tanto, muy superior, incluso el doble o el triple en lo que se refiere a la inversión, de la existente en España.

Debo aclararle, señoría, que KIO es un fondo de inversión que canaliza recursos privados y públicos kuwaitíes, no solamente públicos. Creo que eso es claro en relación a la manifestación que ha señalado usted.

Cuando el Grupo Torras, participado por el Grupo KIO, decidió en 1987 intervenir en el sector de fertilizantes, evidentemente había la posibilidad de utilizar, como el Gobierno ha hecho, y que a su Grupo no le gusta, un cierto grado de persuasión moral cuando algunos grupos han intentado tener participaciones significativas en grupos energéticos españoles. Es cierto que lo hemos hecho, lo saben ustedes. Hemos tratado de evitar que existiese un control mayoritario —podríamos decir— de un grupo extranjero, por ejemplo en una empresa como CEPSA; hemos tratado de que hubiese una participación significativa en una empresa como, por ejemplo, Iberdrola, pero igualmente hemos propiciado iniciativas españolas cuando se iba a perder el control de empresas extraordinariamente eficientes en el sector siderúrgico, como Aristráin, etcétera.

Ahora bien, siempre, en todo caso, tratando de persuadir a los responsables de la gestión de que ellos de-

cidiesen en consecuencia, no imponiendo ningún tipo de freno a la realización de una inversión extranjera, sea de KIO o de cualquier otro inversor extranjero en España.

Si KIO hubiese decidido tomar una participación mayoritaria o hubiese podido tener una participación significativa en grandes empresas del sector petrolero española —en Repsol no hubiese podido—, por ejemplo imaginemos que Repsol hubiese sido privada o que lo hubiese tratado de hacer en CEPSA, también hubiésemos utilizado nuestra persuasión moral para disuadir este tipo de iniciativa.

El problema con el que se encontró el Gobierno cuando entró el Grupo KIO en el sector de fertilizantes era el de frenar la entrada de un inversor con fuerte capacidad de financiación y sin que existiese una alternativa. Porque si hubiese existido alguna alternativa con fuerte capacidad financiera en España para insuflar fondos al sector de fertilizantes, sin duda alguna en ese caso se hubiese persuadido a KIO de tener una presencia de forma importante en este sector.

Por lo tanto, señoría, lo que se ha hecho con KIO, cuando decidió tomar una participación significativa en una serie de empresas españolas, es mantener la posición que ha tenido abierta el Gobierno español a las inversiones extranjeras con un socio, en este caso las empresas participadas por KIO, que por estar vinculadas a un fondo de gran capacidad financiera presumiblemente iba a tener capacidad de inyectar fondos en las empresas en las que participaba.

Su señoría dice: No han controlado ustedes qué es lo que estaba pasando. En primer lugar, se ha controlado a través de los instrumentos con los que se puede y se debe controlar iniciativas de un inversor extranjero en empresas privadas. Lo que no puede, ni debe, hacer el Gobierno es sustituir a los consejos de administración y a las juntas generales de empresas privadas. Eso no lo puede hacer.

¿Qué instrumentos hay de control? Por ejemplo, el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la que injustificadamente S. S. ha criticado. Nuevamente ha señalado S. S. —ya le rebatí esta cuestión en la intervención en Comisión— la discrepancia entre los estados financieros y las auditorías que se presentan, lo que no es ningún motivo de intervención. Lo que la Ley del Mercado de Valores exige es que una sociedad que cotiza en el mercado de valores aporte al conocimiento del inversor los estados financieros de la empresa y la auditoría, con el fin de que el inversor pueda tener una información suficiente a la hora de tomar sus decisiones en el ámbito del mercado de valores. No hay ninguna obligación —de hecho, además, no ocurre prácticamente nunca— de que coincidan exactamente —no coincide en todos los casos— los estados financieros que presenta la empresa con las auditorías. Lo que es importante, evidentemente, es que exista auditoría y que el inversor pueda valorar y comparar la información que ofrece la empresa en sus estados

financieros con la que ofrece un auditor externo sobre los estados financieros de la empresa.

Hace referencia S. S. a dónde se han otorgado la parte más importante de las ayudas, que ha sido en el sector de fertilizantes. Debo señalarle que la mayor parte de estas ayudas han sido decididas y otorgadas antes de que KIO entrase en el sector de fertilizantes. Por ejemplo, la cuasi totalidad de los 80.000 millones de ayudas que se han otorgado en el sector de fertilizantes para la compensación de la diferencia de precios por la utilización de nafta en lugar de gas natural, se han venido realizando desde la mitad de los años 70. Igualmente, el plan de reconversión de ERT se decidió y se diseñó antes de que KIO entrase en el sector. El plan de reconversión de los fertilizantes también. Incluso en el plan de viabilidad de Fesa y Enfersa en aquel momento solamente había una parte de las tres grandes empresas en dicho sector.

Dice S. S. que ha habido coordinación. En lo que se refiere a las decisiones estratégicas, por ejemplo en el sector de fertilizantes, donde efectivamente ha habido ayudas importantes y sin duda alguna se debería orientar para que las decisiones no fuesen contrarias a lo que el criterio del Gobierno consideraba que era la orientación estratégica básica, ahí sí que hemos impulsado que hubiese una concentración empresarial. Esto ocurrió antes de que estuviese KIO. Esta es la razón por la que entró en el Grupo Enfersa, que era una empresa del INI. Usted puede preguntarme que por qué no se quedó el INI con ella, pues porque desde el punto de vista de la solidez estratégica del sector, lo que desde los primeros años de la reconversión se denominó como la solución abece, es decir, la contratación de Cros, Explosivos Río Tinto y Enfersa, nos parecía la mejor solución, y no solamente por motivos industriales, sino por motivos comerciales. Sin duda alguna, si esta concentración se hubiese hecho cinco años antes, una parte muy importante de los problemas del sector, derivados de su falta de control, de la comercialización, se hubiesen ahorrado.

Por otro lado, señoría, el plan de reconversión prevé sus propios mecanismos de seguimiento, y ahí es fundamental la Comisión de control y seguimiento, donde participan la Administración, las empresas y los sindicatos. Tiene S. S. razón cuando dice que las previsiones de diferentes planes no se han ido cumpliendo, y que se han ido modificando para llevar a cabo planes en los que los sindicatos han mostrado un extraordinario sentido de la responsabilidad, porque viendo que el sector de fertilizantes mostraba un deterioro progresivo y que las previsiones que se habían establecido no se cumplían, ha asumido, en varias ocasiones, una modificación hacia un ajuste más duro de los planes de viabilidad del sector de fertilizantes, entendiendo bien que había un problema industrial grave en dicho sector.

¿Por qué había un problema industrial grave en dicho sector? Lo sabe S. S. porque tuvimos ocasión de discutirlo en la Comisión de Industria. En primer lugar, el sector de fertilizantes está en una situación difícil

en toda Europa. En segundo lugar, el crecimiento del mercado interior de fertilizantes en España ha sido muy lento, ha tenido un lento crecimiento al alza y un decrecimiento a la baja y, además, la cuota de mercado de las importaciones ha pasado de ser menos de un cinco por ciento en 1985, a ser del orden de más de un 40 por ciento en la actualidad, lo que provocado una caída fortísima de los precios en términos nominales, que ha provocado, sin duda alguna, una situación en el sector de fertilizantes extraordinariamente grave, y ha habido que corregirla periódicamente a través de la aportación de nuevas ayudas y a través de iniciativas de gestión que implicaban modificación de decisiones anteriores.

Por tanto, señoría, lo que ha hecho el Gobierno ha sido lo que debe hacer el gobierno en un Estado democrático con un marco legal existente, que es establecer sistemas de control y de mayor intervención en aquel tipo de actividades como los fertilizantes, sometidos a planes que implican ayudas públicas importantes, a través de los órganos previstos en el plan, como son la Comisión de control y seguimiento, donde la empresa ha tenido que aportar la información sobre la evolución y cumplimiento de los planes, y reconozco —y esto antes de que entrase KIO— que no han correspondido en todos los casos a las previsiones. Se han reestudiado, se han reevaluado y se han puesto en práctica nuevos planes, el último de los cuales es el plan de viabilidad de Fesa-Enfersa.

Señoría, usted ha empezado hablando de la suspensión de pagos, en primer lugar, de Ercros, de Fesa-Enfersa; en segundo lugar, de Torras, y, en tercer lugar, de Prima y de Urbanor.

El planteamiento del Gobierno, sobre todo en lo que se refiere a la suspensión de pagos de Torras, es decir, del grupo matriz, ha sido que esta decisión es equivocada, entre otras cosas porque, desde el punto de vista financiero, la deuda con terceros de la empresa matriz Torras es extraordinariamente pequeña cuando se declara la suspensión de pagos, del orden de 10.000 millones de pesetas. Estoy hablando de la deuda con terceros de la matriz Torras.

Además, por una razón muy simple, porque toda sociedad en España tiene derecho —y hay que respetar ese derecho legal— a acogerse al marco jurídico de una suspensión de pagos. Sin embargo, es obvio que el marco de una suspensión de pagos establece unos corsés jurídicos que hacen más difícil actuar a los gestores a la hora de tomar las decisiones que se imponen en un conjunto de empresas que están en una situación de grave crisis.

Ante esta situación, lo que ha planteado el Gobierno a la gestión del grupo es exigir la asunción de sus responsabilidades, en última instancia, y como accionista relevante, de la decisión de las operaciones estratégicas más importantes del conjunto de las empresas del grupo. Manifestamos en su momento a KIO que, a diferencia de lo que ha ocurrido en otros países, sus inversiones en España implicaban un grado mayor

de responsabilidad, y no solamente que la mayor parte de ellas fuesen participaciones minoritarias, dado que habían tenido características de lo que podríamos denominar inversiones directas en la medida en la que implicaban una responsabilidad profunda en la gestión y que, por tanto, era lógico que, en una situación de crisis como la que se estaba planteando en los negocios donde ellos participaban —en algunos casos con gran virulencia, como el sector de los fertilizantes— ellos debían también responsabilizarse en facilitar una salida en negociación básicamente con los representantes de los trabajadores, es decir, con los sindicatos.

Es cierto que KIO no ha hecho caso a la opinión del Gobierno. Sin embargo, sí ha cumplido en parte —a reserva de un análisis más detallado— el compromiso que asumió en mayo de inyectar nuevos fondos al grupo en el período mayo/julio. Digo que no ha cumplido en parte porque S. S. saben que el compromiso que asumió KIO era inyectar 100.000 millones de pesetas más y convertir deuda en capital del orden de 150.000 millones. No ha convertido la deuda en capital; sí que ha realizado una aportación de 58.000 millones al grupo, y en torno a 40.000 millones para cubrir deuda de la matriz Torras.

Ahora bien, S. S. hablaba de peligro de abandono, y evidentemente el Gobierno lo que pretende, dentro de este objetivo de que un accionista importante y con capacidad financiera asuma su responsabilidad, es que no es admisible una estrategia de abandonismo o de cesión de la gestión.

Por esta razón y después de contactos que se han mantenido en los últimos días con representantes de KIO y con representantes del Gobierno kuwaití, el grupo KIO se ha comprometido, en la situación actual —y vuelvo a decir dentro del espíritu de mantener su responsabilidad sobre el diseño de políticas que permitan dar una salida razonable a las empresas del grupo—, en primer lugar, a no instar a la suspensión de pagos de Torras Papel, que aparecía como una posible candidata a esta iniciativa. En segundo lugar, frente a la decisión inicialmente tomada de delegar en Peat Marwick la gestión del grupo, cosa que el Gobierno consideraba inadmisibles porque era evidentemente un gesto de abandono en alguien que, independientemente de su competencia profesional, no es a quien le corresponde responsabilizarse de la gestión de un grupo del tamaño de Torras; frente a esta decisión, repito, también ha admitido KIO que exista una representación suya directamente en el órgano gestor, y en principio está previsto un comité de dirección en torno a cuatro personas, de las cuales dos representarían directamente a KIO. En tercer lugar, el Gobierno kuwaití, o mejor dicho KIO considera que la evolución y el tratamiento de la situación del grupo Torras no implica en absoluto, por parte de Kuwait, una voluntad de no continuar el proceso de inversión en España exactamente igual que en el resto de los países europeos. Recientemente, una empresa del grupo KIO, en el sector de los plásticos, ha decidido aumentar su inversión en una cantidad peque-

ña, pero que es simbólica de esta voluntad de mantener la inversión en España, en 1.800 millones de pesetas. Por último, el Gobierno kuwaití acepta dar un apoyo adicional al grupo Ercros, para que el necesario proceso de reestructuración se realice de forma ordenada y se reduzcan los costes sociales e industriales, y a tal efecto se habilita una línea inmediata de financiación por importe de 4.500 millones de pesetas.

Por tanto, señoría, sigue vigente el cumplimiento de compromisos anteriores de aportación de financiación en el ámbito, por ejemplo, de la conversión de deuda.

Es importante dar salida a una serie de proyectos empresariales en el grupo Torras, pero la situación no es la misma en todos los casos. Evidentemente, la situación no es igual en Ebro que en Prima. Prima es una sociedad inmobiliaria, y la deuda del conjunto de bancos está garantizada por los activos de la sociedad, y Ebro es una sociedad que tiene una salida razonable dentro de la crisis general actual de los países occidentales, pero sin duda alguna, el problema fundamental, desde el punto de vista de la búsqueda de una estrategia razonable de salida, se centra en Ercros. De ahí que sea importante facilitar estrategias que supongan, por ejemplo, la incorporación de nuevos accionistas, para lo cual es necesario un esfuerzo conjunto de todas las partes implicadas.

El Gobierno va a seguir ayudando a que las distintas partes lleguen a un acuerdo, en concreto en el ámbito de Ercros, para facilitar la continuidad del núcleo industrial básico de los distintos negocios del grupo, y va a seguir instando a KIO, después de este paso que ha dado en el día de hoy de facilitar algunas iniciativas que permitan iniciar esta andadura en el camino correcto, va a seguir instando, repito, a KIO a que, una vez asumida esta responsabilidad a través de una presencia directa en la gestión de Torras Papel, continúe tomando las iniciativas estratégicas y financieras que sean necesarias para salvaguardar lo que —y en esto coincido con S. S.— es lo fundamental: el máximo empleo posible en el conjunto del grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Con la venia, señor Presidente.

Si alguno de los presentes hubiera cerrado los ojos y no hubiera recordado la voz de quien ha intervenido en la tribuna, al escuchar esta intervención acabaría convencido de que esta Cámara ha sido ilustrada por un asesor técnico sobre lo que, desde fuera, ha ido sucediendo con las inversiones del grupo KIO en España. Desde luego, en ningún caso ha sido ésta la intervención de un representante del Gobierno que tiene el deber de explicar ante la sociedad española, a través de la representación de la soberanía popular, qué es lo que ha hecho el Gobierno, por qué ha ocurrido todo esto y, a partir de ahí, enfocar una solución responsable del

problema. Y no sé qué es más grave, señor Ministro, si la falta de contenido de su intervención o la apariencia de insensibilidad que ha demostrado usted en relación con la gravedad y la profundidad de los problemas que plantea para los trabajadores, para los accionistas y para el conjunto de la sociedad española la crisis del grupo KIO.

Señor Ministro, usted compareció en la Comisión de Industria en el mes de julio para explicar las razones y las alternativas que el Gobierno iba a promover a raíz de la suspensión de pagos del grupo Fesa-Enfersa, y en aquella fecha usted nos aseguró que ese mismo día por la mañana el representante del grupo KIO en España le había prometido realizar en tres meses un análisis detallado del grupo Torras. Pues, señor Ministro, cuatro meses después el resultado de aquel análisis ha sido la suspensión de pagos del grupo Torras y de alguna otra de sus filiales. Usted hoy nos dice que le han pedido que no suspenda pagos Torras Papel, y no sé si nos está anunciando que en fechas inminentes nos encontraremos con la cuarta etapa de esta crisis.

Por tanto, señor Ministro, sus compromisos o su capacidad de convicción o de persuasión frente al equipo de KIO empieza a sonar a un cierto aire de milonga, y es una manera piadosa de distraer la atención de sus responsabilidades. En cambio, no sé si consciente o inconscientemente, señor Ministro, de la misma manera que lo evidencian las notas de prensa que hoy ha dado el Gobierno, su intervención ha dejado claro que hoy ya reconocen que el grupo KIO representa intereses oficiales de Kuwait. Pero es que no hacía falta que lo reconocieran ustedes ahora, es que ya hace tiempo que goza de ese reconocimiento en el mundo internacional, por eso en Gran Bretaña están exentos absolutamente de cualquier tributación fiscal, cosa que denuncian sus compañeros del Partido Laborista en la Cámara de los Comunes.

Además, señor Ministro, en Kuwait, el Parlamento hoy está demandando responsabilidades a los gestores, ya que hay responsabilidades públicas en la gestión del grupo KIO. Su propia Orden de agosto de 1990, preservando las inversiones ante la invasión de Kuwait por Irak, demuestra que están ustedes protegiendo inversiones de un Estado soberano. Y ahí ha habido una gravísima responsabilidad por omisión, porque al no haber ejercido a tiempo sus deberes de autorización especial, con los condicionamientos rigurosos, usted ha tenido que dedicarse a hablar de persuasiones morales. Le hemos oído hablar no de las limitaciones legales que usted pudo y debió imponer a una inversión extranjera de una representación gubernamental, usted hoy nos ha hablado de la persuasión moral que ha venido ejerciendo para encubrir la dejación de responsabilidades no suyas, señor Ministro, sino del Consejo de Ministros presidido por don Felipe González.

¿Y por qué han incurrido en este tremendo error de dejación? Porque ustedes, señor Ministro, en su escasa competencia y en su escaso rigor, estaban convencidos de que en el año 1988 habían traído la panacea para

los problemas de este país. En una de sus más notables profecías, el Ministro —como dice mi compañero Rodrigo De Rato— de propaganda económica del Gobierno, dijo ante el Parlamento, en el año 1988 —y cito literalmente—: No se nos debe ocultar el hecho de que este va a ser un Gobierno que va a aceptar «bona fide», sin temor, sin nacionalismos y sin resabios, las inversiones extranjeras, siempre que sean inversiones con una estrategia de desarrollo del país a largo plazo, y creo tener razones suficientes para decir que las de KIO pertenecen a este grupo.

Brillante premonición de don Carlos Solchaga en el año 1988, que está en el base y en la raíz de todos los males que han venido después, porque ustedes han practicado el intervencionismo discrecional. A partir de ese momento, ante la seguridad de que habían resuelto los problemas de inversiones en determinados sectores, vamos a ver cómo controlan el desarrollo de esas inversiones a través de la discrecionalidad particular representada por los amigos. Y usted tiene que responder de esto, el Gobierno tiene que responder de esto en esta Cámara. Porque ha habido, señor Ministro, OPAS muy polémicas, de las que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tuvo que decir algo, debió decir algo, y antes del funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores quien correspondiera del Ministro de Economía y Hacienda.

La OPA de Ebro ha llenado páginas y páginas de los periódicos, y la OPA que le he recordado de Prima Inmobiliaria. Además, señor Ministro, cuando hacen la OPA en Ebro colocan a don Manuel Guasch, que no es precisamente una persona que tuviera antecedentes en la vinculación con el Grupo. Apartan al responsable natural, al responsable del éxito de la gestión del Grupo Ebro para poner a un amigo del clan. Y cuando se hacen con el control de Ercros, el Gobierno sugiere que lo presida el señor Vega de Seoane, no el señor Escondrillas ni el señor Goya, no, el señor Vega de Seoane, colaborador suyo y del señor Croissier en el Gobierno. Y cuando dimite el señor Vega de Seoane, proponen al señor Recio, también de conocidas lealtades y fidelidades del clan. Pero es que, señor Ministro, cuando KIO entra en el Banco de Vizcaya alguien dice: Ahí molestan ustedes, y KIO tiene que salir del Banco de Vizcaya. Pero cuando entra en el Banco Central hay quien les anima y les dicen: Ahí hasta el final. Y se hace la operación de Cartera Central para poner al señor Boyer de Presidente del Banco Central, señor Ministro, repito, para poner al señor Boyer —que ya se olvidan muchas cosas— de Presidente del Banco Central. Y así sucesivamente. Esa es su política de Gobierno, el intervencionismo discrecional para beneficiar a los amigos de clan.

Señor Ministro, son muchas las responsabilidades que tienen que depurarse y que deben depurarse para que la sociedad española sienta que se encuentra garantizada por sus instituciones, y yo creo que esta noche, señor Ministro, usted no ha dado ninguna facilidad ni ha ejercido su responsabilidad.

Por ello, señor Presidente, concluyo anunciando que, en la moción correspondiente a esta interpelación, mi Grupo Parlamentario, para depurar las responsabilidades que hoy ha intentado eludir una vez más el Ministro de Industria, solicitará ante esta Cámara la creación de la oportuna comisión de investigación que depure las responsabilidades del Gobierno en la gestación de la crisis del grupo KIO en España.

Muchas gracias. (Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señorías, no entiendo muy bien lo que quiere decir el señor Alvarez-Cascos cuando habla de falta de contenido y de insensibilidad en mi intervención. Si lo que pretende decir es que no utilizo el tono mitinero que utiliza S. S. es posible que sea así. (Rumores.) Es una cuestión de gusto, señoría. A mí tampoco me gusta su tono. ¡Qué le vamos a hacer!

Señoría, cuando yo he hablado de la suspensión de pagos de Torras Papel no he hablado de que haya una petición del Gobierno, he dicho que existe un compromiso de KIO de no declarar la suspensión de pagos de Torras Papel, lo mismo que en los otros cuatro puntos. Yo no he hablado de cuatro peticiones del Gobierno, sino de cuatro compromisos de KIO a petición del Gobierno, que es completamente diferente.

Por otro lado, señoría, cuando usted alaba la situación de Gran Bretaña, donde se conceden exenciones fiscales a KIO, no entiendo qué es lo que quiere decir. ¿Usted cree que eso es lo razonable? ¿Usted cree que se deben conceder exenciones fiscales a grupos como KIO? (Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡No!—Rumores y protestas.) Es completamente absurdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio, por favor!

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Frente a ese tufillo arbitrista que siempre les queda a ustedes, ese ramalazo de Girón que acaba recorriendo siempre a su Grupo... (Protestas.—El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio, señorías! Señor Hernández-Sito, por favor.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Frente a todo eso el Gobierno lo que hace es actuar dentro de los límites del respeto a lo que es el campo de decisiones de cada

uno. **(El señor Fernández-Miranda Lozana pronuncia palabras que no se perciben.)** Los consejos de administración tienen una responsabilidad, las juntas de administración tienen otra, y los gobiernos otra distinta. Y S. S. lo que está sugiriendo es que el Gobierno utilice competencia y haga cosas, tome iniciativas que corresponden a los consejos de administración de las empresas, o a la junta de las mismas.

Por otro lado, señoría, usted habla de gente como Javier Vega, que, como le dije en la Comisión de Industria, evidentemente es un hombre vinculado a mí personalmente, como lo están también un número muy importante de gestores del INI que han trabajado conmigo y con los que tengo una magnífica relación, al igual que con el señor Recio. Ahora bien, también debo decirle —y se lo dije entonces— que claramente he explicado a los responsables de KIO que son libres de nombrar a quien quieran, sean amigos o no, pero que deben ser conscientes de que, en ningún caso, ese tipo de nombramientos va a influir en las actuaciones del Gobierno en lo que se refiere al sector de fertilizantes. **(Risas en los bancos del Grupo Popular.)** Y dejen SS. SS. de reírse; basta que pregunten o lean el periódico. El mismo Álvarez-Cascos, en su intervención en la Comisión de Industria, señalaba... **(La señora Villalobos Talero: Señor Álvarez-Cascos.)**

El señor VICEPRESIDENTE (Marcet i Morera): Señora Villalobos, por favor.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Aranzadi Martínez): El señor Álvarez-Cascos, en su intervención en la Comisión de Industria, señalaba que, curiosamente, habíamos dejado caer y derribarse al señor Vega de Seoane. Por tanto, no es muy comprensible decir que ha habido un presunto trato de favor con el señor Vega de Seoane porque era un hombre que trabajó en el INI anteriormente, y al mismo tiempo decir que le hemos dejado caer porque no le hemos dado el apoyo suficiente. Señorías, hay que elegir. No se pueden decir las dos cosas simultáneamente.

Por otra parte, considero que gente que ha trabajado en el INI, gente de enorme valor profesional, no veo por qué razón se les va a vetar en la gestión de las empresas privadas. No veo la razón. Ustedes tienen todo el derecho del mundo a que no les pueda gustar una determinada persona u otra. Ahora bien, deje usted de inventarse historias estrambóticas, porque ha quedado suficientemente clara la posición que ha mantenido el Gobierno en esta cuestión. **(Rumores.)** Usted, en lugar de entrar al fondo de la cuestión, ha salido en una serie de declaraciones de tipo retórico, mitinero, etcétera. **(Protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

En ningún caso S. S. ha mantenido un criterio claro sobre cuál es la línea con la que se ha de actuar en estos momentos con KIO. La única línea que mantiene S. S. es la que siempre plantea: más intervencionismo, más arbitrio, más sustitución de la sociedad civil por

el Estado. **(Protestas en los bancos del Grupo Popular.)** Eso es lo que les gusta a ustedes, señorías. Y eso, sin embargo, es lo que no va a hacer el Gobierno de la nación. **(El señor Hernández-Sito García-Blanco: ¡Los amigos!)**

El Gobierno, les guste o no les guste, señorías, va a seguir manteniendo lo que debe hacer un Gobierno, vuelvo a repetir, en un Estado democrático, en el respeto a las leyes y en el respeto también a los derechos de los inversores extranjeros. Sería absurdo, en una economía abierta con España, que el Gobierno mantuviese una posición arbitrista, contraria a las leyes y a los usos mercantiles, con un inversor, porque este inversor, en última instancia, tenga un vínculo con un país que además es un país amigo de España, como Kuwait. **(Protestas en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor VICEPRESIDENTE (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que deseen intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muy brevemente, señor Presidente.

Voy a hacer una serie de reflexiones, en nombre de mi Grupo, acerca de lo que acabo de oír, porque nuestra posición estaba fijada ya anteriormente. Hace bastante tiempo hemos pedido la creación de una comisión de investigación, que creo que tiene el apoyo de Izquierda Unida al respecto, y que voy a proponer de nuevo en función de las siguientes consideraciones.

Primero, la inversión de KIO en España significa, como ha dicho el Ministro, el 2 o el 3 por ciento de su portafolio. **(Un señor Diputado de Grupo Popular: ¡No importa!)** No, por supuesto que no importa, ¡ojalá fuera más o menos! Eso depende de los criterios de selección de balances y de portafolios. De acuerdo con la teoría del portafolio, lo que debe invertir en España es el 2 o el 3 por ciento, que corresponde a nuestro porcentaje del PIB en el PIB mundial. Eso es lo que debe invertir, repito, cada grupo financiero importante en este país.

Lo que pasa a continuación, y ahí yo estoy de acuerdo con el espíritu que late en la posición del Grupo Popular, es que es por lo menos ingenuo pensar que KIO puede gestionar un «holding» industrial en este país, porque no lo puede gestionar en ningún sitio del mundo, ni en Kuwait. De forma que no es lo mismo admitir una inversión financiera sin gestión, que admitir una inversión de ese tamaño con gestión de unos señores que obviamente no son competentes para ello. Eso, por lo menos, señor ministro, es una ingenuidad.

Segundo, tampoco nos debe preocupar demasiado que esto haya acabado como ha acabado, con los instrumentos de control de un país que suscribe una filosofía de economía de mercado y un control a través de los mecanismos financieros que todo el mundo ha copiado de los países anglosajones. Hemos visto escán-

dalos más gordos, como el Maxwell y el BCCI, donde han fallado instituciones de control maternas, que han sido madres de las que hemos copiado. De forma que el sistema de control financiero en el mundo —ya lo he dicho otras veces en esta tribuna— no está funcionando correctamente, y el español también hay que cambiarlo.

Tercero, no es aceptable, y creo que en eso estamos todos de acuerdo, que un país que nos debe bastantes favores y que, evidentemente, se acepte o no se acepte la privacidad del agente financiero, lo influye, no se responsabilice directamente, en la parte que le corresponde, de lo que acontecía. No es admisible la posición escapista del Gobierno de Kuwait al respecto. Tampoco es admisible, ni mucho menos, que distintas facciones políticas de ese país se estén justificando y legitimando acusando a otras partes probablemente no tan responsables del tema en España. No nos parece oportuno que este país se deje utilizar en la lucha política interna de Kuwait, y mucho menos que esto se ventile en la arena internacional a través de agentes financieros de todo tipo, relaciones públicas, periódicos, etcétera, que están convirtiendo el asunto en la prensa internacional en una especie de parlamento de papel extraño y extranjero acerca de qué es lo que se debe hacer en este país.

Todos los días en toda la prensa importante del mundo financiero hay una, dos y a veces siete columnas acerca de lo que se está haciendo en este país por los grupos políticos, los agentes financieros, el Gobierno, etcétera, eso, simplemente no es admisible. No es admisible porque va a y perjudica no sólo a los accionistas actuales, a los trabajadores y a los pensionistas sino al resto del mundo financiero español porque afecta a su credibilidad, de forma que nuestro grupo piensa que, independientemente de que las gestiones que está haciendo el Gobierno de ahora en adelante parecen oportunas, es necesario averiguar qué se hace en este asunto, y es necesario averiguarlo dentro de esta Cámara y no fuera de ella, porque fuera de ella va a haber una demagogia considerable que va a perjudicar a todo el mundo.

No estoy de acuerdo tampoco en el análisis de que esto lo debemos hacer en función de los accionistas presentes, de los trabajadores presentes y de los pensionistas. Obviamente, los accionistas actuales, los trabajadores actuales y los pensionistas actuales tienen mucha más responsabilidad que el resto del país. Han tenido los balances, han tenido las auditorías, no han protestado, todo el mundo estaba pensando que eso salía muy bien y han dejado de utilizar muchas de sus responsabilidades. Lo mismo cabe decir de los trabajadores. Ahora son comprensibles, pero los sindicatos no han sido muy comprensibles en otras épocas.

Finalmente, los pensionistas, el fondo de pensiones, señores. Los fondos de pensiones con fondos internos debería todo el mundo pensar ya que no son admisibles. Quien quiera hacer fondos de pensiones complementarios tiene que provisionar y crearlos externamen-

te, de forma que este argumento tampoco es muy válido. Lo que sí es absolutamente imprescindible es darse cuenta de que no nos podemos dejar juzgar por la prensa internacional manejada por intereses extraños que no controlamos; debemos hacerlo desde dentro. Por tanto, si el Grupo Socialista quiere evitar los conflictos que puede tener por ser juzgado externamente a la Cámara, debería apoyar nuestras iniciativas al respecto. En todo caso, si lo propone en la moción, el Partido Popular y el Gobierno lo acepta, nosotros lo mantenemos. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lasuén.

Tiene la palabra el señor Espasa por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Alvarez-Cascos al iniciar su segunda intervención decía que si hubiésemos cerrado los ojos, hubiésemos podido oír la intervención puramente de un técnico, no de un representante del Gobierno español. Yo quiero ir más allá, no he cerrado los ojos, pero teniéndolos bien abiertos me ha parecido estar oyendo durante toda su intervención, señor Ministro de Industria, la voz de KIO, no la voz de España, ni la voz del Gobierno español. (**Rumores.—Un señor Diputado: ¡Muy bien!**) La voz de KIO representada, alabada. Ya se ha citado al señor Solchaga, yo quiero citar también a otro ilustre político en activo, al señor Pujol, que presenta al señor De la Rosa como el empresario modelo, empresario modelo para el señor Pujol; el Grupo KIO, empresa modelo para el señor Solchaga.

Puesto que tengo poco tiempo y comparto buena parte del análisis que ha hecho, por esta vez y sin que sirva de precedente, el Diputado Popular —veremos cuál será la moción—, yo quiero centrarme en un aspecto, creo que el más político, el que le afecta más a usted y el que le ha convertido en la voz de KIO hoy aquí esta noche, señor Ministro. Estoy hablando del Real Decreto del régimen de inversiones extranjeras en España, número 671/1992, que en su artículo 20 dice lo siguiente: Compete al Consejo de Ministros autorizar lo previsto en la disposición adicional primera, punto 3, cuando habla de inversiones extranjeras. Voy a leer —aunque supongo que usted lo debe saber— qué dice esta disposición adicional primera, punto 3. Esta disposición adicional dice que cuando las inversiones extranjeras de Gobiernos o de sociedades públicas de países no comunitarios inviertan en España, deben llevar la preceptiva autorización del Consejo de Ministros.

Pregunto y pido al señor Presidente que permita intervenir al Ministro aunque sea por el turno de alusiones, ¿se dio esta preceptiva autorización del Consejo de Ministros, señor Aranzadi? ¿Sí o no? ¿Existe un expediente en el Consejo de Ministros? ¿Ha habido esta autorización que según la Ley debía de haber habido? Aquí está la razón última y la clave política de todo lo que nos afecta. Están todas las disquisiciones en el te-

reno industrial, en la no existencia de política industrial, que siempre le criticamos a usted... No voy a entrar en eso, no tengo tiempo; quiero centrarme en el núcleo más político.

¿Existió esta autorización a la inversión de capital extranjero? Señor Aranzadi, lo que nos dice usted de que KIO tiene capital público y capital privado, eso no se lo cree ni usted ni puede defenderlo en ninguna parte. ¿KIO es o no es una sociedad extranjera pública, dependiente del Gobierno de Kuwait? Porque, si no, ¿de qué están hablando en Kuwait? ¿De qué están hablando? Por tanto, no me hable usted del contenido de los fondos, hableme de la personalidad jurídica. La disposición adicional que le estoy citando es clarísima, es taxativa, obliga a la autorización del Consejo de Ministros y le vuelvo a preguntar, ¿la ha habido, sí o no? Aquí está, repito, la razón última de lo que pueda ser la responsabilidad —que creo es muchísima— del Gobierno español en todo lo que nos está pasando en el plano político. ¿En el plano de las políticas industriales? Evidentemente. ¿En el plano de esta entronización ideologizada del mercado? En el mercado vale todo: entrar, salir, comprar, dividir activos, venderlos, revenderlos, hacer OPA, no hacerlas, burlar la Ley de Sociedades Anónimas, burlar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Todo en el digno altar del mercado que, según usted, no puede en ningún caso mancillarse.

Esta sería otra línea argumental en la que no puedo entrar ahora. Quiero centrarme, fundamentalmente, en la cuestión más política. Es KIO una agencia estatal de inversión extranjera del Gobierno kuwaití. Es, por tanto, una agencia pública y precisaba autorización expresa del Consejo de Ministros. ¿Existió o no esta autorización? Esta es la pregunta que hoy debe usted contestar aquí, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Casas, por el Grupo Catalán de Convergència i Unió.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad. A la hora del debate se ha hablado del problema que afecta a todo el grupo industrial, detrás del cual está el Grupo Torras o el Grupo KIO. Creo que hay que tener claros cuáles son los objetivos fundamentales que debemos tener los representantes de la soberanía popular, que debe tener el Gobierno y que debe tener el conjunto de la Cámara.

El primero de ellos es que se mantenga la actividad de las empresas que se ven afectadas por la suspensión de pagos y mantener los puestos de trabajo. Es evidente que muchas de las empresas que están afectadas por esta situación de crisis financiera son muy viables, son empresas muy rentables y algunas de ellas, incluso, punteras en su sector no sólo en España, sino en Europa. Ha citado el señor Ministro el caso de Ebro, a pesar de la coyuntura internacional que en estos momentos quizá no sea la más favorable; pero son em-

presas consolidadas en el mercado y, por tanto, hemos de hacer todo lo posible para que continúen. Además, debe ser también un objetivo importante de todos, del Gobierno y del conjunto de la Cámara, que se mantengan los puestos de trabajo, más en un momento que es un bien que empieza a ser un poco escaso.

Aquí lo que hay es un gran debate a partir de las inversiones que ha hecho un grupo financiero extranjero, avalado por el Gobierno de un país no comunitario, y la situación que se ha generado en este momento como consecuencia de la suspensión de pagos. En principio no se debe desprender de este debate que la inversión extranjera de entrada es mala; esa sería una mala conclusión. En principio, cualquier inversión extranjera que consolide posiciones industriales o financieras de algún grupo español hay que verla positivamente. De todas maneras, quizá sería bueno hacer una reflexión en este sentido e ir un poco más allá; ir a lo que origina, quizás, una excesiva inversión extranjera en España, y, sobre todo, qué tipo de inversión extranjera ha venido a España en estos últimos tiempos.

La política económica del Gobierno ha tenido más confianza en la capacidad de invertir de grupos financieros extranjeros en nuestro país que en la capacidad de nuestro propio sector productivo y nuestro sector industrial para autoinvertir en su empresa. Deberíamos sentar las bases de una política económica por las que un empresario o un industrial estuviera más motivado para invertir en su propia empresa que para venderla a un inversor extranjero, que es lo que está pasando hoy día. Desgraciadamente, muchos de nuestros empresarios optan por el abandono si hay una oferta interesante de un grupo extranjero o incluso de un grupo del propio país. Deberíamos cambiar los términos. Hemos de generar más confianza en nuestra propia actividad, en nuestra propia capacidad de producir y nuestra capacidad industrial e invertir los términos de la política económica: más incentivos a la inversión productiva, fomentar más el ahorro interno y no confiar tanto en los flujos de dinero que puedan venir de fuera.

Este es un discurso repetido por nuestro grupo parlamentario que lo hemos concretado en cantidad de ocasiones en proposiciones de ley y en cantidad de enmiendas en la última Ley de Presupuestos.

Entendemos que debemos generar confianza en nuestros sectores y generar recursos suficientes para autoinvertir en nuestras empresas y no confiar tanto en lo que venga de fuera o realmente se producirán situaciones como ésta, que es explosiva y llama mucho la atención porque de ella dependen muchos puestos de trabajo (36.000 directos y casi 100.000 indirectos), pero hay una cantidad de pequeñas empresas que están en la misma situación, provocada por esta especie de estado de ánimo que ha generado la política económica de estos últimos años del Gobierno.

Deberíamos ser prudentes en el problema que estamos debatiendo en estos momentos, que implica a muchas familias españolas en un momento en que las previsiones de creación de empleo son escasas, más bien

de crecimiento del desempleo. Por tanto, hemos de intentar dar un poco de esperanza a estas personas porque muchas de ellas trabajan en empresas sólidas, y hemos de pedir firmeza y rigor al Gobierno para que los intereses del Estado, de las personas que están en esta situación y de los trabajadores de estas empresas prevalezcan sobre intereses corporativos que pueda tener un grupo inversor de fuera.

Hay un trámite en suspensión de pagos, veremos cómo se sustancia, y desde este punto de vista nuestro grupo parlamentario insta al Gobierno a que sea muy riguroso en la defensa de estos legítimos intereses sobre todo, de los puestos de trabajo de las empresas que son viables y de las que no lo son, porque en este momento de cierto desconcierto por el efecto financiero que tiene la suspensión de pagos de Torras, deberíamos intentar apuntalar al máximo estas empresas, sin intervencionismo, pero con el rigor suficiente para que le Gobierno que da soporte al grupo KIO sea responsable y cualquier retirada que pueda hacer de sus inversiones en España se haga con la máxima dignidad y sin perjuicio del derecho de ningún ciudadano de este país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Casas.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO TOMAR EL GOBIERNO PARA PROTEGER Y PROMOVER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (Número de expediente 172/000182)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, subo a la tribuna para interpelar al Gobierno acerca de las medidas que piensa tomar para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores en el marco de la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señora Maestra.

Ruego a los señores Diputados que guarden silencio y ocupen sus escaños.

La señora **MAESTRO MARTIN**: El interminable listado de promesas incumplidas por el Gobierno en cuanto a la próxima, desde hace diez años, remisión al Congreso de un proyecto de ley de salud laboral, ha agotado la paciencia de los trabajadores y de sus representantes.

Efectivamente, en el debate de investidura del 1º de diciembre de 1982, el señor Presidente del Gobierno, Felipe González, decía: Proyectamos para 1984 una ley de higiene y seguridad laboral. El 2 de diciembre de 1987, el entonces Ministro de Trabajo, Manuel Chaves, junto con el Ministro de Sanidad entonces, don Julián García Vargas, en presencia del Rey, anuncian solemnemente la aprobación, en 1988, de un proyecto de ley de salud, higiene y seguridad laboral, que se elaborará tras negociación con sindicatos y patronales. En 1989, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ante el incumplimiento reiterado de las promesas, presenta una proposición de ley de salud laboral, cuya toma en consideración es rechazada con los votos del Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español. En definitiva, poca relación, señorías del Grupo Socialista, señor Ministro, con la actuación del entonces Ministro de Trabajo, señor Largo Caballero, que, en el año 1932, recién llegado al Gobierno, propone, y se aprueba, una Ley de accidentes de trabajo, que engloba enfermedades profesionales.

Tiene que llegar la huelga general del 14 de diciembre y la elaboración consiguiente de la propuesta sindical prioritaria, que incluye la reivindicación en un lugar destacado de una ley de salud laboral, para que, en el año 1990, se inicien negociaciones entre los sindicatos, la Administración y la patronal sobre una ley de salud laboral. Dichas negociaciones terminan en febrero de este año sin que, hasta el momento, se haya remitido a esta Cámara el texto consensuado ni tengamos noticias de que haya intenciones de remitirlo. Sin embargo, mientras la salud de trabajadores y trabajadoras se deteriora, la más obsoleta legislación vigente en materia de salud laboral es la que regula este tipo de problemas. El Reglamento de medicina de empresa es de 1959, la concentración máxima admisible de contaminantes en el ambiente no se revisa desde el año 1961, la Ordenanza de seguridad e higiene en el trabajo es de 1971 y regula cosas tan curiosas como la obligación de los empresarios de facilitar a los aprendices un mono azul del Movimiento Nacional, las competencias de salud laboral están dispersas en no menos de seis ministerios y el incumplimiento, por parte del Ministerio de Sanidad, del desarrollo reglamentario del Capítulo IV de la Ley General de Sanidad, sin ninguna intervención de la administración sanitaria está dejando a los trabajadores sin materia de salud laboral, que se ha centrado en el emblemático cierre, hace pocos días, de la única unidad de salud laboral existente en el territorio del Insalud.

La propia Constitución Española reconoce el derecho de los trabajadores a la protección de la salud y la obligación de los poderes públicos de velar sobre la seguridad e higiene en el trabajo. Desde el punto de vista internacional, numerosos organismos han emitido directivas, recomendaciones, etcétera. El tiempo escaso no me permite extenderme en cada uno de ellos; sin embargo, quiero recordar compromisos suscritos por el Gobierno español y que obligan al Estado español a poner en marcha, de aquí al 31 de diciembre de este mismo año, una legislación que regule las condiciones de salud y de seguridad en el trabajo. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Me refiero al Convenio 155 y Recomendación complementaria de la OIT y, sobre todo, a la Directiva-marco del 12 de junio de 1989, como elementos de Derecho mínimos, vinculantes, a los cuales todos los Estados miembros deben adaptar sus respectivas legislaciones. Directiva-marco que ha sido muy tenida en cuenta en el proyecto de ley consensuado con los agentes sociales hasta febrero de 1992, que contempla innovaciones importantes en materia de legislación sobre salud laboral e irrenunciables por cualquier proyecto de ley que el Gobierno piense remitir. El eje central es la prevención; es decir, la protección frente a los riesgos actuará solamente cuando éstos no hayan podido ser neutralizados. El empresario es responsable de proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. Los trabajadores tienen obligaciones, pero la política en materia de salud laboral no es neutral. Hay un sujeto de derechos a proteger, que es el trabajador y es el empresario quien tiene la obligación de cubrir los riesgos. Hay otras medidas como la participación de los trabajadores en el proceso productivo, como los derechos a interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente, así como el derecho a la información y a la formación de los trabajadores en materia de salud laboral.

Esta situación, desde el punto de vista jurídico, que obliga y conmina al Gobierno español a poner en marcha una legislación que dé respuesta a estos compromisos internacionales, se inscribe en una situación penosa desde el punto de vista de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo. Sabe el señor Ministro que en las enfermedades profesionales se han declarado solamente 3.500 en el año 1989, cuando se estima que existen 73.200, lo que supone un coste trasladado por su registro a la Seguridad Social de 62.000 millones de pesetas al año; que se estiman en 3.000 las muertes actuales por cáncer profesional y en medio millón el número de trabajadores expuestos a cancerígenos.

La incidencia de accidentes de trabajo en nuestro país, señor Ministro, nada tiene que ver con el incremento de la población activa o del número de trabajadores realmente existentes. El número de accidentes se ha incrementado muy por encima al de la incorporación de trabajadores al proceso productivo y las causas no son sofisticadas tecnologías de consecuencias desconocidas; son los huecos de las escaleras, los agu-

jeros en el suelo, sin protección alguna, las máquinas y herramientas, también sin protección, la manipulación inadecuada de la carga, etcétera.

Usted sabe que la tasa de siniestralidad en España, con referencia a 1.000 trabajadores, es 14 veces mayor que la media europea; que el número de muertos por accidentes de trabajo en España, 1.450 muertos oficiales, sin tener en cuenta la economía sumergida, es muy superior a los 1.057 de Alemania, aunque la población activa de este país es tres veces superior a la nuestra; que la tasa global de accidentes mortales de trabajo en España es exactamente ocho veces la de Gran Bretaña y tres veces la de Alemania; que las tasas de accidentes mortales en todas las ramas de la producción son muy superiores en nuestro país, y que, además, las desigualdades en la expectativa de vida de los trabajadores añaden un plus de disminución de la vitalidad, intolerable para cualquier conciencia democrática.

La esperanza de vida para una persona de 35 años es de 41 años si tiene una profesión liberal y de 33 años si es un obrero manual. La tasa de accidentes por diferentes ocupaciones señala unas desigualdades tan brutales como las siguientes: la tasa de accidentes graves por 100.000, en el caso de los directivos de empresa, es de cuatro y en el caso de los trabajadores industriales de la construcción y transportes de 284; que esta situación tiene mucho que ver con el tamaño de la empresa, porque la tasa de accidentes mortales es cuatro veces superior en pequeñas empresas de seis a cincuenta trabajadores que en las empresas de más de 1.000; que eso está directamente relacionado con la desregulación del mercado de trabajo, por cuanto la relación laboral es un factor determinante a la hora de diferenciar el riesgo ante el accidente, y es tres veces superior en el caso de trabajadores con contratos temporales.

También la edad es un factor de riesgo en relación con el tipo de contrato. En el grupo de edad de trabajadores entre 16 y 19 años, el 90 por ciento de los accidentes se dan entre trabajadores de esta edad que tienen contratos temporales. Lo mismo ocurre en el grupo de edad de 20 a 24 años. Y no es solamente un problema de competitividad; es decir, por cada accidente que ocasiona baja, según un estudio realizado en el Reino Unido, se producen diez que requieran primeros auxilios sin baja, pero también existen veinte situaciones que originan pérdidas en la producción y 100 incidentes o retrasos en la producción. Es decir, el coste global a la sociedad en nuestro país calcula la OIT que asciende al 4 por ciento del producto interior bruto. Todo eso cuando nuestro país gasta en prevención exactamente la décima parte que otros países, como Suecia.

A la hora de hablar de gastos en prevención es importante no olvidar que el coste de siniestralidad en España por accidentes de trabajo con baja asciende a 197.000 casi 198.000 millones de pesetas, cuando el coste por huelgas en nuestro país es de 48.000, es decir, exactamente la cuarta parte.

El último texto, que inexplicablemente, señor Ministro, no ha sido remitido a esta Cámara, se adaptaba a

la Directiva-marco, pero era un texto consensuado, no era de las centrales sindicales, supongo que ni de la patronal ni de la Administración, es un texto, como solamente puede ser un texto de salud laboral, donde todas las partes habían cedido, pero evidentemente, había principios irrenunciables, que el Gobierno español está obligado a contemplar por la legislación de la Comunidad Económica Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Voy terminando, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, sabe que en este primer turno de interpellaciones, como dice el Reglamento, éstas no podrán sobrepasar los diez minutos. Hacemos una interpretación excesivamente flexible. Le ruego que vaya procurando terminar lo más brevemente posible.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Así lo hago, señor Presidente.

Quiero señalar la preocupación de mi grupo por una enmienda introducida por el Gobierno a última hora al proyecto de ley de prevención de riesgos laborales, que alterando, a juicio no solamente de mi grupo sino de una sentencia judicial, vulnerando el artículo 14 de la Constitución y la igualdad de todos los trabajadores, de todas las personas ante la ley pretende excluir de la regulación de la prevención de riesgos laborales al personal civil a cargo de las administraciones militares, cuando la sentencia judicial a que hago referencia dice que la única razón para mantener la desigualdad es el deseo de comodidad y privilegio que cualquier institución quiere tener, pero que no es justificable en un Estado de derecho.

En definitiva, señor Ministro, la sobreexplotación brutal inherente a la economía sumergida, los destajos, el trabajo negro, junto con la eventualidad, en definitiva, la aceptación obligada, impropia de una sociedad libre, por miedo al despido, de ritmos y formas de trabajo que subordinan la salud y la seguridad a la producción, a lo que hay que añadir las dificultades crecientes de intervención sindical en un mercado progresivamente desregulado son los factores estructurales que permiten extraer plusvalías relativas a costa de los trabajadores y que permiten ahorrar costos laborales.

Los accidentes laborales y las enfermedades profesionales son un escandaloso derroche de vitalidad humana, del que son responsables las relaciones laborales diseñadas por ustedes.

A la responsabilidad administrativa, civil y penal de los empresarios hay que añadir la responsabilidad del Gobierno en la medida que incumple la obligación constitucional de garantizar con los instrumentos que la Ley le da la salud y seguridad de los trabajadores.

En definitiva, la responsabilidad del Gobierno es por

clamorosa omisión, por mantener vigentes normativas obsoletas procedentes de la dictadura, por el incumplimiento de las directivas de organismos internacionales y también por acción, por las medidas en vigor que desregulan el mercado de trabajo, que reducen las prestaciones sociales en el marco de una política económica que acorrala a los trabajadores e impone la idea de trabajar a cualquier precio por la presión del paro masivo —18,8 por ciento, señor Ministro—, sobre la oferta de empleo.

La responsabilidad del Gobierno por acción u omisión la pagan los trabajadores con su vida y con su salud. Tras diez años del Gobierno del PSOE la terrible situación descrita en nuestro país en cuanto a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la inexistencia de una ley de salud laboral, señor Ministro, señores del Grupo Parlamentario Socialista, cuestiona fuertemente la legitimidad política y ética de esta fuerza política para seguir reclamándose parte del movimiento obrero en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Maestro.

Para contestar la interpellación en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, desde la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea en enero de 1986, señora Maestro, y en particular a partir de la aprobación del Acta Unica, la política del Gobierno español en esta materia, en materia de protección de la salud y seguridad de los trabajadores, se viene desarrollando —como no podía ser de otra manera— en todo momento en el marco de la actuación comunitaria y con la finalidad de llevar a cabo la aplicación efectiva de los principios que inspiran dicha actuación y de la normativa de la Comunidad Europea en esta materia.

Hablando de legitimidad, señora Maestro, yo sé bien cuál es la voluntad de los gobiernos comunitarios cuando ejercen la presidencia a la hora de escoger las materias, en concreto en el Consejo de Asuntos Sociales, que deben ser objeto de discusión y, por tanto, de aprobación. La presidencia de cada uno de los consejos tiene prácticamente discreción, tiene prácticamente posibilidad de arrumbar unas materias en beneficio de otras. Le digo eso porque, en términos de legitimidad política y ética, le tengo que recordar una cosa que usted no ha recordado en ningún momento en la tribuna. La Directiva-marco comunitaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo se aprobó en el primer semestre del año 1989 con presidencia española. Eso dice bien claro cuál es la legitimidad de este Gobierno para hablar de seguridad e higiene en el trabajo; bien claro, señora Maestro.

Por consiguiente, la actitud del Gobierno en relación con las medidas que se adopten para proteger y pro-

mover la salud de los trabajadores lo van a ser, lo son, siempre de acuerdo con la normativa vigente en cada momento en la Comunidad Europea. Esta actitud mantiene una continuidad en el tiempo, además, y se concreta en la atención prioritaria que desde la Administración se viene prestando, y se seguirá prestando en el futuro, a todos los aspectos relacionados con la protección de la salud y con la seguridad de los trabajadores.

Nosotros somos conscientes de que esta es una materia en la que la necesidad de intervención administrativa en el ámbito de las relaciones laborales ofrece su manifestación más evidente y más indiscutible, puesto que se trata de proteger un derecho de los trabajadores tan fundamental como es el derecho a la salud y el derecho a la vida. Pero dicho sea esto también sin perjuicio de subrayar inequívocamente la tarea fundamental e imprescindible que en esta materia corresponde a empresarios y trabajadores y a sus organizaciones representativas, sin cuya aportación, además una aportación constante, ninguna otra actuación podría obtener resultados eficaces.

Por ello, señora Maestro, el Gobierno viene desarrollando una línea de perfeccionamiento e intensificación de las medidas dirigidas a proteger la salud y la seguridad de los trabajadores en los tres aspectos fundamentales que abarca la actuación administrativa en esta materia: en primer lugar, la actuación normativa; en segundo lugar, la de investigación y asistencia técnica, y, en tercer lugar, la de vigilancia y control del cumplimiento de la legislación vigente.

Creo que es ocioso señalar que la actuación normativa en España en materia de protección de la salud y seguridad de los trabajadores no puede desligarse de la propia actividad de la Comunidad Europea en el marco del artículo 118 a) del Tratado en vigor, no del Tratado reformado por la ratificación del Acuerdo de Maastricht. La misma naturaleza de la Comunidad Europea y de su ordenamiento jurídico implica, por tanto, la participación de los gobiernos de los Estados miembros en el seno del Consejo de Asuntos Sociales, en la elaboración y aprobación de las normas comunitarias que constituyen el instrumento idóneo en el marco del mercado único.

En consecuencia, la actividad normativa del Gobierno en materia de seguridad e higiene en el trabajo se ha centrado en los últimos años en la discusión y aprobación del cuerpo de directivas comunitarias en la materia y su posterior transposición al derecho español. La totalidad de las directivas comunitarias en materia de seguridad e higiene en el trabajo adoptadas con anterioridad al año 1989 han sido incorporadas al ordenamiento jurídico interno. En dicho año se produjo, como le dije anteriormente, la aprobación de la denominada directiva-marco de seguridad que constituye, sin ninguna duda, un verdadero eje nuclear de la acción normativa en la materia y que ha venido siendo, además, seguida de la aprobación de un considerable número de directivas sobre cuestiones específicas, al-

guna de las cuales, como las relativas a la comercialización de máquinas y a equipos de protección individual, han sido ya transpuestas al derecho interno, encontrándose en vía de realización los trabajos orientados a la incorporación de las restantes directivas. Pero, junto a la función normativa, a la que me refería como primer aspecto de la intervención de la Administración, el Ministerio realiza, como SS. SS. conocen y usted también, a través del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, una labor preventiva, encauzada a través de la línea de acción encomendada por su Consejo General, de carácter tripartido, y que abarca aspectos como asistencia técnica, estudios e investigación, formación y promoción, divulgación y asesoramiento.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo participa, a través de sus técnicos de prevención, en la actuación comunitaria en la materia de seguridad e higiene en el trabajo, tanto en la elaboración de directivas y de las normativas técnicas del Comité Europeo de Normalización como en diversos proyectos comunitarios relativos a métodos de valoración de contaminantes químicos o físicos, fichas toxicológicas, que se desarrollan todas ellas conjuntamente con organismos de similar naturaleza de otros países de la Comunidad.

Pues bien en la realización de la función de vigilancia y control del cumplimiento de la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha venido incrementando y perfeccionando su actuación en los últimos años. Así se manifiesta en los datos estadísticos que reflejan, a título de ejemplo, un incremento de los resultados del año 1991, respecto de los de 1990, tanto en el número de actuaciones (en el año 1991 se han hecho 17.174 actuaciones más), como en el de actas de infracción, que se han incrementado en dicho año en 1.188 respecto al año anterior. Este nivel de actuación, además, se mantiene con tendencia a incrementarse en el presente año 1992, en cuyo primer semestre el número de actuaciones en materia de seguridad e higiene ha sido de 104.562, frente a 188.000 del total del año 1991, lo cual dice bien claro que estamos incrementando esa función de vigilancia y control, sin olvidar que el resultado de la actuación inspectora no se concreta exclusivamente en propuestas de sanción económica, sino que se traduce también en requerimientos formulados para producir modificaciones concretas en las condiciones de los centros de trabajo visitados y, excepcionalmente, en la paralización de los trabajos ante situaciones de riesgo grave o inminente, habiéndose producido 627 casos de paralización total o parcial durante el año 1991, y en lo que ha transcurrido del año 1992 se han producido ya 381 paralizaciones totales o parciales.

Creo, por tanto, que es importante constatar que el esfuerzo desplegado está empezando a producir resultados positivos. En el año 1991, por primera vez desde algunos años atrás, las cifras de accidentes de trabajo no aumentaron, sino que se redujeron en relación con

el año anterior, y esta tendencia se consolida en los datos correspondientes al primer semestre del año 1992. Así, el número de accidentes en jornada de trabajo, y con baja, pasa de 706.000 en 1990 a 693.000 en 1991, siendo la cifra correspondiente al período enero a junio, es decir, el primer semestre del año 1992, de 332.000 accidentes, frente a 349.000 en el mismo período del año 1991.

De manera, señora Maestro, que se ha empezado a reducir una tendencia que desgraciadamente parecía ya histórica en el año 1991 en relación con el año 1990. Si usted me pregunta a qué obedece eso, yo no comparto su punto de vista de que sea la presencia de determinados contratos o fórmulas contractuales en la actividad económica española, sino que más bien de lo que depende la siniestralidad española en el mundo laboral es del vigor y el ritmo de avance de la actividad económica: cuando se acelera la actividad económica, se acelera también el crecimiento de la siniestralidad, y cuando se reduce ese avance (cual es el caso) se desacelera también, se ralentiza el crecimiento de la siniestralidad en el mundo laboral.

Existe, pues, una disminución del número de accidentes en 13.403 entre 1991 y 1990, tendencia, además, que se acentúa al comparar los seis primeros meses, como decía, de 1992 con 1991.

Pero se trata, sin ninguna duda, de una mejoría que en modo alguno nos puede satisfacer, tengo que decirselo también con toda claridad, puesto que la siniestralidad sigue siendo muy elevada y es esta una materia en la que todos deberíamos plantearnos un alto nivel de exigencia. Pero no puede ignorarse, yo no quiero ignorarlo, que los datos que le expongo tienen el importante significado de haber supuesto un cambio de tendencia en las cifras de accidentes producidos cada año y que se trata de una tendencia iniciada en el año anterior, en 1991, que, además, se consolida en 1992.

La política del Gobierno, señora Maestro, en esta materia seguirá desarrollándose en la misma línea, es decir, persiguiendo el continuo perfeccionamiento de los mecanismos e instrumentos de actuación y, con ello, el logro de resultados que puedan ser cada más satisfactorios.

La transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva marco de seguridad, la Directiva del año 1989, y de las directivas que, con posterioridad a ésta, han sido ya aprobadas y que no hubieran sido incorporadas ya al mismo, se llevarán a cabo a través de la ley de prevención de riesgos laborales, cuyo anteproyecto está discutiendo en este momento el Gobierno en el ámbito de la Comisión de Subsecretarios, anteproyecto y proyecto de ley que pretendemos transpongamos el conjunto de la normativa comunitaria, al menos el núcleo, que todavía no ha sido transpuesto a la norma española. Con ello puede afirmarse que el marco jurídico español de la prevención de riesgos profesionales habrá experimentado una transformación radical, en el sentido de que los diversos aspectos significativos relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo puedan

quedan cubiertos por normas específicas, de carácter muy moderno, y normas que técnica y socialmente supongan un avance, además un avance en relación con las normas vigentes también en transposición de esas mismas normativas en otros países comunitarios.

En lo que se refiere a la función de prevención y asistencia técnica, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo participa, junto con los interlocutores sociales, en una serie de actividades acordadas con motivo del Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el lugar de trabajo. Asimismo, en este año, y a petición del Consejo General del propio Instituto, se está procediendo a elaborar las líneas de actuación dirigidas a promover y apoyar la aplicación de las nuevas normativas de origen comunitario, asesorando para ello a empresarios y a trabajadores y a sus organizaciones, así como a los profesionales implicados, mediante programas de información y formación específica.

En último término, señora Maestro —espero que usted esté de acuerdo conmigo, al menos en esto—, el problema de la siniestralidad en nuestro país es un problema de cultura de los empresarios y de los trabajadores, es un problema, en último término, de formación. Necesitamos formar más técnicos en seguridad, y ésa probablemente sea la actividad fundamental de cualquier acción pública que nos propongamos en esta materia.

Cuando uno se acerca a la realidad del momento, llama la atención comprobar que en las diversas posibilidades que a los jóvenes españoles aparecen abiertas ahora en el ámbito universitario, cualquiera que sea el nivel: diplomatura, licenciatura o doctorado, es escásima la presencia de materias, de estudios, de cuestiones que tienen que ver con la seguridad, con la salud y con la higiene en el trabajo. De modo que podemos hacer las normas más perfectas y más avanzadas, podemos dotar de mecanismos e instrumentos institucionales muy bien trabados y coherentes, pero, en último término, señora Maestro, desde mi punto de vista, el problema de la seguridad e higiene en el trabajo será un problema de formación, un problema de educación, en unos casos técnica y en otros casos de sensibilización social de empresarios y trabajadores, en relación con un problema grave en estos momentos.

Como usted decía, estamos ante una circunstancia que ocasiona un volumen de pérdidas a las empresas españolas, en definitiva a la riqueza de todos los españoles, que multiplica por cinco las pérdidas por conflictividad social. Eso es cierto y me parece que se ha quedado usted un poco corta; es más de cuatro veces las horas que se pierden por bajas laborales, por accidentes de trabajo, en relación con las que se pierden por la conflictividad social. Por lo tanto, estamos en presencia de un verdadero problema social, sin ninguna duda.

Pues bien, en la planificación de objetivos realizada anualmente, lo que se refiere a la tercera función de la intervención pública, que es la de la Inspección de Tra-

bajo y Seguridad Social, siempre en lo que se refiere a esta actuación en el área de la seguridad y la higiene se contemplan en estos momentos las actuaciones concernientes a la normativa comunitaria ya transpuesta...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego que concluya.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): ... que se lleva a cabo mediante campañas de actuación específicas, es decir, directa y exclusivamente dirigidas a la fiscalización de esta normativa particular, habiéndose realizado desde el año 1989 muchas actuaciones muy interrelacionadas con el amianto, el plomo, el ruido y el cloruro de vinilo, que son problemas muy ligados, tratados y muy bien resueltos en la correspondiente normativa comunitaria.

A título de ejemplo puedo señalar que en lo que se refiere a las empresas afectadas por el riesgo derivado de la utilización del amianto durante los años 1991 y 1992 se han realizado 244 visitas, practicándose 95 actas de infracción y 167 requerimientos y habiéndose detectado en las últimas visitas realizadas una importante mejora en el cumplimiento de la legislación vigente.

Estas actuaciones específicas, orientadas a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación de origen comunitario, van a continuar desarrollándose en el año 1993, en cuya planificación de la inspección se prevé una reserva de parte de la actuación del Cuerpo de Inspectores sin planificación alguna. Justamente esa reserva tiene por objeto atender, de manera específica, las exigencias que puedan surgir de la nueva normativa de origen comunitario en la medida en que sean de aplicación a nuestro Derecho.

Con lo manifestado a lo largo de esta exposición, he querido llevar a su ánimo, y al de todas las señorías, la convicción de que la política del Gobierno en materia de protección y salud de los trabajadores se viene ya desarrollando desde el ingreso de España en la Comunidad Europea y muy especialmente en los últimos años en el marco de los principios y directrices comunitarias, a cuya formación hemos contribuido, como le decía antes, de manera y de modo muy activo y que en el futuro se seguirá actuando en la misma línea a través de las acciones que resulten en cada momento aconsejables.

No quisiera acabar, señora Maestro, sin decirle que está usted equivocada, al menos ese es mi punto de vista. El contenido en estos momentos del anteproyecto de ley de prevención de riesgos para la salud no contraviene el artículo 14 de la Constitución Española, porque en lo que se refiere a instituciones de representación de los trabajadores a efectos de salud y seguridad se remita a una fórmula ya utilizada en el Estatuto de los Trabajadores que no creo que nadie haya tildado de contraria a la Constitución. En particular la disposición final séptima del Estatuto de los Trabajadores previene para todo lo relativo a representación de los trabajadores que regula el Estatuto y manifiesta que

el Gobierno, por la vía de una norma concreta, en ese caso por la vía de un decreto, regulará las normas específicas que den cauce a la participación de los trabajadores que llevan a cabo su actividad en la esfera y en el mundo de la defensa.

El anteproyecto de ley, señora Maestro, prevé la aplicación de todos los títulos que la ley contiene en el mundo y en el ámbito de la defensa, excepto lo que se refiere a los órganos de representación de los trabajadores, para lo cual se emplea una fórmula en todo similar a la de esa disposición final séptima del Estatuto de los Trabajadores a la que me he referido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si me permite tengo que decirle que estamos hablando de algo mucho más serio que de la suspensión de pagos del Grupo Torras. Estamos hablando de cómo los trabajadores están pagando los efectos de una determinada política de empleo, de una determinada política económica, de una determinada falta de política en materia de salud laboral. Usted me ha leído un papel y comprendo que se haya preparado la intervención, pero ha consumido la mayor parte de su tiempo en responder a cosas que no habían sido objeto de mi interpelación.

Para cuándo, señor Ministro, se va a remitir a la Cámara la transposición de la Directiva Marco de 1989 a través de un proyecto de ley de salud laboral que debe, tiene obligación el Gobierno, de transponerlo antes del 31 de diciembre de 1992, junto con un listado de hasta doce directivas, que no leo por no consumir el tiempo, que tiene obligación de transponer el Gobierno antes del 31 de diciembre de 1992.

Me habla usted de resultados de la inspección. Otras veces, cuando hemos hablado de cifras absolutas de accidentes de trabajo, se ha pedido, de una manera rigurosa, hacerlo en función de tasas, es decir, las cifras absolutas no reflejan la realidad si no hay un denominador que las haga comparables. El aumento de las cifras de inspección, por lo tanto, no dicen nada. Además, es una medida absolutamente burocrática —si usted me lo permite, señor Ministro—, porque las medidas de inspección tienen objeto si sirven realmente para disminuir los accidentes de trabajo, para disminuir las enfermedades profesionales, para disminuir los riesgos para la salud de los trabajadores. Si éstos no han hecho más que aumentar, señor Ministro, es que las inspecciones de la Inspección de Trabajo no han sido eficaces.

Voy a remitirme al relato cronológico de la primera parte del desgraciado accidente de Alicante en Ardys-til: La empresa es sancionada por incumplimiento de normas de seguridad e higiene; la empresa reabre sin

solicitar permiso de apertura; una inspección de trabajo detecta trece trabajadores que no están dados de alta; otra inspección detecta cuatro trabajadores no dados de alta; la Inspección de Trabajo pasa el expediente de apertura al gabinete provincial; nueva visita de inspección de trabajo en relación a cuestiones de Seguridad Social. Han transcurrido dos años. Fallece Isabel Miró, de 18 años. Giovanna González, de 18 años, es ingresada en la Ciudad Sanitaria. No quiero exagerar ni un ápice en relación con un tema suficientemente grave.

Las medidas de la Inspección de Trabajo, si no son eficaces, si no tienen una norma eficaz por la cual intervenir, son desgraciadas intervenciones burocráticas que no cumplen con la función que se les encomienda, que no es realizar muchas inspecciones, sino disminuir los riesgos de la salud de los trabajadores e intervenir para que los empresarios cumplan una legislación vigente. El problema, señor Ministro, es cuál es la legislación vigente en este momento; una legislación propia de la dictadura. Diez años de gobierno socialista, señor Ministro, y usted me dice que se remitirá a la Cámara, pero, insisto, tienen obligación de hacerlo antes del 31 de diciembre de este año. ¿Qué va a pasar el 1 de enero? ¿Se transpone automáticamente la directiva marco y las otras directivas parciales que deben ser transpuestas antes de esa fecha?

Es absolutamente incierto —y usted lo sabe, señor Ministro— que no haya relación entre el tipo de contrato de trabajo y el número de accidentes. El Ministerio de Trabajo francés, de sensibilidad política semejante —supongo— a la del señor Ministro, señala cómo las causas de accidentabilidad están relacionadas con el tipo de contrato en Francia, y son casi el triple, como en España; en cambio, aquí no tiene nada que ver. Se referirá a causas atmosféricas, creo yo, el hecho de que los trabajadores temporales tengan accidentes en un número triple al resto de los trabajadores.

Por otro lado, señor Ministro, usted sabe mejor que yo que la Inspección de Trabajo tiene la costumbre de avisar a la empresa el día y la hora en que va a ser inspeccionada. Usted sabe que esa es la práctica habitual de la Inspección de Trabajo y usted sabe que, además, una práctica exclusivamente sancionadora que no actúa en función de la prevención de los riesgos es una práctica que se ha demostrado ineficaz, y las cifras están ahí.

Señor Ministro, la escasísima disminución de la mortalidad por accidentes de trabajo, desgraciadamente —estará usted de acuerdo conmigo—, tiene el mismo origen que la congelación del IPC: la disminución de la actividad económica. Y es absolutamente falso que a mayor actividad económica mayor número de accidentes de trabajo. Usted sabe que países con niveles de crecimiento económico, con niveles de productividad muy superiores a los nuestros tienen cifras —y remito a mi intervención anterior, para no consumir el tiempo— que son ocho veces inferiores a las nuestras; es decir, es un problema, en primer lugar, de norma,

es un problema de inspección en la aplicación de esa norma, es un problema de coordinación entre administraciones, es un problema de asunción de funciones por parte de la administración sanitaria que incumple flagrantemente la Ley General de Sanidad. Porque yo le estoy exigiendo a usted, señor Ministro, que cumpla sus obligaciones y remita a la Cámara una ley de salud y seguridad laboral, pero si el Ministerio de Trabajo y las administraciones públicas van a hacer con esa ley lo mismo que el Ministerio de Sanidad en cuanto a salud laboral con la Ley General de Sanidad, realmente habrá que pensar en otros instrumentos porque éstos no son válidos.

En este sentido, señor Ministro, es verdad que hay un marco de política económica determinante. Sé que la CEOE ha hecho declaraciones relativas al costo de los delegados de prevención. Usted, afortunadamente, no ha hecho mención a eso, porque, claro, el costo que supondría la existencia del número de horas libres para esos delegados de prevención incluso en empresas muy pequeñas es ridículo al lado del coste social, económico —no digo ya en vitalidad humana, en vida, en años de vida, en calidad de vida de los trabajadores...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Pero el gran problema, señor Ministro, el gran problema que usted debe decir a los trabajadores —que los trabajadores saben, por otra parte— es que el eje fundamental, la razón fundamental por la cual un Gobierno socialista, y después de diez años, no ha remitido a esta Cámara un proyecto de ley de salud laboral es un Plan de convergencia brutal que traslada los costes de una previsible salida de las crisis económicas a las espaldas de los trabajadores, y no solamente en pérdida de poder adquisitivo, no solamente en niveles de desempleo, sino en pérdida de años de vida, en pérdida de calidad de vida y de salud. Esa es la gran respuesta que yo le pido que diga usted ante el «Diario de Sesiones». Esa es la gran razón por la cual ustedes no han remitido ni me ha dicho usted qué fecha tiene previsto el Gobierno para intervenir normativamente, tal y como está obligado por la Directiva marco.

Parece absurdo, señor Ministro, que usted me diga que eso ha sido aprobado bajo la presidencia española. Bueno, ¿y qué? Una directiva marco es un mínimo de elementos de derecho vinculantes para los Estados miembros que tienen obligación de transponer a la legislación interna. La presidencia española, que, según ustedes, demostró voluntad política al elegir esa Directiva marco para la presidencia de la Comunidad Económica Europea, ¿cuál es la razón por la cual no la ha transpuesto hasta ahora? ¿Cuál es la razón...?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Termino.

¿Cuál es la razón por la que usted no compromete ante esa Cámara una fecha por la que las relaciones de los trabajadores en el centro de trabajo, en algo tan elemental como la defensa de su salud, deje de ser un campo de batalla en el que el enfrentamiento de los trabajadores con los criterios de productividad en la empresa se realizan sin ninguna normativa, ante la omisión de las administraciones públicas de sus responsabilidades al respecto?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Maestra.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señoría, hace falta bastante imaginación para afirmar que la razón por la que el Gobierno no envía a la Cámara el proyecto de prevención de riesgos para la salud es la brutalidad del Plan de convergencia. Sinceramente, no le digo el calificativo que me merece esa afirmación, señoría, porque le tengo aprecio. Simplemente, no entiendo cómo se puede desde esta tribuna hacer esa afirmación, sobre todo porque es absolutamente incoherente, señora Maestra, con la voluntad que el Gobierno español demostró —insisto una vez más en ello— aprobando la Directiva marco. Si no hubiéramos empujado, y empujado mucho, para sacar la Directiva marco no estaríamos enfrentándonos al problema que usted ahora nos plantea: ¿Qué le van a hacer para que se cumpla el plazo que plantea esa Directiva marco que el Gobierno español impulsó y que vence el 31 de diciembre del año 1992? ¡Hombre!, no nos puede plantear problemas en todos los terrenos; en todos no puede ser, porque esa Directiva la impulsó la presidencia española. Luego entonces hay ahí una muestra bien clara de cuál era entonces y cuál sigue siendo, señora Maestra, con todos los problemas que tenemos en estos momentos, la voluntad del Gobierno español respecto a la salud y la seguridad y la higiene de los trabajadores.

Yo estoy de acuerdo con usted en que el coste de la prevención a veces no se debe magnificar, entre otras razones porque si usted conoce el anteproyecto de ley verá que en el título que regula los servicios de prevención nos inclinamos —vamos a ver cuál es la solución final que sale de las Cortes Generales— por una fórmula, que es la de la extensión a todas las empresas españolas, cualquiera que sea su tamaño (usted sabe, como yo, que las grandes empresas no tienen los problemas de siniestralidad que tienen las pequeñas), de la posibilidad de acudir a servicios de prevención especializados, que por primera vez en nuestro país van a ser servicios multidisciplinarios, no sólo servicios médicos, sino que deberán tener también otro tipo de técnicos que se ajusten a los problemas que tienen cada una de las empresas, que no en todo los casos son estrictamente problemas médicos. Pues bien, esos servi-

cios de prevención se tratan de generalizar por la vía de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que deberían constituir en su seno esos servicios de prevención. Cuando se especula qué puede suponer para las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la realización de una nueva actividad y la incorporación en su seno de un nuevo órgano o función, como es la de estos servicios de prevención, yo ahí sigo defendiendo una lógica económica aplastante, que en otras actividades y en otros ámbitos es también aplastante: cuando más me gaste en prevención menos se gastará en accidentes. Luego, una cosa con otra, no sería preciso ningún incremento de las primas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para que esas mutuas se hagan cargo del coste de esos servicios de prevención y proporcionen ese servicio a las empresas. Nadie puede defender que más gastos en prevención significarán más gastos en accidentes. Para eso, ni elaborábamos la ley ni creábamos esos servicios de prevención.

Yo estoy en parte de acuerdo con usted en que no debemos magnificar lo que sean los costes de prevención, pero tampoco creo, señora Maestra, que los costes de prevención, en su mayor parte, vayan a obedecer a lo que suponga, en términos de crédito, horario a los representantes de los trabajadores. No creo que sea eso. Decía antes que hay que hacer un esfuerzo muy importante en materia de formación de todas las personas que vayan a tener esa competencia en las empresas. Hay que hacer un esfuerzo muy importante para formar, sobre todo, a pequeños y medianos empresarios que se deberán convertir en los verdaderos agentes y vigilantes de la seguridad y la higiene en sus empresas. En primer lugar hay que sensibilizarlos y en segundo lugar hay que formarlos bien en esta materia. Eso cuesta dinero, señora Maestra.

Yo no he dicho, señora Maestra, que no haya ninguna relación entre el tipo de contrato y la siniestralidad. Usted ha cogido el rábano por las hojas y me dice que hay países donde la productividad es mayor que en el nuestro y la siniestralidad cuatro u ocho veces inferior. Yo no hablaba tampoco de productividad. Hablo de aceleración del crecimiento, de crecimiento económico. No hay muchos países en la Europa comunitaria que hayan crecido antes del año 1991 más rápido, con mayor vigor, a mayor ritmo que el nuestro. Ninguno. Ese ál que usted se refirió que tiene la siniestralidad ocho veces más baja que la nuestra, tampoco, de ningún modo. Una cosa es la tasa de crecimiento de la producción y otra es la productividad; son dos cosas muy distintas.

Yo tengo que sostener eso sobre una base que constato en la evidencia empírica que está a nuestra disposición: que la siniestralidad ha aumentado cuando más rápido ha crecido la actividad económica y se ha reducido cuando hemos entrado en una fase recesiva del ciclo económico. ¿Cómo explicarse si no, señora Maestra, que se haya reducido la siniestralidad en dos años —lo dije en la interpelación anterior del Grupo Popular— en los que, a pesar del retroceso del empleo, ha aumentado

la presencia de contratos temporales en la realidad laboral española? Porque en 1991 no han dejado de crecer los contratos temporales, a pesar de que el empleo se ha ralentizado; por emplear un término más correcto, se ha estancado. ¿Cómo explicar que crezcan los contratos temporales, que avance su presencia en la realidad laboral española y que en ese año 1991, que es el último del que podemos hablar, se reduzca la siniestralidad?

Por último, señora Maestro, quiero decirle que trataremos de enviar a la Cámara, a las Cortes Generales, ese proyecto de ley de prevención de riesgos para la salud cuando supere todos los problemas y las dificultades que tiene todo proyecto de ley, que son mayores cuanto más importante es el proyecto, lo cual da idea de la importancia que tiene esa materia. Si estuviéramos hablando de una cuestión baladí, ese proyecto no llevaría el tiempo que lleva siendo sometido a discusión en la Comisión de Subsecretarios y Secretarios de Estado. De manera que acepte el argumento por este lado. No se trata de que el Gobierno no tenga voluntad política de enviar ese proyecto a la Cámara. La voluntad está clara. El problema es que estamos hablando de una cuestión seria, de una cuestión muy importante, de una cuestión, señora Maestro, que deberíamos ser capaces de regular en la medida de nuestras posibilidades, tanto con el consenso de los trabajadores, como de los sindicatos, como de los empresarios. Es muy importante.

Cuando presenté el proyecto de ley de huelga en esta Cámara recibí críticas de su Grupo que se orientaban en la siguiente dirección: ¿cómo se puede hacer un proyecto de ley de huelga que tenga la enemiga, que sea combatido abiertamente por sus últimos usuarios que son los sindicatos, los trabajadores? Ese me parece un argumento serio, sólido. Yo también me hago la misma pregunta en relación con esta materia, pero en otra dirección. ¿Es posible hacer un proyecto de ley de prevención de riesgos para la salud que se trata de aplicar en las empresas, que tenga la enemiga, el combate explícito de los empresarios? ¿Será ese proyecto de ley de prevención más efectivo en términos sociales que otro, que al menos no sea combatido agresivamente por los empresarios? Es una pregunta que yo me he hecho, señora Maestro, y que usted debería hacerse también.

En la medida de nuestras posibilidades deberíamos hacer el esfuerzo —yo lo he hecho, en un caso y en otro— de tratar de que en la regulación de esas cuestiones, que afectan en este caso a tres partes de las relaciones industriales: empresarios, sindicatos y Gobierno, deberíamos hacer lo posible, repito, porque obtuviera el mayor grado de consenso y de acuerdo de las tres partes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo Parlamentario fijo la posición con respecto a la interpelación urgente presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea.

Hemos de indicar que la exposición efectuada por la portavoz del Grupo proponente contempla varios aspectos. Uno de ellos, significativo, es el relativo a los datos estadísticos que va a proporcionarnos. Aunque estamos de acuerdo con su mayoría, habría algunos en los que podríamos discrepar; todo depende de la fuente de donde se obtienen. El punto básico está centrado en la necesidad de trasladar a la regulación de nuestro país las directivas que han sido dictadas, fundamentalmente la directiva-marco relativa a esta materia. No puede dejarse de reconocer que es una materia muy importante y que esclarecer definitivamente el marco dentro del cual debe girar es básico para una mejor comprensión de temas y una eliminación de los problemas que la misma ocasiona. Sin embargo, es preciso resaltar que el disponer de la legislación no es suficiente pues hace falta tener los medios, conocer las medidas con las que esa legislación pueda llevarse a cabo y aplicarlas de una forma clara y rotunda.

Por ello, mi Grupo esperará a conocer el texto de la moción a ver qué propuestas son las que en la misma se formulan para dar nuestro apoyo a todas ellas.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, éste es un tema realmente importante que merecería un debate en profundidad, que debemos hacer en el momento en que el Gobierno traiga a esta Cámara el proyecto de ley de salud laboral. Hace mucho tiempo que venimos hablando de él y estuvo a punto de llegar, pero se frenó en uno de los trámites que el proyecto debía realizar y parece que todavía existen algunos escollos.

Esta será una ley en la que tendremos todos que hacer un esfuerzo por llegar a cierto consenso, no ya político, sino social, porque mal se aplicará si no hay por lo menos la comprensión y la viabilidad de su puesta en marcha. Creo que es prudente esperar a que la señora Maestro traiga una moción que nos permita seguir avanzando en el debate, que no tiene por qué estancarse hasta la llegada del proyecto, con la vista puesta en que, efectivamente, ese proyecto de ley nos

permita fijar todas aquellas cautelas necesarias para proteger a los trabajadores y a la propia sociedad de ese costo tremendo que supone la siniestralidad, en primer lugar en vidas pero también económicamente. Aquí se ha dicho —también lo dijo el señor Ministro en Comisión— que ese costo es mucho más importante que el que producen los millones de horas perdidas por huelgas. Por tanto, estamos hablando de un tema relevante desde el punto de vista del factor humano, que es el más importante; del costo, que también lo es, y de la posibilidad de que la ley sea eficaz.

Seguiremos hablando en la moción, pero, sobre todo, esperamos que llegue el proyecto de ley, que es el que debería permitir el debate en profundidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albiñana.

El señor **ALBIÑANA CALATAYUD**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la interpelación urgente del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la seguridad en el trabajo. Tengo que decir que me parece una interpelación extraordinariamente oportuna en el tiempo y en la ocasión, que trata de denunciar el incumplimiento doble cuando no triple del Gobierno de unos compromisos adquiridos.

El Gobierno incumple una normativa comunitaria importante, como son las directivas números 391, de 1989, y 383, de 1991 sobre el trabajo. La primera de ellas, la directiva-marco, del año 1989, recoge las obligaciones de los empresarios y de los trabajadores en esta materia y, en concreto, las actividades de protección de la seguridad de los trabajadores de prevención de los riesgos en el trabajo. La segunda —precisamente porque sí hay más riesgo cuando hay contrato—, establece una regulación complementaria de los trabajadores con relación laboral de duración determinada. Ambas directivas, aceptadas y firmadas por el Gobierno español, dicen que los Estados miembros comunitarios pondrán en vigor la legislación correspondiente para dar cumplimiento a la misma, siempre antes del 31 de diciembre de 1992.

Por otra parte, existe un compromiso personal del Gobierno, a través del señor Martínez Noval, del mes de septiembre de 1991, cuando nos decía, contestando a una pregunta oral en esta misma Cámara, que en los primeros meses de 1992 se traería a la Cámara el proyecto de ley de prevención de riesgos laborales, más conocido como el proyecto de ley de salud laboral. Está claro que estamos a 16 de diciembre y que el 31 de diciembre no llegará a la Cámara el proyecto de ley de salud laboral.

Como es sabido y conocido por todo el mundo, la siniestralidad en España es la mayor de todos los Estados comunitarios. Por ello, cabría preguntarse a qué se debe el incumplimiento del Gobierno. No se entiende muy bien cuando el Ministro de Trabajo afirmaba, a principios de año, que no había ningún escollo importante que salvar, solamente una ligera discrepancia de los empresarios en cuanto al número —lo ha dicho la portavoz de Izquierda Unida— de los delegados de prevención y de las horas retribuidas de los mismos. Es cierto que, después, un dictamen del Consejo de Estado aconseja al Gobierno que ese anteproyecto sea modificado por los conflictos que pudiera haber entre los delegados del comité y los delegados de prevención.

Está claro que ésta es una ley realmente importante, acaba de decirlo ahora mismo el señor Ministro. La siniestralidad en España, las horas perdidas por accidentes son cinco veces mayor que por conflictos laborales. Por ello, continuamos preguntándonos por qué no se trae esa ley aquí, por qué no se discute, por qué no se ha cumplido; por qué el 31 de diciembre no la tenemos de verdad discutida y aprobada. Sólo cabe pensar en una razón que lo explique, que es la incapacidad de este Gobierno por mantener un diálogo social creíble.

Recurrirnos otra vez a la directiva del Consejo, de 2 de junio de 1989, y al artículo 18 de la disposición final cuyo punto 1 dice así: Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales reglamentarias administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva, a más tardar el 31 de diciembre de 1992. España es un país comunitario. Y continúo.

Hay cuatro puntos más que no vienen al caso y, luego, dice el artículo 19: Los destinatarios de la presente directiva son los Estados miembros. Y a continuación: Hecho en Luxemburgo el 12 de junio de 1989. Por el Consejo, el Presidente, Manuel Chaves González, a la sazón Ministro de Trabajo en España y Presidente correspondiente del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea. Parece que no quieren enterarse de lo que firman.

Teniendo en cuenta además que éste es el año del trabajo, la posición del Grupo Popular será favorable, como no puede ser de otra manera, a la urgente presentación del proyecto de ley que dé cumplimiento a esta normativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Albiñana.

La sesión se reanudará mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961